

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Variables oportunas](#)

[Sección I. Estructura organizacional de los centros penitenciarios](#)

[Preguntas de 1 a 50](#)

[Sección II. Ejercicio de la función del Sistema Penitenciario](#)

[Preguntas de 51 a 151](#)

[Sección III. Estructura organizacional de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes](#)

[Preguntas de 152 a 198](#)

[Sección IV. Ejercicio de la función del Sistema de Tratamiento o Internamiento para adolescentes](#)

[Preguntas de 199 a 298](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo. Delitos del fuero común y del fuero federal](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019 (CNGSPSPE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico “[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.”

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno, y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2010 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A nueve años de distancia de iniciado el proyecto, y para dar continuidad a dichos trabajos, se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental denominada “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019”, mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2. Seguridad Pública
- Módulo 3. Sistema Penitenciario
- Módulo 4. Medio Ambiente
- Módulo 5. Justicia Cívica

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 1 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Para la sección X del módulo 1 se presenta un anexo que contiene una guía de áreas de especialidad pericial. Para los módulos 2 y 3 se anexan dos complementos que desagregan los delitos del fuero común y del fuero federal, solicitando, para el caso específico del módulo 2, requisitar una tabla respecto a las intervenciones de la policía de mando único por municipio, así como la desagregación de delitos del fuero común y del fuero federal por ubicación geográfica en caso de que la entidad federativa cuente con más de 25 municipios. Por su parte, para los módulos 2 y 5 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Finalmente, en el módulo 5 se identifica un anexo que contiene un listado de infracciones consideradas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre las características de la infraestructura y distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a las funciones de seguridad pública en cada entidad federativa, así como los elementos básicos del ejercicio de la función de seguridad pública, como las intervenciones de la policía, la cantidad y características de los presuntos delitos, infracciones, probables víctimas y probables responsables que se encuentran registrados en las mismas, identificando las intervenciones llevadas a cabo en los municipios que ya operan bajo el Mando Único Policial.

Para ello, este módulo contiene 299 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional de los centros penitenciarios

Sección II. Ejercicio de la función del Sistema Penitenciario

Sección III. Estructura organizacional de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Sección IV. Ejercicio de la función del Sistema de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en **versión preliminar, a más tardar el 15 de febrero de 2019 para la información oportuna y 24 de mayo de 2019 para la información definitiva**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito a la institución de la Administración Pública de su entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo antes de imprimir la versión final para firma, o bien, darle el VoBo. para que proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión final del cuestionario en su versión electrónica debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **15 de marzo de 2019 para la Información oportuna y 28 de junio de 2019 para la Información definitiva** a la siguiente dirección electrónica:

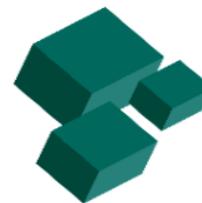
2) Entrega física:

La versión final del cuestionario en su versión electrónica debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI a más tardar el **29 de marzo para la Información oportuna y 12 de julio de 2019 para la Información definitiva**.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

Informantes:

(Responden: Titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario u homóloga)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario u homóloga)

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario de la entidad federativa, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario Variables oportunas

[Índice](#)

PRESENTACIÓN

El programa estadístico *Censos Nacionales de Gobierno* tiene como objetivo general producir información estadística y geográfica de interés nacional que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado mexicano en sus respectivos poderes y ámbitos de gobierno, ello en sus funciones de Gobierno, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario, a efecto de apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En términos generales, los Censos Nacionales de Gobierno de interés nacional captan información sobre la gestión y el desempeño de las instituciones que integran a cada una de las respectivas unidades de análisis, permitiendo conocer, entre otras variables relacionadas con la gestión, la cantidad de instituciones y/o unidades administrativas con las que cuentan, así como la cantidad de servidores públicos adscritos y su respectiva distribución por función y/o cargo ejercido. Por su parte, de forma particular generan información sobre el ejercicio de funciones específicas, como lo son la Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario.

A partir de lo anterior, desde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y sus respectivos espacios de participación colegiada, se ha establecido una serie de documentos dirigidos a brindar el soporte conceptual que sustente la información básica a generar a través de los Censos Nacionales de Gobierno, misma que se enmarca por las directrices establecidas en la Política General de Información Gubernamental y en, este caso, del marco conceptual del **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales**.

En este sentido, para atender los criterios de oportunidad establecidos para el levantamiento 2019 del referido censo, se ha establecido el siguiente esquema de información oportuna para las funciones de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.

ESQUEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA FUNCIÓN DE SISTEMA PENITENCIARIO

Función	Tema	Subtema	Variable	Pregunta
	Gestión	Infraestructura para el ejercicio de la función	Centros penitenciarios y capacidad instalada	5
		Recursos humanos	Personal adscrito a los centros penitenciarios, por sexo, función y centro penitenciario	10 y 12
		Recursos presupuestales	Ejercicio presupuestal, por centro penitenciario	24 y 27

Módulo 3
Variables oportunas

Sistema Penitenciario	Desempeño	Población en el sistema penitenciario	Personas ingresadas, por sexo y tipo de ingreso	51 y 59
			Personas egresadas, por sexo y tipo de egreso	72 y 73
			Población privada de la libertad, por sexo y estatus jurídico	82 y 90
		Adolescentes en centros especializados de tratamiento o internamiento	Adolescentes ingresados, por sexo y tipo de ingreso	199 y 207
			Adolescentes egresados, por sexo y tipo de egreso	217 y 218
			Adolescentes internados, por sexo y estatus jurídico	226 y 234



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

Sección I. Estructura Organizacional de los Centros Penitenciarios

[Índice](#)

I. Estructura Organizacional de los centros penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Sólo debe contabilizar los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

4.- Sólo debe contabilizar al personal que labora en los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar al personal que labora en los centros penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

5.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

6.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Infraestructura penitenciaria

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Sólo deberá contabilizar a los centros penitenciarios de su entidad federativa de acuerdo con su clasificación o división. Para su respuesta, no deberá considerar aquellos pabellones que contemplen las clasificaciones o divisiones en un mismo conjunto arquitectónico.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Centros penitenciarios:** se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: Centros de Readaptación Social (CERESOS), Centros de Ejecución de Sanciones Penales, Reclusorios, Penitenciarías, Cárceles o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, en la entidad federativa.

2.- **Capacidad instalada para la población sentenciada:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles), con los que contaban los centros penitenciarios al cierre de 2018 para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia ejecutoriada, y que en ese momento, aún tengan posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

3.- **Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia:** se refiere a los espacios con los que contaban los centros penitenciarios al cierre del año 2018, para las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los centros penitenciarios para la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

4.- **Espacios físicos de infraestructura:** se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el Centro Penitenciario en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

5.- **Clasificación o división del Centro Penitenciario:** se refiere a los centros penitenciarios que de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en la Ley de Ejecución de Sanciones o Penas u homólogas o reglamento correspondiente. Para efectos del CNGSPSE 2019, se clasifican de la siguiente manera: Centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico e instituciones abiertas.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.- Anote la cantidad total de centros penitenciarios con los que contaba la entidad federativa al cierre del año 2018.

Total de centros penitenciarios

2.- Anote el nombre de cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa que tenía al cierre del año 2018 y por cada uno de ellos señale su tipo, clasificación o división, así como su modelo arquitectónico, conforme a los catálogos que se presentan al final de la tabla:

La cantidad de centros penitenciarios enlistados, deberá ser igual a lo registrado en la pregunta anterior.

Nombres de los centros penitenciarios		Tipo de Centro Penitenciario (Ver catálogo)	Clasificación o división del Centro Penitenciario (Ver catálogo)	Modelo arquitectónico Penitenciario (Ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

Tipos de centros penitenciarios													
1.	Centro de Readaptación Social para hombres	4.	Reclusorio para hombres	7.	Penitenciaría para hombres	10.	Cárcel para hombres	13.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales para Hombres	16.	Centro de alta seguridad para delitos de alto impacto.	19.	Otro tipo de Centros para mujeres
2.	Centro de Readaptación Social para mujeres	5.	Reclusorio para mujeres	8.	Penitenciaría para mujeres	11.	Cárcel para mujeres	14.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales para Mujeres	17.	Cárcel municipales	20.	Otro tipo de Centro mixto
3.	Centro de Readaptación Social mixto	6.	Reclusorio mixto	9.	Penitenciaría mixta	12.	Cárcel mixta	15.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales mixta	18.	Otro tipo de Centro para hombres	99.	No se sabe

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Catálogo de clasificación de los centros penitenciarios															
1.	Seguridad máxima	2.	Seguridad media	3.	Seguridad mínima	4.	Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos	5.	Institución abierta	6.	El Centro Penitenciario no cuenta con clasificación	7.	Otro	9.	No se sabe

Modelo arquitectónico penitenciario											
1.	Panóptico	2.	Radial	3.	Partido paralelo	4.	Podular	5.	Otro	9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

3.- Anote por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2018 se encontraban operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios, así como el año en el que entraron en operación, conforme al esquema de la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

Los datos de las columnas "Tipo de Centro Penitenciario" y "Clasificación o división del Centro Penitenciario", corresponden a los que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que el Centro Penitenciario no haya sido construido y/o se encontraba funcionando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios, deberá dejar la celda de la columna "Año en el que entró en operación el esquema de contrato de prestación de servicios" en blanco.

Nombres de los centros penitenciarios		Tipo de Centro Penitenciario	Clasificación o división del Centro Penitenciario	¿Se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios? (1=Sí / 2=No / 9= No se sabe)	Año en el que entró en operación el esquema de contrato de prestación de servicios
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

23.				
24.				
25.				

4.- Anote por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2018 contaron con alguna certificación o acreditación de sus instalaciones por parte de una autoridad o asociación nacional o extranjera, en caso de que su respuesta sea afirmativa escriba el nombre de dicha autoridad o asociación, conforme al esquema de la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Los datos de las columnas "Tipo de Centro Penitenciario" y "Clasificación o división del Centro Penitenciario", corresponden a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

En caso de que el Centro Penitenciario al cierre del año 2018 no haya contado con alguna certificación o acreditación de sus instalaciones, deberá dejar la celda de la columna "Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación" en blanco.

En caso de que algún Centro Penitenciario cuente con más de una certificación al cierre del año 2018, deberá considerar la más reciente.

	Nombres de los centros penitenciarios	Tipo de Centro Penitenciario	Clasificación o división del Centro Penitenciario	¿Cuenta con alguna certificación o acreditación de sus instalaciones? (1=Sí / 2=No / 9= No se sabe)	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

5.- Anote la capacidad instalada que tenían cada uno de los centros penitenciarios de la entidad federativa al cierre del año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

En cuanto al dato de "Capacidad instalada", debe considerar la capacidad que tenían los Centros al cierre del año 2018, es decir, debe anotar la capacidad que tenían los Centros en cuanto a espacios destinados como camas útiles, NO a las personas privadas de la libertad. En el caso de que en su centro penitenciario converja la población sentenciada y en proceso de recibir sentencia, la cantidad de Espacios (Camas útiles) deberá registrarla en la última columna y dejar el resto de la fila en blanco, en caso contrario llenar toda la fila y dejar la última celda en blanco.

Nombres de los centros penitenciarios	Capacidad instalada									
	Total	Espacios (camas útiles) para población sentenciada	Espacios (camas útiles) para población en proceso de recibir sentencia	Espacios (camas útiles) para población sentenciada			Espacios (camas útiles) para población en proceso de recibir sentencia			Espacios (camas útiles) en los que converge población
				Hombres	Mujeres	No Identificado	Hombres	Mujeres	No Identificado	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

I.1.1 Espacios físicos

Glosario básico del apartado:

1.- **Espacios físicos de infraestructura:** se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el Centro Penitenciario en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan en la tabla, corresponden al espacio físico claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

2.- **Celdas:** se refiere al espacio físico destinado para alojar a las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.

6.- Marque con una "X" los espacios de infraestructura con los que contaron cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, al cierre del año 2018, de acuerdo con los tipos que se presentan en la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a los espacios de infraestructura con los que contaron cada uno de los centros penitenciarios.

En caso de que en alguno de los espacios físicos de los que se presentan en la tabla, sean realizadas otro tipo de funciones y/o actividades, éstas deben ser contabilizadas para aquel tipo de función que se considere la principal (para lo que fue construido originalmente el espacio físico) o el que se considere más relevante.

Nombres de los centros penitenciarios	Espacios físicos de infraestructura de los centros penitenciarios											
	Dormitorios	Visitas familiares	Visita conyugal	Locutorios	Bibliotecas	Servicio médico	Talleres	Aulas escolares	Deportivos	Guarderías	Administrativos	Otros
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

7.- Marque con una "X" los espacios de infraestructura especializada con los que contaron cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, para albergar a las personas privadas de la libertad, al cierre del año 2018, de acuerdo con los tipos que se presentan en la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a los espacios de infraestructura especializada con los que contaron cada uno de los centros penitenciarios.

En caso de que en alguno de los espacios de infraestructura especializada de los que se presentan en la tabla, sean utilizadas para más de un objetivo y/o actividades, éstas deben ser contabilizadas para el tipo de espacio que se considere como el objeto principal (para lo que fue construido originalmente el espacio físico) o el que se considere más relevante.

Nombres de los centros penitenciarios	Espacios de infraestructura especializada de los centros penitenciarios									
	Espacios para procesados	Espacios para sentenciados	Espacios para inimputables	Espacios para prisión preventiva	Espacios para sentenciados por delincuencia organizada	Espacios para personas con medidas especiales de seguridad	Espacios para áreas de maternidad	Espacios para la educación temprana a hijos de internas	Espacios para población indígena	Otro tipo de espacio especializado
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

8.- Anote en la tabla por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de celdas con las que contaban al cierre del año 2018, según el número de servicios al interior de las mismas.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a lo que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Para medir la cantidad de celdas, deberá considerar los espacios físicos que fueron destinados en términos de alojamiento para las personas privadas de la libertad, tanto individuales como colectivos, es decir, debe anotar la **cantidad total de celdas individuales y colectivas**, y NO a las personas privadas de la libertad.

Nombres de los centros penitenciarios	Celdas			Servicios en las celdas						
	Total	Subtotal		Agua	Energía eléctrica	Drenaje	Baños	Lugar para aseo personal (regaderas)	Servicios de emergencia (extintor, alarmas contra incendios, etc.)	Otros Servicios
		Individuales	Colectivas							
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

I.1.2 Sistemas y/o infraestructura tecnológica

Glosario básico del apartado:

1.- **Sistemas y/o infraestructura tecnológica:** se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa o de gestión interna.

9.- Al cierre del año 2018, ¿los centros penitenciarios de su entidad federativa contaban con sistemas y/o infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia de los mismos? En caso afirmativo, seleccione con una "X" los sistemas con los que contaron cada uno de estos.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a los sistemas y/o infraestructura tecnológica con los que contaron cada uno de los centros penitenciarios.

En caso de que los centros penitenciarios de su entidad federativa no hayan contado con sistemas y/o infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, o no tenga la información para determinar si tuvo sistemas y/o infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas en blanco.

Nombres de los centros penitenciarios	¿Contaban con sistemas y/o infraestructura tecnológica? (1. Sí/ 2. No/9. No se sabe)	Sistemas o infraestructura tecnológica							
		Cámaras de vigilancia	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación	Alarmas en caso de incidentes o contingencias	GPS en vehículos de traslado de personas privadas de la libertad	Detectores de metal	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	Cámaras de sensor de movimiento	Circuito cerrado de televisión
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

I.2 Recursos humanos de los centros penitenciarios

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Contabilizar el total de personal que laboró en los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Glosario básico de la subsección:

1. **Personal directivo y/o de administración:** se refiere a todos los servidores públicos que al cierre del año 2018, ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron los centros penitenciarios, como los son los directores de los centros, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área. **Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.**

2. **Personal técnico o de operación:** se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción, y/o aquellos que además monitorean las condiciones adecuadas de privación de la libertad de los internos para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como los son los médicos, psicólogos, instructores, interpretes trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. **Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de Dirección, custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.**

3. **El personal de custodia y/o vigilancia:** se refiere a todos los servidores públicos que al cierre del año 2018, desempeñaron funciones destinadas a preservar el orden y disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios. Éste deberá clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía), de conformidad con la cantidad de niveles que existan dentro de la organización. **Dentro de esta categoría, no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, ni personal de apoyo.**

4. **Personal de apoyo:** se refiere a todos los servidores públicos que al cierre del año 2018, desempeñaron funciones de soporte al personal directivo, de administración y/u operación, como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares. **Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, de administración y/u operación, ni personal de custodia y/o vigilancia.**

10.- Anote la cantidad de personal por sexo, adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa, al cierre del año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

	Nombres de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

24.				
25.				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco .

11.- Anote la cantidad de personal por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, de acuerdo con las funciones operativas y administrativas desarrolladas, al cierre del 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a lo registrado como respuesta de la pregunta anterior.

Nombres de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios											Personal de apoyo
	Directivo, administrativo y/u operacional	Equipo técnico o de operación						Custodios y/o vigilantes				
		Médico	Trabajo social	Psicología	Criminología	Jurídico	Pedagogía	Interpretación y traducción	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio	Nivel operacional	
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

12.- Anote la cantidad de personal por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa de acuerdo con las funciones operativas y administrativas desarrolladas y sexo, al cierre del 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a lo registrado como respuesta de la pregunta 11.

Nombres de los centros penitenciarios		Personal adscrito a los centros penitenciarios																					
		Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes						Personal de apoyo	
				Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Interpretación y traducción		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							
22.																							
23.																							
24.																							
25.																							
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

13.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad de personal según su rango de edad y las funciones operativas y administrativas desarrolladas, al cierre del 2018, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a lo registrado como respuesta de la pregunta 11.

Rango de edad		Personal adscrito a los centros penitenciarios																							
		Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes						Personal de apoyo			
				Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Interpretación y traducción		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio				Nivel operacional	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																								
2.	De 25 a 29 años																								
3.	De 30 a 34 años																								
4.	De 35 a 39 años																								
5.	De 40 a 44 años																								
6.	De 45 a 49 años																								
7.	De 50 a 54 años																								
8.	De 55 a 59 años																								
9.	De 60 años o más																								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

14.- Anote la cantidad de personal según su rango de ingresos mensual y las funciones operativas y administrativas desarrolladas, al cierre del 2018, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a lo registrado como respuesta de la pregunta 11.

Rango de ingresos		Personal adscrito a los centros penitenciarios																								
		Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes						Personal de apoyo				
				Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Interpretación y traducción		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio				Nivel operacional		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
1.	Sin paga																									
2.	De 1 a 5,000 pesos																									
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																									
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																									

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

16.- Marque con una "X" por cada uno de los centros penitenciarios los elementos de profesionalización implementados.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

En caso de anotar el código 2. (No) o 9. (No se sabe) deberá dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Nombres de los centros penitenciarios	¿Implementa esquemas y/o mecanismos de profesionalización del personal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de profesionalización											
			Reclutamiento	Selección	Programas de formación inicial	Programas de formación continua	Certificación	Nombramiento	Evaluación	Reconocimientos, estímulos y recompensas	Separación	Baja del servicio	Otros	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

I.2.2 Capacitación

17.- Al cierre del año 2018, ¿la Administración Pública de su entidad federativa contó con algún Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Policial u homólogo para el personal adscrito a los centros penitenciarios?

Considerar, si es que existe, al Instituto de Formación, Capacitación, y/o Profesionalización que sea responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa. No considerar para esta respuesta a los Institutos de Formación, Capacitación, y/o Profesionalización que sean responsabilidad de la Administración Pública Federal.

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 20) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 20)

18.- Durante el año 2018, ¿personal adscrito a los centros penitenciarios de la Administración Pública de su entidad federativa se capacitó en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo?

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 20) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 20)

19.- Del total de personal registrado en la respuesta de la pregunta 10, ¿cuánto personal se capacitó en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo, durante el año 2018?

La cantidad de personal que registre, debe ser menor o igual al reportado en la respuesta de la pregunta 10.

La cifra se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación durante el año 2018, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

1. Total de personal capacitado
 2. Total de personal obligado a capacitarse
 3. Total de personal obligado a capacitarse que se capacitó

20.- Durante el año 2018, ¿se impartieron maestrías, diplomados, cursos, talleres o alguna otra modalidad como parte de la capacitación o profesionalización al personal de los centros penitenciarios de la Administración Pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 24) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 24)

21.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización, dirigidas al personal de los centros penitenciarios de la Administración Pública de su entidad federativa, durante el año 2018, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se encuentran enlistadas en la siguiente tabla:

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe responder esta pregunta.

Para las cantidades que registre deberá considerar las acciones de capacitación realizadas por instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido dirigidas al personal de los centros penitenciarios de su entidad federativa.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
1. Maestría		
2. Diplomado		
3. Curso		
4. Taller		
5. Conferencia		
6. Otra		
Σ	0	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

22.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de personal de los centros penitenciarios de su entidad federativa, que durante el año 2018 acreditó alguna modalidad de capacitación, según el sexo del personal y el tipo de modalidad, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que la respuesta de la pregunta 20 haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe responder esta pregunta.

Para el caso de la cantidad de personal de los centros penitenciarios de la Administración Pública de su entidad federativa, que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación (maestría, diplomado, curso, taller, conferencia, entre otras) que tengan registrados los centros penitenciarios de la Administración Pública de su entidad federativa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Personal de los centros penitenciarios de su entidad federativa que acreditó alguna modalidad de capacitación			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
	Total	Hombres	Mujeres	
1. Maestría				
2. Diplomado				
3. Curso				
4. Taller				
5. Conferencia				
6. Otra				
	Σ	0	0	0

23.- Del siguiente listado de temas, anote por cada uno de ellos, la cantidad de acciones de capacitación o profesionalización impartidas al personal que labora en los centros penitenciarios de su entidad federativa, así como el número de personal que acreditó las mismas, según su sexo, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad de acciones de capacitación o profesionalización realizadas se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se hayan impartido al personal de los centros penitenciarios de su entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para el caso de la cantidad de personal de los centros penitenciarios de su entidad federativa que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación (diplomado, curso, taller, conferencia, entre otras) que corresponda y que tengan registrado el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para las cantidades que registre deberá considerar al personal que haya realizado alguna de las actividades de capacitación que se presentan, y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la participación en la actividad que corresponda.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguno de los temas enlistados no se haya impartido capacitación, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Temas	Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización	Cantidad de personal que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización en los temas enlistados, durante el año 2018			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
		Total	Hombres	Mujeres	
1. Derechos y obligaciones de las internas e internos procesados y/o sentenciados					
2. Derechos y obligaciones de las internas e internos en libertad y semilibertad					
3. Correctivos disciplinarios					
4. Custodia penitenciaria					
5. Funciones de seguridad y vigilancia en los centros penitenciarios					
6. Traslados					
7. Principios fundamentales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

8.	Mediación y pacificación en los centros de reclusión					
9.	Criminología					
10.	Psicología					
11.	Técnicas de entrevista					
12.	Manejo de armas					
13.	Ley Nacional de Ejecución Penal					
14.	Otros					
Σ		0	0	0	0	

I.3 Recursos presupuestales de los centros penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los centros penitenciarios, no debe considerar el presupuesto de la unidad administrativa que los coordina, regula, administra, etc., como lo son subsecretarías, direcciones generales, coordinaciones generales, u homólogas.

2.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa incluyendo lo aportado por el Gobierno Federal a través de los distintos fondos o similares, por lo que no deberá considerar el presupuesto de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

3.- No debe contabilizar los recursos de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace el o los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

2.- **Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a el o los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, durante un ejercicio fiscal, para el desarrollo de sus funciones.

3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe saldo total erogado por el o los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

24.- Anote la cantidad de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido por los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, durante el año 2018.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

1) Total de presupuesto solicitado

2) Total de presupuesto autorizado

3) Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

25.- Del total del **presupuesto ejercido**, anote la cantidad que éste representó por cada uno de los Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considerar el total del presupuesto ejercido por los centros penitenciarios, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

La suma de las cifras que registre, debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 3) de la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

Presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capitulo 1000	Capitulo 2000	Capitulo 3000	Capitulo 4000	Capitulo 5000	Capitulo 6000	Capitulo 7000	Capitulo 8000	Capitulo 9000
Σ								

26.- Del total del **presupuesto ejercido**, anote la cantidad aportada por el Gobierno Federal para la manutención, servicio y/o asistencia o similar de la población privada de la libertad por delitos del Fuero Federal en los centros penitenciarios que son responsabilidad de su entidad federativa, durante el año 2018.

La cifra que anote, no debe ser mayor a la cantidad registrada en el inciso 3) de la pregunta 24.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

27.- Anote en la siguiente tabla, la cantidad total de egresos con respecto al **presupuesto ejercido** por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, durante el año 2018.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Considerar el total de egresos que tuvieron los centros penitenciarios durante el año 2018.

La suma de las cifras que registre, debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 3) de la pregunta 24.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

	Nombre de los centros penitenciarios	Cantidad total de egresos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
	Σ	0

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

I.4. Recursos materiales

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- Las cifras deben incluir sólo los vehículos o medios de transporte, líneas y aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas destinadas para uso exclusivo o prioritario de los centros penitenciarios de la Administración Pública Estatal.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Equipo informático:** para efectos del presente cuestionario se consideran los siguientes conceptos:
- 2.- **Impresora:** se refiere al dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.
- 3.- **Multifuncional:** una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- 4.- **Para uso personal:** se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.
- 5.- **Para uso compartido:** se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.
- 6.- **Parque vehicular:** se refiere todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el Instituto, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.
- 7.- **Sistemas y/o infraestructura tecnológica:** se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa o de gestión interna.

I.4.1 Parque vehicular

28.- Anote la cantidad total de vehículos en funcionamiento con los que contaron cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, al cierre del año 2018 para el ejercicio de sus funciones, especificando el tipo de los mismos, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Clave	Nombre de los centros penitenciarios	Vehículos en funcionamiento				
		Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

I.4.2 Líneas y aparatos telefónicos

29.- Anote la cantidad total de líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaron cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, al cierre del año 2018 para el ejercicio de sus funciones, especificando el tipo de los mismos, conforme a la siguiente tabla.

Contabilizar las líneas telefónicas (números telefónicos) y aparatos telefónicos que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), de todos los centros penitenciarios. No contabilizar los aparatos telefónicos que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Clave	Nombre de los centros penitenciarios	Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
		Total	Tipo		Total	Tipo	
			Fijas	Móviles		Fijos	Móviles
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
	Σ	0	0	0	0	0	0

I.4.3 Equipo informático

30.- Anote la cantidad total de computadoras e impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con las que contaron cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, al cierre del año 2018 para el ejercicio de sus funciones, conforme a la siguiente tabla.

Deberá contabilizar las computadoras (personales (de escritorio) y portátiles), impresoras (para uso personal y compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), de los centros penitenciarios.

No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Clave	Nombre de las centros penitenciarios	Computadoras			Impresoras		Multifuncionales	Servidores	Tabletas Electrónicas
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal			
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

I.5. Ejercicio de funciones específicas

I.5.1 Actividades estadísticas y/o geográficas

31.- Al cierre del año 2018, ¿la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 35)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 35)

32.- Anote el nombre del órgano o unidad referida en la pregunta anterior.

33.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano o unidad referida en la pregunta 31.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 10.

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de servidores públicos anotados.

Total de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano o unidad

1) Hombres

2) Mujeres

34.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano o unidad al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. De gestión de los centros penitenciarios
- 2. De desempeño de los centros penitenciarios
- 3. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros penitenciarios
- 4. Sobre las personas privadas de la libertad
- 5. Sobre los incidentes y riesgos en los centros penitenciarios
- 6. Sobre las personas que egresan de los centros penitenciarios
- 7. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos
- 8. Otra (especifique) _____
- 9. No se sabe

35.- Al cierre del año 2018, ¿la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con registros de información para el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 37)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 37)

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

36.- Indique los registros de información con los que contaba la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa al cierre del año 2018. Por cada uno de ellos, anote el tipo de formato del registro y la frecuencia de actualización de éste. Asimismo, señale las autoridades con las que se compartió la información registrada.

En caso de que no haya contado con determinado registro, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de haber contado con determinado registro, indique, conforme a los catálogos respectivos, el formato en el que se realizó dicho registro, así como la frecuencia de actualización del mismo. En caso de que alguno de los registros seleccionados haya contado con distintos periodos de actualización, debe seleccionar el periodo más corto.

En caso de haber contado con determinado registro de información, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las autoridades con las que se compartió la información registrada, ello con base en el catálogo correspondiente. En caso de que seleccione el código "6" o "9" no puede seleccionar otro código del catálogo para determinado registro de información.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "Condición de existencia del registro" para la variable "Otro registro de información", debe anotar el nombre de dicho(s) registro(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de los catálogos de referencia.

Tipos de registros	Condición de existencia del registro (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de formato del registro (Ver catálogo)	Frecuencia de actualización del registro (Ver catálogo)	Autoridades con las que se compartió la información registrada (Ver catálogo)						
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.
1. Sobre las personas privadas de la libertad										
2. Sobre el personal adscrito a los centros penitenciarios										
3. Sobre la capacidad instalada de los centros penitenciarios										
4. Sobre los incidentes y riesgos en los centros penitenciarios										
5. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos										
6. Otro registro de información (especifique)										

Catálogo de tipo de formato del registro	
1.	Libro o bitácora (papel)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro

Catálogo de frecuencia de actualización del registro	
1.	Semanal o menos
2.	Quincenal
3.	Mensual
4.	Bimestral
5.	Trimestral
6.	Cuatrimestral
7.	Semestral
8.	Anual
9.	Periodos mayores a un año
10.	Otro
99.	No se sabe

Catálogo de autoridades con las que se compartió la información registrada	
1.	Corporaciones policiacas de los municipios o de las demarcaciones territoriales de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
2.	Corporaciones policiacas de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
3.	Corporaciones policiacas del ámbito federal
4.	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
5.	Otras
6.	No se comparte la información registrada
9.	No se sabe

Otro registro de información (especifique):

I.6. Control interno y anticorrupción
I.6.1 Control interno

37.- Durante el año 2018, ¿fue sancionado algún servidor público adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 42)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 42)

38.- Anote la cantidad total de sanciones que fueron determinadas durante el año 2018, según el tipo de sanción impuesta.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá responder esta pregunta.

La suma de las cantidades anotadas en la desagregación de los numerales 1.1 a 1.5, deberán dar como resultado, la cantidad del numeral "1. Sanciones administrativas".

Total de sanciones impuestas durante el año 2018 (suma de 1 + 2)

1) Sanciones administrativas

1.1) Amonestación privada o pública

1.2) Suspensión del empleo, cargo o comisión

1.3) Destitución

1.4) Arresto

1.5) Otras sanciones administrativas

2) Sanciones económicas

39.- Anote por cada uno de los centros penitenciarios la cantidad de sanciones que fueron determinadas durante el año 2018, según el tipo de infracción por la que se les haya sancionado.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

La cantidad de sanciones por tipo de infracción que registre en la siguiente tabla debe ser igual o mayor al total de sanciones registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una sanción pudo haber sido motivada por más de una infracción.

Nombres de los centros penitenciarios	Tipo de infracción									
	Introducir al Centro Penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado	Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo	Faltar a su servicio en el Centro Penitenciario, sin causa justificada	Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para las personas privadas de la libertad	Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del Centro Penitenciario cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella	Facilitar la comunicación entre personas privadas de la libertad de diferentes módulos y secciones	Propiciar o producir daño a personas, lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquéllos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión	Facilitar a las personas privadas de la libertad la realización de actividades no autorizadas	Abandonar sus funciones sin causa justificada	Otro tipo de infracciones cometidas con motivo del servicio público
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

40.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote por cada una de las infracciones, la cantidad de sanciones a servidores públicos de los centros penitenciarios de su entidad federativa, durante el año 2018, especificando el tipo de sanción y la cantidad de servidores públicos sancionados, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de sanciones aplicadas por tipo de infracción, debe ser igual a la sumatoria por tipo de infracción de la pregunta anterior.

La cantidad total de servidores públicos sancionados que registre debe ser igual o menor a la cantidad total de sanciones, toda vez que un servidor público pudo haber tenido más de dos sanciones.

Tipos de infracciones	Cantidad de sanciones aplicadas durante el año 2018							Cantidad de servidores públicos sancionados
	Total	Sanciones administrativas					Sanciones económicas	
		Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Arresto	Otras sanciones administrativas		
1. Introducir al Centro Penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado								
2. Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo								
3. Faltar a su servicio en el Centro Penitenciario, sin causa justificada								

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4.	Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para las personas privadas de la libertad										
5.	Consultar o extraer la información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del Centro Penitenciario cuando no tenga autorización expresa para ello, así como hacer mal uso de ella										
6.	Facilitar la comunicación entre personas privadas de la libertad de diferentes módulos y secciones										
7.	Propiciar o producir daño a personas, lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquéllos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión										
8.	Facilitar a las personas privadas de la libertad la realización de actividades no autorizadas										
9.	Abandonar sus funciones sin causa justificada										
10.	Otro tipo de infracciones cometidas con motivo del servicio público										

41.- Anote por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad total de servidores públicos que fueron sancionados durante el año 2018, según su cargo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

Nombres de los centros penitenciarios	Cantidad total de servidores públicos que fueron sancionados según cargo											
	Directivo, administrativo o y/u operacional	Equipo técnico o de operación						Custodios y/o vigilantes			Personal de apoyo	
		Médico	Trabajo social	Psicología	Criminología	Jurídico	Pedagogía	Interpretación y traducción	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio		Nivel operacional
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

42.- Durante el año 2018, ¿se presentaron denuncias y/o querellas derivado de algún presunto delito cometido por servidores públicos de los centros penitenciarios de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 44)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 44)

43.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa la cantidad total de servidores públicos que se vieron implicados en las denuncias y/o querellas presentadas ante los órganos ministeriales, según el tipo de presunto delito.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

En caso de que en la columna "Otro delito" registre algún valor numérico mayor a 0 o "NS", deberá anotar el nombre de dicho(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Deberá considerar únicamente al personal de los centros penitenciarios que haya sido denunciado derivado de la aplicación de normatividad relacionada con responsabilidad del ejercicio de las funciones de los servidores públicos (ej. Ley General de Responsabilidades Administrativas).

	Nombres de los centros penitenciarios	Cantidad de servidores públicos implicados según el presunto delito asociado												
		Total	Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Evasión de presos	Peculado	Tráfico de influencias	Otro delito (especifique)		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

Otra acción
(especifique)

--

45.- Por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, indique la condición de aplicación de auditorías y/o revisiones por parte de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización durante el año 2018. En caso de ser afirmativo, anote la cantidad de auditorías y/o revisiones, identificando si presentaron observaciones.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2.

En caso de que en alguno de los centros penitenciarios, durante el 2018, no se haya realizado alguna auditoría y/o revisión por parte de las autoridades enlistadas, o no cuente con información para conocer si se realizó alguna auditoría y/o revisión, deberá seleccionar 2." (No) o "9." (No se sabe), respectivamente, en la celda que corresponda, y dejar el resto de la fila en blanco.

No deberá considerar las visitas de verificación realizadas por los Organismos Públicos de Derechos Humanos, ni por el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura ya que dicha información se deberá registrar en el apartado correspondiente.

En caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018?" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tabla I)

Nombres de los centros penitenciarios	Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización								
	Secretaría de la Función Pública u homóloga de su entidad federativa			Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa			Secretaría de la Función Pública		
	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1.Sí/2.No/9.No se)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones?	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1.Sí/2.No/9.No se)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones?	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1.Sí/2.No/9.No se)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones?
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ	0		0		0		0		

Tabla II)

Nombres de los centros penitenciarios	Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización					
	Auditoría Superior de la Federación			Otra autoridad (especifique)		
	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1.Sí / 2.No / 9. No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones? (1.Sí / 2.No / 9. No se sabe)	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1.Sí / 2.No / 9. No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones? (1.Sí / 2.No / 9. No se sabe)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

47.- Anote la cantidad de disposiciones internas, tanto sustantivas como administrativas, que se encontraban vigentes en los centros penitenciarios, al cierre del año 2018:

1. Cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas:

- 1. Protocolos
- 2. Acuerdos
- 3. Normas
- 4. Lineamientos
- 5. Manuales
- 6. Bases
- 7. Oficios circular
- 8. Otras

2. Cantidad de disposiciones normativas internas administrativas:

- 1. Protocolos
- 2. Acuerdos
- 3. Normas
- 4. Lineamientos
- 5. Manuales
- 6. Bases
- 7. Oficios circular
- 8. Otras

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

48.- De acuerdo con la cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas, anote el nombre de los protocolos que deben ser observados por los centros penitenciarios de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones, señalando por cada uno de ellos el tema que atienden.

Los protocolos que registre deberán corresponder a la cantidad que registro en el numeral "1. Cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas", opción 1. Protocolos", de la pregunta anterior.

En caso de que alguno de los protocolos atienda más de un tema, deberá señalar el principal.

	Nombre del protocolo	Tema (Ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Catálogo de temas de los protocolos			
1.	Protección civil	9.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que vivan en los Centros con sus madres privadas de la libertad
2.	Ingreso, egreso de las personas privadas de la libertad	10.	Clasificación de áreas
3.	Capacitación en materia de derechos humanos para el personal del Centro Penitenciario	11.	Tratamiento de adicciones
4.	Uso de la fuerza	12.	Trabajo social
5.	Manejo de incidentes en los centros penitenciarios	13.	Prevención de agresiones sexuales y de suicidios
6.	Revisión de las personas privadas de la libertad	14.	Traslados
7.	Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad	15.	Urgencias médicas y traslado a hospitales
8.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal	16.	Otros temas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

I.8. Asociación intergubernamental

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 2.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de las preguntas de la subsección:

1.- **Asociación intergubernamental:** Se refiere a aquellos contratos o convenios celebrados por los centros penitenciarios o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de la entidad federativa, con organismos autónomos e instituciones de otros ámbitos de gobierno (ya sea federal, estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de los referidos centros.

49.- ¿Durante el año 2018, los centros penitenciarios de su entidad federativa estuvieron asociados para el ejercicio de sus funciones con instituciones del gobierno federal, gobiernos de otras entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 51) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 51)

50.- Anote el tema objeto de la asociación intergubernamental, la cantidad de centros penitenciarios que participaron, el tipo de instrumento regulatorio establecido para su cumplimiento, así como los datos del (los) gobierno (s) con los que estableció la misma, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior.

Deberá comenzar por la primera fila para registrar los datos de la primera asociación intergubernamental, y así continuar con el resto de las asociaciones que hubieran estado vigentes durante 2018. Al terminar de anotar los datos de las asociaciones gubernamentales existentes, dejar el resto de las filas en blanco.

Seleccionar con una "X" el o los códigos de los tipos de gobierno con los que los centros penitenciarios establecieron la asociación intergubernamental.

En caso de que en el catálogo "Tipo de gobierno" registre la opción "9. No se sabe" no podrá seleccionar ningún otro código.

Número	Temas objeto de la asociación (Ver catálogo)	Cantidad de centros penitenciarios que participaron en la asociación	Tipo de instrumento regulatorio establecido (Ver catálogo)					Gobierno (s) con el (los) que se estableció la asociación intergubernamental (Ver catálogo)									Cantidad de gobiernos asociados (Sin incluir a los centros penitenciarios)	
			1.	2.	3.	4.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.			
1.																		
2.																		
3.																		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				

Catálogo de temas objeto de la asociación	
1.	Mejorar de las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad
2.	Reubicación de las personas privadas de la libertad para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
3.	Mejora de la infraestructura de los centros penitenciarios
4.	Reclusión de personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia
5.	Actividades de reinserción social para las personas privadas de la libertad
6.	Otro
9.	No se sabe

Catálogo de instrumentos regulatorios	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otros
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de gobiernos	
1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	Órganos Constitucionales Autónomos (de la Federación)
5.	Órganos Constitucionales Autónomos (de las entidades federativas)
6.	Organizaciones No Gubernamentales
7.	Otro
9.	No se sabe

MUESTRAS

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

Sección II. Ejercicio de la función del Sistema Penitenciario

[Índice](#)

II. Ejercicio de la función del Sistema Penitenciario

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- Sólo debe contabilizar a las personas ingresadas, egresadas o privadas de la libertad, según corresponda, de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar la población de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.
- 4.- No debe contabilizar a los adolescentes ingresados, egresados o internados, según corresponda, en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 6.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Ingresos a los centros penitenciarios

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Reincidentes:** se refiere a todas aquellas personas condenadas por sentencia ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.
- 2.- **Reingresos:** se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia ejecutoriada de por medio.

51.- Anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según su sexo.

	Total de personas ingresadas (suma de 1. + 2.)
	1. Hombres
	2. Mujeres

52.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según sexo y fuero del delito cometido.

*De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de personas ingresadas debe ser igual al total que registró en la respuesta de la pregunta anterior.
En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellas personas que hayan sido ingresadas a los centros penitenciarios por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal, dado que una persona, si es el caso, pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.*

Sexo	Total	Personas ingresadas a los centros penitenciarios por la comisión de algún delito, de acuerdo con el tipo de fuero, durante el año 2018		
		Por delitos del fuero común	Por delitos del fuero federal	Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal
1. Hombres				
2. Mujeres				
Σ	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

53.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote por cada uno de los centros penitenciarios la cantidad de personas ingresadas durante el año 2018, según su sexo y fuero del delito cometido.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de las personas ingresadas debe ser igual al total que registró en la respuesta de la pregunta 51.

En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellas personas que hayan sido ingresadas a los centros penitenciarios por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal, dado que una persona, si es el caso, pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombres de los centros penitenciarios	Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según el fuero del delito cometido											
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

54.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según sexo y la cantidad de delitos por los que ingresaron.

El total de personas ingresadas que registre en la siguiente tabla debe ser igual al que reportó en la respuesta de la pregunta 51.

	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas ingresadas por 1 delito			
2. Personas ingresadas por 2 delitos			
3. Personas ingresadas por 3 delitos			
4. Personas ingresadas por 4 delitos			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

5.	Personas ingresadas por 5 delitos			
6.	Personas ingresadas por 6 o más delitos			
	Σ	0	0	0

55.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios durante el año 2018.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de personas ingresadas registrado como respuesta en la pregunta 51, toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios registrados en la respuesta de la pregunta anterior por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios (suma de 1. + 2.)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

56.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios durante el año 2018, según su sexo y tipo de ingreso.

La suma de los delitos que anote en la siguiente tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo, durante el año 2018												
		Total	Hombres	Mujeres	Tipos de ingresos									
					Primera vez		Reincidentes		Reingresos					
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1.	Por delitos del fuero común													
2.	Por delitos del fuero federal													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

57.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios durante el año 2018, según el delito, sexo y tipo de ingreso, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos del fuero común cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda de la columna del total "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Delitos del fuero común cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso, durante el año 2018														
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometido por mujeres	Tipos de ingresos								
						Primera vez		Reinci-dentes		Re-ingresos				
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
	01.01	Homicidio												

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.07	Asociación delictuosa																			
		07.08	Terrorismo																			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.03	Delitos en materia fiscal																			
		08.04	Delitos electorales																			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
				09.01	Amenazas																	
		09.02	Allanamiento de morada																			
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
		09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
		09.99	Otros delitos																		
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

II.1.1 Características de las personas ingresadas a los centros penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características de las personas ingresadas a los centros penitenciarios estatales, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que correspondan.
- 3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar las personas ingresadas a los centros penitenciarios estatales que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

59.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas durante el año 2018, según tipo de ingreso y sexo.

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Tipos de ingresos		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Primera vez			
2.	Reincidentes			
3.	Reingresos			
		Σ	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

60.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Penitenciario la cantidad de personas ingresadas durante el año 2018, según tipo de ingreso y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Nombres de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según tipo de ingreso								
		Primera vez			Reincidentes			Reingresos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

61.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Rango de edad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ	0	0

62.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Grado de estudios concluido		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ	0	0

63.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Nacionalidad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

18.	De algún país Africano				
19.	De algún país de Oceanía				
20.	No identificado				
		Σ	0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

64.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según su condición de alfabetismo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, deberá considerar a las personas que al momento de su ingreso a los centros penitenciarios, sabían leer y escribir.

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Condición de alfabetismo		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Sabe leer y escribir				
2.	No sabe leer y escribir				
3.	No identificado				
		Σ	0	0	0

65.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Para la respuesta que anote, debe considerar si la persona Ingresada al Centro Penitenciario hablaba español al momento del Ingreso, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Habla español				
2.	No habla español				
3.	No identificado				
		Σ	0	0	0

66.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas durante el año 2018 a los centros penitenciarios que hablaban alguna lengua indígena o dialecto, según familia lingüística y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Para la respuesta que anote, deberá considerar a las personas que al momento de su ingreso a los centros penitenciarios hablaban alguna lengua indígena o dialecto que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de que hablaran español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
		Σ	0	0

67.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Para la respuesta que anote, deberá considerar la ocupación que ejercían las personas que ingresaron a los centros penitenciarios, de acuerdo con las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO).

(Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más ingresados, hayan ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Ocupación (Nivel de División)		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía alguna ocupación			
11.	No identificado			
		Σ	0	0

68.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Para la respuesta que anote, deberá considerar el lugar de residencia habitual registrado al momento del ingreso de las personas a los centros penitenciarios.

Lugar habitual de residencia		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de Norteamérica			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
		Σ	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

69.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018, según el pueblo indígena de pertenecía y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las personas ingresadas debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Pueblo indígena		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otros			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
Σ		0	0	0

70.- De acuerdo con el total de personas ingresadas a los centros penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 51, anote la cantidad de personas que al ingresar a los centros penitenciarios contaban con registro de antecedentes penales.

La suma de las personas ingresadas debe ser igual o menor al total registrado como respuesta de la pregunta 51.

Total de hombres y mujeres ingresados (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

71.- De acuerdo con el total de personas ingresadas a los centros penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de personas que al ingresar a los centros penitenciarios contaban con registro de antecedentes penales, según el fuero del delito.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual o menor a las registradas como respuesta de la pregunta anterior.

Fuero del delito		Personas ingresadas a los centros penitenciarios durante el año 2018 con antecedentes penales		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Por delitos del fuero común			
2.	Por delitos del fuero federal			
3.	No Identificado			
Σ		0	0	0

II.2 Egresos de los centros penitenciarios

Glosario básico de la subsección:

1.- **Personas egresadas sujetas a proceso:** se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de medida cautelar diversa a la prisión preventiva, existió la revocación del auto de formal prisión, se decretó como ilegal la detención, entre otras causas que les haya permitido salir del Centro Penitenciario para continuar su proceso en libertad.

2.- **Personas egresadas por sentencia absolutoria:** se refiere a las personas que derivado de una sentencia absolutoria se les dictó libertad para salir de los centros penitenciarios.

3.- **Personas egresadas por sentencia revocatoria:** se refiere a las personas que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior emitió una resolución que modificó o dejó sin efectos la sentencia impugnada, absolviéndolos de los cargos formulados en su contra para obtener su libertad de los centros penitenciarios.

4.- **Personas egresadas por cumplimiento de sentencia:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios por el cumplimiento total de la pena de prisión impuesta.

5.- **Personas egresadas por libertad anticipada:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios por un beneficio otorgado al sentenciado, después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, a través del cual queda sometido a las formas y condiciones de tratamiento propuestas por el Centro Penitenciario, y autorizadas por el Juez de Ejecución.

6.- **Personas egresadas por libertad condicionada:** se refiere a las personas sentenciadas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios después de haber cumplido una parte de la sanción, bajo la modalidad de supervisión con o sin monitoreo electrónico.

7.- **Personas egresadas por sustitución de la pena:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad.

72.- Anote la cantidad de personas egresadas de los centros penitenciarios durante el año 2018, según su sexo.

Total de personas egresadas (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

73.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de personas egresadas de los centros penitenciarios durante el año 2018, según su sexo y tipo de egreso.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de las personas egresadas debe ser igual al total que registró en la respuesta de la pregunta anterior. En caso de registrar valor numérico o "NS" para la variable "Otro tipo de egreso", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de egreso(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipos de egreso		Personas egresadas de los centros penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sujeta a proceso			
2.	Por sentencia absolutoria			
3.	Por sentencia revocatoria			
4.	Por cumplimiento de sentencia			
5.	Por libertad anticipada			
6.	Por libertad condicionada			
7.	Por sustitución de la pena			
8.	Otro tipo de egreso (especifique)			
Σ		0	0	0

Otro tipo de egreso:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

II) Continuación

Centros penitenciarios		Personas egresadas de los centros penitenciarios durante el año 2018, según sexo y tipo de egreso																	
		Total	Hombres		Mujeres		Por libertad anticipada		Por libertad condicionada		Por sustitución de la pena		Otro tipo de egreso						
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

75.- En relación a lo registrado en la pregunta 72, ¿Los egresos de las personas de los centros penitenciarios fue motivada por algún tipo de traslado?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

76.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 72, anote la cantidad de personas egresadas de los centros penitenciarios durante el año 2018, según su sexo y fuero del delito cometido.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de las personas egresadas debe ser igual al total que registró en la respuesta a la pregunta 72.
En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellas personas que hayan egresado de los centros penitenciarios por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal.

Sexo	Total	Personas que egresaron de los centros penitenciarios según el fuero del delito cometido, durante el año 2018		
		Por delitos del fuero común	Por delitos del fuero federal	Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal
1. Hombres				
2. Mujeres				
Σ	0	0	0	0

77.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 72, anote la cantidad de personas egresadas de los centros penitenciarios durante el año 2018, según sexo y la cantidad de delitos por los que egresaron.

El total de personas egresadas que registre en la siguiente tabla debe ser igual al que reportó en la respuesta de la pregunta 72.

	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas egresadas por 1 delito			
2. Personas egresadas por 2 delitos			
3. Personas egresadas por 3 delitos			
4. Personas egresadas por 4 delitos			
5. Personas egresadas por 5 delitos			
6. Personas egresadas por 6 o más delitos			
Σ	0	0	0

78.- De acuerdo con lo registrado en la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por las personas que egresaron de los centros penitenciarios durante el año 2018.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de personas egresadas registrado como respuesta en la pregunta 72, toda vez que una persona pudo haber egresado por la comisión de uno o más delitos.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de personas egresadas de los centros especializados de tratamiento o internamiento registrados en la respuesta de la pregunta anterior por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por los egresados de los centros penitenciarios (suma de 1 + 2)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

79.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por las personas que egresaron de los centros penitenciarios durante el año 2018, según su sexo y tipo de egreso.

La suma de los delitos que anote en la siguiente tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Fuero del Delito	Delitos cometidos por las personas que egresaron de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo, durante el año 2018																				
	Total	Hombres		Mujeres		Sujeta a proceso		Por sentencia absolutoria		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Por libertad condicionada		Por sustitución de la pena		Otro tipo de egreso	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Por delitos del fuero común																					
2. Por delitos del fuero federal																					
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

80.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por las personas que egresaron de los centros penitenciarios durante el año 2018, según el delito, sexo y tipo de egreso, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos del fuero común cometidos por las personas que egresaron de los centros penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Delitos del fuero común cometidos por las personas que egresaron de los centros penitenciarios, según tipo de egreso, durante el año 2018																			
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por Hombres		Delitos cometidos por mujeres		Tipo de egreso											
				Sujeta a proceso		Por sentencia absolutoria		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Por libertad condicionada		Por sustitución de la pena		Otro tipo de egreso	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
02.06.04	Secuestro exprés																		

II.3 Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 2.- Sólo debe contabilizar a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa por lo que no deberá considerar a las personas de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.
- 3.- No debe contabilizar a los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Población en proceso de recibir sentencia:** se refiere a las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.
- 2.- **Población privada de la libertad:** se refiere a las personas que se encontraban reclusas en centros penitenciarios, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesados) o los que se encontraban cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).
- 3.- **Población privada de la libertad en proceso de primera instancia:** se refiere a las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.
- 4.- **Población privada de la libertad en proceso de segunda instancia:** se refiere a las personas que ya han recibido sentencia relativa a los hechos en materia del proceso penal y que promovieron algún medio de impugnación a la misma, encontrándose en proceso de recibir la sentencia confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.
- 5.- **Población sentenciada:** se refiere a las personas que han recibido una sentencia para cumplir su pena de prisión en los Centros Penitenciario, pero que se encontraban en tiempo de interponer algún medio de impugnación.
- 6.- **Población en cumplimiento de sentencia (sentencia ejecutoriada):** se refiere a las personas que se encontraban cumpliendo su pena de prisión en los centros penitenciarios, derivada de una sentencia que ya no admitió la interposición de recurso alguno.

82.- Anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según su sexo.

Total de personas privadas de la libertad (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

83.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según su sexo y fuero del delito cometido.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de las personas privadas de la libertad debe ser igual al total que registró en la respuesta a la pregunta anterior.
En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellas personas que se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal.

Sexo	Total	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios según el fuero del delito cometido, al cierre del año 2018		
		Por delitos del fuero común	Por delitos del fuero federal	Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal
1. Hombres				
2. Mujeres				
Σ	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

84.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote por cada uno de los centros penitenciarios la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2018, según sexo y fuero del delito cometido.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de las personas privadas de la libertad debe ser igual al total que registró en la respuesta a la pregunta 82.

En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellas personas que se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal.

Nombres de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios según el fuero del delito cometido, al cierre del año 2018											
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

85.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según sexo y la cantidad de delitos por lo que se encontraban privadas de su libertad.

El total de personas privadas de la libertad que registre en la siguiente tabla debe ser igual al que reportó en la respuesta de la pregunta 82.

	Total	Hombres	Mujeres
1. Población privada de la libertad por 1 delito			
2. Población privada de la libertad por 2 delitos			
3. Población privada de la libertad por 3 delitos			
4. Población privada de la libertad por 4 delitos			
5. Población privada de la libertad por 5 delito			
6. Población privada de la libertad por 6 o más delitos			
Σ	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

86.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del 2018.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de personas privadas de la libertad registrado como respuesta en la pregunta 82, toda vez que una persona pudo haber estado privada de su libertad por la comisión de uno o más delitos.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios registrados en la respuesta de la pregunta anterior por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios (suma de 1 + 2)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

87.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios al cierre del 2018, según su sexo y estatus jurídico.

La suma de los delitos que anote en la siguiente tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Fuero del Delito		Delitos cometidos por las personas que se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según sexo y estatus jurídico																
		Total	Hombres	Mujeres	En proceso de primera instancia			Sentenciados			En proceso de segunda instancia			En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Por delitos del fuero común																	
2.	Por delitos del fuero federal																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco .

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

88.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 87, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, al cierre del año 2018, según el delito, sexo y estatus jurídico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas de delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta 87.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según estatus jurídico																				
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Estatus jurídico																
				Delitos cometidos por Hombres		Delitos cometidos por mujeres		En proceso de primera instancia		Sentenciados		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)						
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
		01.02	Feminicidio																	
		01.03	Aborto																	
		01.04	Lesiones																	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
		02.02	Tráfico de menores																	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	
		02.06	Secuestro																	
		02.06.01	Secuestro extorsivo																	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
		02.06.03	Secuestro para causar daño																	
		02.06.04	Secuestro exprés																	
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																				
		03.02	Acoso sexual																				
		03.03	Hostigamiento sexual																				
		03.04	Violación																				
		03.04.01	Violación simple																				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
		03.04.99	Otro tipo de violación																				
		03.05	Estupro																				
		03.06	Incesto																				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
				04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

04. El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio																			
	04.01.14	Robo de ganado																			
	04.01.15	Robo de maquinaria																			
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
	04.01.99	Otros robos																			
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.03	Fraude																			
	04.04	Abuso de confianza																			
	04.05	Extorsión																			
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
	04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
	04.06	Daño a la propiedad																			
	04.07	Despojo																			
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
	05. La familia	05.01	Violencia familiar																		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
05.99		Otros delitos contra la familia																			
06.01	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
	06.01.03	Pornografía infantil																			
	06.01.04	Turismo sexual																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
		Σ	0																	

89.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 87, anote la cantidad de delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según el delito, sexo y estatus jurídico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes al numeral "2. (Por delitos del fuero federal)" de la respuesta a la pregunta 87, según el estatus jurídico.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según estatus jurídico																				
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Estatus jurídico																
				Delitos cometidos por Hombres		Delitos cometidos por mujeres		En proceso de primera instancia		Sentenciados		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)						
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

II.3.1 Características de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características de las personas privadas de la libertad deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar a las personas privadas de la libertad que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.

90.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de su libertad al cierre del año 2018, según estatus jurídico y sexo.

La suma de las personas privadas de la libertad debe ser igual al total registrado como respuesta de la respuesta 82.
Para el caso de **sentenciados**, deberá considerar a todas aquellas personas que han recibido sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria.

Estatus jurídico		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sin sentencia			
2.	Sentenciados			
2.1	Sentencia no definitiva			
2.2	Sentencia definitiva			
Σ		0	0	0

91.- De acuerdo con los datos que registró en el numeral "1. Sin sentencia" de la pregunta anterior, anote la cantidad de personas privadas de la libertad según sexo y el rango de tiempo que llevan en espera de sentencia, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas en el numeral "1. Sin sentencia", de la pregunta anterior.

Rango de tiempo en espera de sentencia		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menos de 3 meses			
2.	De 3 meses hasta menos de 6 meses			
3.	De 6 meses hasta menos 12 meses			
4.	De 12 meses o más			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

92.- De acuerdo con los datos que registró en el numeral "2. Sentenciados" de la pregunta 90, anote la cantidad de personas privadas de la libertad según el rango de tiempo de la sentencia que les fue dictada y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 90.

Rango de tiempo de la sentencia		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

93.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote por cada Centro Penitenciario la cantidad de personas que se encontraban privadas de la libertad al cierre del año 2018, según estatus jurídico y sexo, conforme a la siguiente tabla:

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de las personas privadas de la libertad debe ser igual al total que registró en la respuesta a la pregunta 82.

Nombres de los centros penitenciarios	Sin sentencia			Con sentencia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	Σ	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

94.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 82.

Rango de edad		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

95.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 82.

Grados de estudios		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

96.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 82.

Nacionalidad		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ	0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

97.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según su condición de alfabetismo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, deberá considerar a las personas privadas de la libertad que estando recluidas en los centros penitenciarios, sabían leer y escribir.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 82.

Condición de alfabetismo	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018			
	Total	Hombres	Mujeres	
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
	Σ	0	0	0

98.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 82.

Para la respuesta que anote, debe considerar si la persona que se encontraba privada de la libertad en Centro Penitenciario hablaba español al cierre del año 2018, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018			
	Total	Hombres	Mujeres	
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
	Σ	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

99.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2018 en los centros penitenciarios que hablaban alguna lengua indígena o dialecto, según familia lingüística y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 82.

Para la respuesta que anote, debe considerar si la persona que se encontraba privada de la libertad en el Centro Penitenciario hablaba alguna lengua indígena o dialecto al cierre del año 2018 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si la persona que se encontraba privada de la libertad en el Centro Penitenciario hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

100.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 82.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que la persona que se encontraba privada de la libertad en el Centro Penitenciario tenía al cierre del año 2018.

Lugar habitual de residencia		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de Norteamérica			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

101.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según el pueblo indígena de pertenecía y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas deben ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 82.

Pueblo indígena		Personas ingresadas a los centros penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otros			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
Σ		0	0	0

II.3.2 Mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios con hijos menores de 6 años

102.- Al cierre del año 2018, ¿existieron mujeres privadas de la libertad con hijos menores de 6 años en los centros penitenciarios?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 105)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 105)

103.- Por cada uno de los centros penitenciarios, anote la cantidad de mujeres privadas de la libertad que se les permitió tener consigo a sus hijos menores de 6 años, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

Nombres de los centros penitenciarios		Cantidad de mujeres privadas de la libertad con hijos menores de 6 años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
	Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

104.- De acuerdo con la respuesta anterior, anote la cantidad de menores de 6 años de edad que permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018, según edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Edad (años cumplidos)	Menores de 6 años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios, al cierre del año 2018		
	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Menores de 1 año			
2. Un año			
3. Dos años			
4. Tres años			
5. Cuatro años			
6. Cinco años			
Σ	0	0	0

II.3.3 Exploración específica del delito de narcomenudeo cometido por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios al cierre del año 2018

105- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de delitos de narcomenudeo cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios que señaló como respuesta en las tablas de las preguntas 88 y 89. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes.

Delito		Delitos de narcomenudeo cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según estatus jurídico, al cierre el año 2018.																		
		Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos Cometidos por mujeres	Estatus jurídico															
					En proceso de primera instancia		Sentenciados		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)									
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres								
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

106.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos de narcomenudeo cometidos por las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios, según el tipo de narcótico.

La cantidad de delitos que anote en la siguiente tabla debe ser igual o mayor a la cantidad de delitos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que un mismo tipo de delito pudo tener asociado uno o más narcóticos.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberán dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito	Delitos de narcomenudeo cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios según el tipo de narcótico, al cierre del año 2018																
	Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis sativa, índica o marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxiacetilfenilmetilamina		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenilmetilamina		Metanfetamina	
		Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
07.01.03	Comercio de narcóticos																
07.01.04	Suministro de narcóticos																
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																

II.3.4 Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios por la comisión de delitos de narcomenudeo, al cierre del año 2018

107.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote el total de personas que se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios por la comisión de delitos de narcomenudeo al cierre del año 2018, según su modalidad.

La cantidad de personas privadas de su libertad que anote en la siguiente tabla debe ser igual o menor a la cantidad de delitos registrados en la respuesta de la pregunta 105.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberán dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito		Personas que se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios por la comisión de delitos de narcomenudeo, al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

108.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de personas que se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios por la comisión de delitos de narcomenudeo, según el tipo de narcótico.

La cantidad de personas privadas de su libertad que anote en la siguiente tabla debe ser igual o mayor a la cantidad de personas privadas de su libertad registradas en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que una persona privada de la libertad pudo tener asociado uno o más narcóticos.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberán dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito		Personas que se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios por la comisión de delitos de narcomenudeo, según el tipo de narcótico, al cierre del año 2018																	
		Total		Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxi Anfetamina		MDMA, dl-34-metilfenilmetilamina		Metanfetamina	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																		
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		

II.4 Incidentes en los centros penitenciarios

II.4.1 Incidentes derivados de evasión de presos dentro de los centros penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 2.- Sólo debe contabilizar los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los incidentes en los centros penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico del apartado:

- 1.- **Incidentes:** se refiere a cualquier acto o hecho violento que no permita preservar el orden, disciplina y tranquilidad en el interior de los centros penitenciarios y que ponga en riesgo la integridad física de las personas privadas de la libertad, visitas y personal de los mismos.
- 2.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No deberá considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.
- 3.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo que están originadas directamente, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

109.- Durante el año 2018, ¿se presentaron incidentes al interior de los centros penitenciarios?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 114) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 114)

110.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de incidentes ocurridos al interior de los centros penitenciarios, durante el año 2018, según su tipo.

Total de incidentes ocurridos al interior de los centros penitenciarios (suma de 1. + 2. + 3. + 4. y 5.)

1. Evasión de presos
2. Intentos de evasión de presos
3. Motines
4. Riñas
5. Otros

111.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios durante el año 2018, según el sitio de ocurrencia, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que algún incidente se haya desarrollado de forma simultánea en más de un sitio de ocurrencia, tendrá que anotar el principal.

Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios	Total	Sitios de ocurrencia					
		Dormitorios	Talleres	Espacios para visitas conyugales	Espacios para visitas familiares	Espacios deportivos	Otros
1. Evasión de presos							
2. Intentos de evasión de presos							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

3.	Motines							
4.	Riñas							
5.	Otros							
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

112.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 110, anote la condición de existencia de personas fallecidas y/o heridas por los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, y por cada uno de ellos escriba el número de heridos y fallecidos según su sexo, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que al interior de los centros penitenciarios de su entidad federativa no haya habido personas fallecidas y/o heridas en los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, o no cuente con información para determinar si hubo personas fallecidas y/o heridas en los incidentes enlistados, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas de "Personas fallecidas" y "personas heridas" en blanco.

En caso de que al interior de los centros penitenciarios haya habido personas fallecidas y/o heridas en los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, deberá seleccionar "1. (Sí)" en la celda que corresponda y registrar las personas que fallecieron o fueron heridas en los incidentes ocurridos.

Tipos de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios	Condición de existencia de personas fallecidas y heridas en los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios (1=Sí / 2=No / 9=No se sabe)	Personas fallecidas			Personas heridas		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Evasión de presos							
2. Intentos de evasión de presos							
3. Motines							
4. Riñas							
5. Otros							
	Σ	0	0	0	0	0	0

113.- De acuerdo con la cantidad total de personas fallecidas que registró en la respuesta anterior, anote la cantidad de éstas según la causa de fallecimiento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Registrar la cantidad de personas que fallecieron al interior de los centros penitenciarios por cada una de las causas enlistadas. No deberá considerar aquellos fallecimientos que NO hayan resultado durante los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios de la pregunta anterior.

Causas de fallecimiento	Cantidad total de personas fallecidas por los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Homicidios			
1.1 Homicidio doloso			
1.2 Homicidio culposo			
2. Suicidio			
3. Accidentes			
4. Otras causas externas			
	Σ	0	0

II.4.2 Fallecidos al interior de los centros penitenciarios por causas distintas a incidentes ocurridos en los centros penitenciarios

114.- Anote la cantidad total de personas fallecidas al interior de los centros penitenciarios durante el año 2018, según la causa de fallecimiento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Registrar la cantidad de personas que fallecieron al interior de los centros penitenciarios por cada una de las causas enlistadas. No deberá considerar aquellos fallecimientos que hayan resultado durante los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios que haya registrado en la pregunta anterior.

Causas de fallecimiento		Cantidad total de personas fallecidas al interior de los centros penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Homicidios			
	1.1 Homicidio doloso			
	1.2 Homicidio culposo			
2.	Suicidio			
3.	Accidentes			
4.	Otras causas externas			
5.	Por causas naturales			
	Σ	0	0	0

II.4.3 Mecanismos para el tratamiento y la prevención de incidentes en los centros penitenciarios

115.- Indique la condición de existencia de acciones implementadas durante el año 2018 para prevenir incidentes por cada Centro Penitenciario, en caso de que su respuesta sea afirmativa, marque con una "X" el tipo de acciones, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

En caso de que los centros penitenciarios no hayan implementado acciones, o no cuente con información para determinar tal situación, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas de la columna "Tipo de acciones" en blanco.

Marque con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de haber marcado la opción "Otra (especifique)" para algún Centro Penitenciario, deberá especificar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla, el tipo de acción implementada.

Nombres de los centros penitenciarios	Condición de existencia de implementación de acciones para prevenir incidentes (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de acciones					
		Revisión y control de personas que acuden a los centros penitenciarios con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros penitenciarios	Reubicación de personas privadas de la libertad de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros penitenciarios mediante el apoyo de otros elementos (Por ejemplo, Fuerzas armadas, Policía estatal o federal)	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Otra (especifique)

116.- Al cierre del año 2018, ¿los centros penitenciarios contaron con protocolos para atender los incidentes ocurridos al interior de los mismos?

En caso de que los centros penitenciarios de su entidad federativa no cuenten con protocolos, o con información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

Tipos de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios		Condición de existencia de protocolos (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Evasión de presos	
2.	Intentos de Evasión de presos	
3.	Motines	
4.	Riñas	
5.	Otros	

117.- Al cierre del año 2018, ¿los centros penitenciarios contaban con algún protocolo en caso de contingencias (siniestros, desastres y emergencias, etc.)?

En caso de que los centros penitenciarios de su entidad federativa no cuenten con protocolos, o información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

En caso de marcar la opción "6.Otros fenómenos perturbadores (especifique)", deberá especificar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla, el tipo de protocolos existentes con los que cuenta.

Contingencias		Condición de existencia de protocolos (1=Sí / 2=No / 9=No se sabe)
1.	Geológicos	
2.	Hidrometeorológicos	
3.	Químico-tecnológicos	
4.	Sanitario-ecológicos	
5.	Socio-Organizativos	
6.	Otros fenómenos perturbadores (especifique)	

Otros fenómenos perturbadores:
(especifique)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

II.5 Actividades Orientadas a la Reinserción Social

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Reinserción social:** se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

II.5.1 Educación y capacitación para el trabajo

118.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 82, anote por cada Centro Penitenciario la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional al cierre de 2018.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

Si una persona privada de la libertad realiza una o más de las actividades solicitadas, únicamente regístrela en la que considera más importante. El total de personas privadas de la libertad por tipo de actividad debe ser igual o menor al total registrado como respuesta de la pregunta 82.

Nombres de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad por tipo de actividad				
	Total	Estudiando	Recibiendo capacitación	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Otra
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

119.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Penitenciario la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando al cierre del año 2018, según el campo de formación académica, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando", debe ser igual al total registrado en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior.

Para la respuesta que anote, deberá considerar el campo en el que se encontraban estudiando las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario al cierre del año, y que se clasifiquen conforme se presentan en la tabla, tomado como referente la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica, educación superior y media superior (CMPE).

(Para un mayor detalle de los campos de formación académica contenidas en las Divisiones, recomienda revisar la "Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica, educación superior y media superior" publicado en la página de Internet del INEGI).

Nombres de los centros penitenciarios	Total de personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando, según campo de formación académica										
	Alfabetización	Educación primaria	Educación secundaria	Educación (ciencias de la educación o formación docente)	Artes y humanidades	Ciencias sociales, administración y derecho	Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ingeniería, manufactura y construcción	Agronomía y veterinaria	Salud	Servicios
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

120.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 118, anote por cada Centro Penitenciario la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional al cierre del año 2018, según el tipo de ocupación, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de personas privadas de la libertad ejerciendo alguna actividad ocupacional", debe ser igual al total registrado en la columna "ejerciendo alguna actividad ocupacional" de la pregunta 118.

En el caso de que una o más personas privadas de la libertad, hayan ejercido más de alguna actividad ocupacional, deberán ser contabilizados en la que se considere principal.

Nombres de los centros penitenciarios		Total de personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional						
		Pintores, diseñadores y dibujantes artísticos, escultores y escenógrafos	Profesores de nivel básico	Artesanos	Labores de limpieza en el Centro Penitenciario	Trabajadores en actividades agrícolas y extracción de materias	Operadores de elementos de construcción, equipos e instalaciones eléctricas	Maquiladores
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

121.- Marque con una "X" por cada Centro Penitenciario, las actividades, servicios o talleres que se impartieron para las personas privadas de la libertad al cierre del año 2018, según su tipo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las actividades y/o talleres impartidos a la personas privadas de la libertad en cada uno de los centros penitenciarios.

Nombres de los centros penitenciarios	Actividades, servicios y/o talleres impartidos a la personas privadas de la libertad							
	Campanías de empleo	Orientación jurídica	Talleres y/o actividades culturales y recreativos	Orientación para autoempleo	Certificación de habilidades laborales	Salas de lectura	Otros	Ninguno
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

II.5.2 Salud

122.- Al cierre del año 2018, ¿los centros penitenciarios contaron con actividades en materia de servicios médicos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 124)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 124)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

123.- Anote por cada Centro penitenciario, si se realizaron actividades en materia de servicios médicos al cierre del año 2018, en caso afirmativo marque con una "X", el tipo de actividad, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las actividades en materia de servicios médicos en cada uno de los centros penitenciarios.

Nombres de los centros penitenciarios	¿Se realizaron actividades en materia de servicios médicos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Actividades en materia de servicios médicos					
		Realización de campañas permanentes para la prevención de enfermedades	Prestación de tratamientos para enfermedades agudas, crónicas y crónico-degenerativas, incluyendo las enfermedades mentales	Prescripción de dietas nutricionales	Ejecución de programas para la rehabilitación de adicciones	Prestación de servicios de atención psicológica o psiquiátrica	Otros
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

124.- Al cierre del año 2018, ¿se brindó atención médica a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios por parte de su personal médico?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 127)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 127)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

125.- Anote la cantidad de atenciones médicas que se brindaron en centros penitenciarios, así como el total de personas privadas de la libertad que fueron atendidas al cierre del año 2018.

La cantidad anotada en el numeral 2 debe ser igual o menor al total registrado como respuesta en la pregunta 82.

La cantidad anotada en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la registrada en el numeral 2, toda vez que una misma persona privada de su libertad pudo haber recibido más de una atención médica.

1. Total de atenciones médicas

2. Total de personas privadas de la libertad atendidas

126.- De acuerdo con la respuesta del numeral 2 de la pregunta anterior, anote por cada Centro Penitenciario la cantidad de personas privadas de la libertad que fueron atendidas por los servicios médicos con los que contaba el Centro Penitenciario al cierre del año 2018, especificando el tipo de atención.

La suma de las personas privadas de la libertad que recibieron atención médica debe ser igual al total registrado como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

En caso de registrar valor numérico o "NS" para la variable "Otra atención médica", debe anotar el nombre de dicha(s) atención(es) médica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Nombres de los centros penitenciarios	Cantidad de personas privadas de la libertad que recibieron atención médica	Atención médica					
		Prevención (chequeo médico)	Curación	Rehabilitación	Odontológica	Medida terapéutica	Otra atención médica (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
	Σ	0	0	0	0	0	0

Otra atención médica:
(especifique)

II.5.3 Deporte

127.- Al cierre del año 2018, ¿las personas privadas de la libertad se encontraban realizando actividades físicas o deportivas en los centros penitenciarios?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 130)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 130)

128.- Anote la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban realizando actividades físicas o deportivas en los centros penitenciarios, al cierre del año 2018.

La cantidad anotada debe ser igual o menor al total registrado como respuesta en la pregunta 82.

1. Total de personas privadas de la libertad que realizan actividades físicas o deportivas

129.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Penitenciario la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban realizando actividades físicas o deportivas al cierre del año 2018, especificando el tipo de actividad, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.
Si una persona privada de la libertad realiza una o más de las actividades físicas o deportivas, únicamente regístrela en la que considera más importante.
El total de personas privadas de la libertad por tipo de actividad física o deportiva debe ser igual o menor al total registrado como respuesta de la pregunta 82.

Nombres de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad por tipo de actividad física o deportiva					
		Total	Atletica	De pelota	De combate	De mesa	Baile
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
Σ		0	0	0	0	0	0

II.6 Servicios postpenales

Glosario básico de la subsección:

1.- **El programa postpenitenciario:** se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mediante actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno del Estado.

130.- Al cierre del año 2018, ¿los centros penitenciarios contaron con un programa postpenitenciario?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 132) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 132)

131.- De acuerdo con la pregunta anterior, marque con una "X" las actividades de vinculación consideradas en el programa postpenitenciario:

Seleccione con una "X" el o los códigos que corresponda.

1. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para conformar una bolsa de trabajo para la población egresada de los centros penitenciarios
2. Convenios con empresas para emplear a la población egresada de los centros penitenciarios
3. Asesoría y/o asistencia periódica a la población egresada de los centros penitenciarios
4. Creación de fondo de ahorro con el ingreso derivado de las actividades ocupacionales remuneradas que realicen las personas privadas de la libertad
5. Continuación de tratamiento contra las adicciones
6. Creación, Organización y/o administración de albergues para la población egresada de los centros penitenciarios.
7. Otros, (especifique): _____

II.7 Traslados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

2.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

132.- Durante el año 2018, ¿se realizó algún traslado de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 136) 9. No se sabe (pase a la pregunta 136)

133.- Anote la cantidad total de traslados de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa, durante el año 2018.

Si seleccionó la opción "2. No" o "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

Total de traslados

134.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad de traslados realizados por los centros penitenciarios de su entidad federativa, según su tipo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta anterior.

	Tipo	Cantidad
1.	Traslado por orden de autoridad Judicial	
2.	Traslado por motivos de seguridad	
3.	Traslado voluntario	
4.	Traslado por motivos de salud	
5.	Traslado a un Tribunal para desahogo de una diligencia	
6.	Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar.	
7.	Otro tipo	
	Σ	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

135.- De acuerdo con la pregunta 133, indique si en los traslados realizados por los centros penitenciarios ocurrieron incidentes. En caso de que su respuesta sea afirmativa, anote la cantidad de traslados por tipo de incidentes, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas puede ser igual, mayor o menor a las registradas como respuesta de la pregunta 133.

Incidentes		¿Ocurrió el incidente? (1=Sí / 2=No / 9=No se sabe)	Cantidad de traslados
1.	Fugas a consecuencia del trasladado		
2.	Muertes en el transcurso del trasladado		
3.	Lesiones en el transcurso del trasladado		
4.	Choques en el transcurso del trasladado		
5.	Ataques al transporte del trasladado		
6.	Otro		
		Σ	0

II.7.1 Traslados internacionales

136.- Durante el año 2018, ¿los centros penitenciarios de su entidad federativa realizaron algún traslado internacional?

Si seleccionó la opción "9. No se sabe" en como respuesta de la pregunta 132, no debe responder esta pregunta.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 139)

9. No se sabe (pase a la pregunta 139)

137.- Anote la cantidad total de traslados internacionales de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, durante el año 2018.

Si seleccionó la opción "2. No" o "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

Total de traslados internacionales

138.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad de traslados internacionales de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios durante el año 2018, según el país al que se trasladaron, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta anterior

País		Cantidad de traslados internacionales
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro	
Σ		0

II.8. Ejercicio de la función de los organismos públicos de protección de derechos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La cantidad total de las quejas o asuntos requeridos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras existentes durante el año 2018.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos (OPPDH):** se refiere a los organismos de protección, defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- 2.- **Grupos de vulnerabilidad:** se refiere a aquellas personas que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.
- 3.- **Conclusiones de quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a la emisión por parte del OPPDH, la recomendación y/o el acuerdo de no responsabilidad o violación.
- 4.- **Terminación de las quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a una forma de dar por finalizada la solicitud de la queja siempre y cuando no haya concluido por recomendación o acuerdo de no responsabilidad y/o violación conclusión.
- 5.- **Quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a las solicitudes que una persona realiza, para que el Organismo Público de Derechos Humanos, investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.
- 6.- **Acciones que garantizan la integridad personal del interno:** se refiere a la capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.
- 7.- **Acciones que garantizan la estancia digna:** se refiere a la existencia de instalaciones, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.
- 8.- **Acciones que garantizan condiciones de gobernabilidad:** se refiere a la existencia de normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.
- 9.- **Acciones que garantizan la reinserción social del interno:** se refiere a la integración del expediente jurídico-técnico; clasificación, funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
- 10.- **Acciones que garantizan la atención a internos con requerimientos específicos:** se refiere a los actos o hechos que son aplicados a mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones.

II.8.1 Mecanismos para la protección de derechos humanos en los centros penitenciarios

139.- Por cada uno de los centros penitenciarios, marque con una "X" el tipo de acciones realizadas durante el año 2018 para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

	Nombres de los centros penitenciarios	Tipos de acciones				
		Acciones para garantizar la integridad personal del interno	Acciones para garantizar una estancia digna	Acciones para garantizar las condiciones de gobernabilidad	Acciones para garantizar la reinserción social	Acciones para garantizar la atención a internos con requerimientos específicos
1.						
2.						
3.						
4.						

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

140.- Por cada uno de los centros penitenciarios, indique si durante el año 2018 contaron con una Unidad Especializada en materia de derechos humanos, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

Nombres de los centros penitenciarios		¿Durante el año 2018, contó con una unidad especializada en materia de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

141.- Por cada uno de los centros penitenciarios, marque con una "X", el tipo de actividades realizadas para promover la información en materia de derechos humanos a las personas privadas de la libertad , conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

En caso de anotar el código 2. (No) o 9. (No se sabe) deberá dejar el resto de la fila en blanco.

	Nombres de los centros penitenciarios	¿Se realizaron actividades para promover información en materia de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones			
			Asesorías jurídicas	Capacitación en materia de derechos humanos	Informes sobre quejas relacionadas por posibles violaciones a derechos humanos de las personas privadas de la libertad	Otra
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

II.8.2 Protección de derechos humanos en los centros penitenciarios

142.- Por cada uno de los centros penitenciarios, anote si durante el año 2018 se emitieron recomendaciones por parte de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos (OPPDH). En caso de ser positivo, anote la cantidad de recomendaciones emitidas, además del número de visitas efectuadas por éste organismo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

En caso de que no se hayan emitido recomendaciones a alguno de los centros penitenciarios durante el 2018, o no cuente con información para conocer sobre el tema, deberá registrar el código "2." (No) o "9." (No se sabe), respectivamente, en la celda que corresponda y dejar la celda de "Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPPDH" en blanco.

Nombres de los centros penitenciarios	¿Algún OPPDH emitió alguna recomendación durante 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de recomendaciones emitidas por el OPPDH al Centro Penitenciario durante 2018	Cantidad de visitas efectuadas por las visitadurías del OPPDH al Centro Penitenciario durante 2018
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

143.- Anote el total de solicitudes de queja relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos interpuestas por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios durante el año 2018.

Total de solicitudes de queja interpuestas durante el año 2018

144.- Por cada uno de los centros penitenciarios, anote la cantidad total de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos interpuestas por las personas privadas de la libertad, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

Nombres de los centros penitenciarios	Cantidad de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

II.9 Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el Centro Penitenciario, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad.

145.- Anote la cantidad total de personas privadas de la libertad sancionadas por alguna medida disciplinaria durante el año 2018, según su sexo.

Total de personas privadas de la libertad sancionadas por alguna medida disciplinaria (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

146.- Anote la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad durante el año 2018, según su tipo.

La suma de las cantidades anotadas en la desagregación de los numerales del 1 al 6 deberán dar como resultado la cantidad total.

El total de sanciones disciplinarias impuestas debe ser igual o mayor al total registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que a una persona privada de la libertad se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de registrar valor numérico o "NS" para la variable "Otra sanción disciplinaria", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Total de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3+ 4 + 5 + 6)

- 1. Amonestación privada o pública
- 2. Reubicación temporal dentro del mismo centro
- 3. Aislamiento temporal
- 4. Restricción temporal del tránsito en el interior del Centro Penitenciario
- 5. Suspensión parcial o total de estímulos
- 6. Otras sanciones disciplinarias (especifique)

Otra sanción disciplinaria:
(especifique)

147.- Anote por cada uno de los centros penitenciarios la cantidad de sanciones que fueron determinadas durante el año 2018, según el tipo de falta disciplinaria por la que se les haya sancionado.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

La cantidad de sanciones por tipo de falta disciplinaria que registre en la siguiente tabla debe ser igual o mayor al total de sanciones registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una sanción pudo haber sido motivada por más de una falta.

	Nombres de los centros penitenciarios	Faltas disciplinarias									
		Participar activamente en disturbios	Consumir, poseer, traficar o comerciar bebidas alcohólicas, psicotrópicos o estupefacientes	Promover o participar en motines o en actos de resistencia organizada	Realizar conductas que afecten a la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del Centro Penitenciario	Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del Centro Penitenciario y/o la vida de otra persona	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del Centro Penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad	Agresión física o verbal al personal de seguridad y/o administrativo	Incumplimiento de las órdenes del personal de seguridad y custodia	Ausencia en el pase de lista
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo de faltas disciplinarias: (especifique)

148.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote por cada una de las faltas disciplinarias la cantidad de sanciones a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios durante el año 2018, especificando el tipo de sanción y la cantidad de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de sanciones aplicadas por tipo de falta, debe ser igual a la sumatoria por tipo de falta de la pregunta 146.

La cantidad total de personas privadas de la libertad sancionadas que registre debe ser igual o menor a la cantidad total de sanciones, toda vez que una persona pudo haber tenido más de una sanción.

Faltas disciplinarias	Cantidad de sanciones aplicadas durante el año 2018							Cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas
	Total	Sanciones disciplinarias						
		Amonestación privada o pública	Reubicación temporal dentro del mismo centro	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito en el interior del Centro Penitenciario	Suspensión parcial o total de estímulos	Otras sanciones disciplinarias	
1. Participar activamente en disturbios								
2. Consumir, poseer, traficar o comerciar bebidas alcohólicas, psicotrópicos o estupefacientes								
3. Promover o participar en motines o en actos de resistencia organizada								
4. Realizar conductas que afecten a la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad								
5. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del Centro Penitenciario								

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

6.	Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del Centro Penitenciario y/o la vida de otra persona								
7.	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del Centro Penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad								
8.	Agresión física o verbal al personal de seguridad y/o administrativo								
9.	Incumplimiento de las órdenes del personal de seguridad y custodia								
10.	Ausencia en el pase de lista								
11.	Otro tipo de faltas disciplinarias								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

Otras sanciones disciplinarias (especifique)

II.10 Personas externadas en libertad vigilada

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Beneficios preliberacionales:** se refiere a aquellos mecanismos jurídicos que, permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, otorgados por la autoridad judicial, en favor de las personas sentenciadas, cuando reúnan los requisitos establecidos.

149.- Al cierre del año 2018, ¿los centros penitenciarios contaron con una unidad de supervisión de beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

150.- Por cada Centro Penitenciario, anote la cantidad total de personas externadas en libertad vigilada al cierre del año 2018, según su sexo y concepto, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

Nombre del Centro Penitenciario	Total	Hombres	Mujeres	Concepto						
				Beneficios de libertad anticipada			Sustitutivos de pena			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

151.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de personas externadas en libertad vigilada al cierre del año 2018, según concepto y tipo, conforme a las siguientes tablas.

La lista de centros penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 de la sección 1.

La cantidad de personas externadas en libertad vigilada que registre en la tabla I), debe ser igual a lo registrado en la pregunta anterior en la columna "Beneficios de libertad anticipada".

La cantidad de personas externadas en libertad vigilada que registre en la tabla II), debe ser igual a lo registrado en la pregunta anterior en la columna "Sustitutivos de pena".

Tabla I)

Nombre del Centro Penitenciario		Concepto				
		Beneficios de libertad anticipada				
		Libertad preparatoria	Tratamiento preliberacional	Remisión parcial de la pena	Libertad condicional (Brazaletes electrónico)	Otros
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
Σ		0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Tabla II)

Nombre del Centro Penitenciario		Concepto					
		Sustitutivos de pena					
		Condena condicional	Tratamiento en semi libertad	Tratamiento en libertad	Jornada de trabajo a favor de la comunidad	Medidas de seguridad	Otros
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
Σ		0	0	0	0	0	0



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

Sección III. Estructura Organizacional de los Centros Especializados de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

[Índice](#)

III. Estructura organizacional de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Sólo debe contabilizar los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros especializados de tratamiento o internamiento que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

4.- Sólo debe contabilizar al personal que labora en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar al personal que labora en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

5.- Sólo debe contabilizar los adolescentes ingresados, egresados o internados, según corresponda, de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar la población de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

6.- Los espacios físicos para los adolescentes con resolución, medida en número de espacios físicos, se refiere a los espacios con los que contaba la infraestructura del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes al cierre del año 2018, para los adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro para adolescentes con resolución, y que en ese momento aun se tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

7.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

8.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III. 1 Infraestructura de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Glosario básico de la subsección:

1.- **Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes:** se refiere a los Centros Especializados de Tratamiento para Menores Infractores, Centros de Internamiento para Adolescentes, Consejos Tutelares o de Menores, Escuelas de Readaptación Social, Comunidades o Albergues, Centros Especializados o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

2.- **Capacidad instalada para los adolescentes con resolución:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles), con los que contaba el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes al 31 de diciembre de 2018, para los adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes con resolución y que en ese momento, aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

3.- **Capacidad instalada para los adolescentes en proceso de recibir su resolución:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles), con los que contaba el Centro al 31 de diciembre de 2018, para los adolescentes en proceso de dictarles resolución (espacios para los adolescentes sujetos a recibir una resolución y que en ese momento aún no la recibían), incluyendo los espacios con los que contaba el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para los adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

4.- **Espacios físicos de infraestructura:** se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes en su estructura arquitectónica, es un espacio físico de infraestructura, corresponde al espacio claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social de los adolescentes.

152.- Anote la cantidad de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, con los que contaban al cierre del año 2018, la entidad federativa.

Total de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

153.- Anote el nombre de cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que tenía su entidad federativa al cierre del año 2018 y por cada uno de ellos señale su tipo, así como su modelo arquitectónico, conforme a los catálogos que se presentan al final de la tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento, corresponden a los centros que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Tipo de Centro (Ver catálogo)	Modelo arquitectónico (Ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

Tipo de Centro de Tratamiento o Internamiento para adolescentes				
1. Centro de Tratamiento o Internamiento	2. Escuela de Readaptación Social	3. Comunidad o albergue	4. Centro Especializado	5. Otro tipo de Centro para adolescentes

Modelo arquitectónico								
1. Panóptico	2. Radial	3. Partido paralelo	4. Podular	5. Otro	6.	7.	8.	9. No se sabe

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

154.- Anote la capacidad instalada que tenían cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento, corresponden a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

En cuanto al dato de "Capacidad instalada", debe considerar la capacidad que tenían los centros al cierre del año 2018, es decir, debe anotar la capacidad que tenían los centros en cuanto a espacios destinados como camas útiles, NO a los adolescentes internados. En el caso de que su Centro Especializado converja la población sentenciada y en proceso de recibir sentencia, la cantidad de espacios (Camas útiles) lo deberá registrar en la última columna y dejar el resto de la fila en blanco, en caso contrario llenar toda la fila y dejar la última celda en blanco.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Capacidad instalada									
	Total	Espacios (camas útiles) para adolescentes con resolución	Espacios (camas útiles) para adolescentes en proceso de recibir su resolución	Espacios (camas útiles) para adolescentes con resolución			Espacios (camas útiles) para adolescentes en proceso de recibir su resolución			Espacios (camas útiles) en los que convergen adolescentes con resolución y en proceso de recibir su resolución
				Hombres	Mujeres	No Identificado	Hombres	Mujeres	No Identificado	
				Total						
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

155.- Marque con una "X" los espacios de infraestructura con los que contaron cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, al cierre del año 2018, de acuerdo con los tipos que se presentan en la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a los espacios físicos de infraestructura con los que contaron cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

En caso de que en alguno de los espacios físicos de los que se presentan en la tabla, sean realizadas otro tipo de funciones y/o actividades, éste deberá ser contabilizado para aquel tipo de función que se considere el principal (para el que fue construido originalmente el espacio físico) o el que se considere más relevante.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Espacios físicos de infraestructura de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes											
	Dormitorios	Visitas familiares	Visita conyugal	Locutorios	Bibliotecas	Servicio médico	Talleres	Aulas escolares	Deportivos	Administrativos	Celebración de servicios religiosos	Otros
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												

156.- Marque con una "X" los espacios de infraestructura especializada con los contaron cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, al cierre del año 2018, de acuerdo con los tipos que se presentan en la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a los espacios físicos de infraestructura con los que contaron cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

En caso de que en alguno de los espacios de infraestructura especializada de los que se presentan en la tabla, sean utilizadas para más de un objetivo y/o actividades, éstas deben ser contabilizadas para aquel tipo espacio que se considere como el objeto principal (para lo que fue construido originalmente el espacio físico) o el que se considere más relevante.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Espacios de infraestructura especializada de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes						
	Espacios para adolescentes con prisión preventiva	Espacios para adolescentes con internamiento (Definitivo)	Espacios para adolescentes con internamiento en tiempo libre (Semi-internamiento)	Espacios de internamiento para población de dieciocho años o más	Espacios para áreas de maternidad	Espacios para la educación temprana a hijos de internas	Otro tipo de espacio especializado
1.							
2.							

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

III.2 Recursos humanos de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Sólo debe contabilizar el personal que labora en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- 2.- Si al cierre del año 2018 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en las celdas correspondientes.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Personal directivo, de administración y/u operación:** se refiere a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2018, ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, como los son los directores de los centros, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área, médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.
- 2.- **Personal técnico o de operación:** se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción, y/o aquellos que además monitorean las condiciones adecuadas de internamiento de los adolescentes para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como los son los médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de Dirección, custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.
- 3.- **Personal de vigilancia u homólogos:** se refiere a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2018, que desempeñaron funciones destinadas a preservar el orden y disciplina entre los adolescentes internados, así como para salvaguardar el orden de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes. Éste deberá clasificarse en tres niveles de mando (primer nivel, nivel intermedio y nivel operativo), de acuerdo con las jerarquías que les correspondan. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, ni personal de apoyo.
- 4.- **Personal de apoyo:** se refiere a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2018, que desempeñaron funciones de soporte al personal directivo, de administración y/u operación, como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, de administración y/u operación, ni personal de custodia y/o vigilancia.

157.- Anote la cantidad de personal por sexo, adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, al cierre del año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

	Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

7.				
8.				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

158.- Anote la cantidad de personal por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, de acuerdo a las funciones operativas y administrativas desarrolladas, al cierre del 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta anterior

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes											
	Directivo, administrativo y/u operacional	Equipo técnico o de operación						Custodios y/o vigilantes			Personal de apoyo	
		Médico	Trabajo social	Psicología	Criminología	Jurídico	Pedagogía	Interpretación y traducción	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio		Nivel operacional
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

159.- Anote la cantidad de personal por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa de acuerdo con las funciones operativas y administrativas desarrolladas y sexo, al cierre del 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta anterior

Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes																					
	Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes						Personal de apoyo	
			Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Interpretación y traducción		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio			
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

161.- Anote la cantidad de personal según su rango de ingresos mensual y las funciones operativas y administrativas desarrolladas, al cierre del 2018, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a lo registrado como respuesta de la pregunta 158.

Rango de ingresos		Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes																								
		Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes				Personal de apoyo						
				Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Interpretación y traducción		Primer nivel jerárquico				Nivel intermedio		Nivel operacional		
		Mujeres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	Sin paga																									
2.	De 1 a 5,000 pesos																									
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																									
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																									
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																									
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																									
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																									
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																									
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																									
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																									
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																									
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																									
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																									

III.2.1 Profesionalización

163.- Marque con una "X" por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes los elementos de profesionalización implementados.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

En caso de anotar el código 2. (No) o 9. (No se sabe) deberá dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Implementa esquemas y/o mecanismos de profesionalización del personal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de profesionalización											
			Reclutamiento	Selección	Programas de formación inicial	Programas de formación continua	Certificación	Nombramiento	Evaluación	Reconocimientos, estímulos y recompensas	Separación	Baja del Servicio	Otros	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														

III.2.2 Capacitación

164.- Al cierre del año 2018, ¿La Administración Pública de su entidad federativa contó con algún Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Policial u homólogo para el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes?

Considerar, si es que existe, al Instituto de Formación, Capacitación, y/o Profesionalización que sea responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa. No considerar para esta respuesta a los Institutos de Formación, Capacitación, y/o Profesionalización que sean responsabilidad de la Administración Pública Federal.

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí 2. No 9. No se sabe

165.- Durante el año 2018, ¿El personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa se capacitó en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo?

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 171) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 171)

166.- Del total de personal registrado en la respuesta de la pregunta 157, ¿Cuánto personal se capacitó en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo, durante el año 2018?

La cantidad de personal que registre, debe ser menor o igual al reportado en la respuesta de la pregunta 157.

La cifra se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación durante el año 2018, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

1. Total de personal capacitado

2. Total de personal obligado a capacitarse

3. Total de personal obligado a capacitarse que fue capacitado

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

167.- Durante el año 2018, ¿se impartieron maestrías, diplomados, cursos, talleres o alguna otra modalidad como parte de la capacitación o profesionalización al personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 171)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 171)

168.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización, dirigidas al personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa, durante el año 2018, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se encuentran enlistadas en la siguiente tabla:

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe responder esta pregunta.

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación o profesionalización realizadas por capacitadores de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa, o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido dirigidas al personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa, con el fin de fortalecer o desarrollar la función de administración de archivos y gestión documental.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
1. Maestría		
2. Diplomado		
3. Curso		
4. Taller		
5. Conferencia		
6. Otra		
Σ	0	

169.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa, que durante el año 2018 acreditó alguna modalidad de capacitación, según el sexo del personal y el tipo de modalidad, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que la respuesta de la pregunta 167 haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe responder esta pregunta.

Para el caso de la cantidad de personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa, que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización en materia de administración de archivos y gestión documental, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación (maestría, diplomado, curso, taller, conferencia, entre otras) que tenga registrado el de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación y/o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su entidad federativa que acreditó alguna modalidad de capacitación			No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
	Total	Hombres	Mujeres	
1. Maestría				
2. Diplomado				
3. Curso				
4. Taller				
5. Conferencia				
6. Otra				
Σ	0	0	0	

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

170.- Del siguiente listado de temas, seleccione por cada uno de ellos, la cantidad de actividades de capacitación concluidas por el personal que labora en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, así como el total de servidores públicos capacitados, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad de cursos impartidos, se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se haya impartido al personal durante el año 2018.

La cifra de personal capacitado, se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación durante el año 2018, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

En caso de que en alguno de los temas enlistados no se haya impartido capacitación, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se impartió curso" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Temas	Cantidad de actividades de capacitación concluidas	Personal capacitado			No se impartió curso
		Total	Hombres	Mujeres	
1. Derechos y obligaciones de los adolescentes con resolución y en proceso de recibir resolución					
2. Derechos y obligaciones de los adolescentes en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.					
3. Correctivos disciplinarios para adolescentes					
4. Custodia en los centros especializados de tratamiento e internamiento para adolescentes					
5. Funciones de seguridad y vigilancia en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes					
6. Traslados de adolescentes					
7. Principios fundamentales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio					
8. Mediación y pacificación en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes					
9. Criminología					
10. Psicología					
11. Técnicas de entrevista					
12. Manejo de armas					
13. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes					
14. Otros					
	Σ	0	0	0	0

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

III.3 Recursos presupuestales de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:
1.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, no debe considerar el presupuesto de la unidad administrativa que los coordina, regula, administra, etc., como lo son subsecretarías, direcciones generales, coordinaciones generales, u homóloga.
2.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar el presupuesto de los centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales.
3.- No debe contabilizar presupuesto ejercido por los centros penitenciarios.
Glosario básico de la subsección:
1.- Presupuesto solicitado: se refiere a la estimación que hace el o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.
2.- Presupuesto autorizado: se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, durante un ejercicio fiscal, para el desarrollo de sus funciones.
3.- Presupuesto ejercido: se refiere al importe saldo total erogado por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

171.- Anote la cantidad total de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes durante el año 2018.

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes registrados en la respuesta de la pregunta 153.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

1) Total de presupuesto solicitado

2) Total de presupuesto autorizado

3) Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

172.- Del total del presupuesto ejercido anote la cantidad que éste representó por cada uno de los Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considerar el total del presupuesto ejercido por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

La suma de las cifras que registre, debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 3) de la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

Presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

173.- Del total del presupuesto ejercido, anote la cantidad aportada por el Gobierno Federal para la manutención, servicio y/o asistencia o similar de la población adolescente internada por delitos del Fuero Federal en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de su entidad federativa, durante el año 2018.

La cifra que anote, no debe ser mayor a la cantidad registrada en el inciso 3) de la pregunta 171.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

174.- Anote en la siguiente tabla, la cantidad total de egresos con respecto al presupuesto ejercido por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, durante el año 2018.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

Considerar el total de egresos que tuvieron los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes durante el año 2018.

La suma de las cifras que registre, debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 3) de la pregunta 171.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Cantidad total de egresos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
Σ		0

III.4 Recursos materiales de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Las cifras deben incluir sólo los vehículos o medios de transporte, líneas y aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas destinadas para uso exclusivo o prioritario de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la Administración Pública Estatal que se registraron en la pregunta 153.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Equipo informático:** para efectos del presente cuestionario se consideran los siguientes conceptos:

2.- **Impresora:** se refiere al dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.

3.- **Multifuncional:** una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

4.- **Para uso personal:** se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

5.- **Para uso compartido:** se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

6.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el Instituto, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

7.- **Sistemas y/o infraestructura tecnológica:** se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa o de gestión interna.

III.4.1 Parque vehicular

175.- Anote la cantidad total de vehículos en funcionamiento con los que contaron cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, al cierre del año 2018 para el ejercicio de sus funciones, especificando el tipo de los mismos, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

Clave	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Vehículos en funcionamiento				
		Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

III.4.2 Líneas y aparatos telefónicos

176.- Anote la cantidad total de líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaron cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, al cierre del año 2018 para el ejercicio de sus funciones, especificando el tipo de los mismos, conforme a la siguiente tabla.

Contabilizar las líneas telefónicas (números telefónicos) y aparatos telefónicos que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), de todos los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes. No contabilizar los aparatos telefónicos que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

Clave	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
		Total	Tipo		Total	Tipo	
			Fijas	Móviles		Fijos	Móviles
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
	Σ	0	0	0	0	0	0

III.4.3 Equipo informático

177.- Anote la cantidad total de computadoras e impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con las que contaron cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, al cierre del año 2018 para el ejercicio de sus funciones, conforme a la siguiente tabla.

Deberá contabilizar las computadoras (personales (de escritorio) y portátiles), impresoras (para uso individual y compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

Clave	Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Computadoras			Impresoras		Multifuncionales	Servidores	Tabletas Electrónicas
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Total	Total
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

III.5. Ejercicio de funciones específicas
III.5.1 Actividades estadísticas y/o geográficas

178.- Al cierre del año 2018, ¿la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 182) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 182)

178.1.- ¿El órgano o unidad referido en la pregunta anterior es el mismo o la misma que refirió en la respuesta de la pregunta 31?

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que en la pregunta 31 haya seleccionado el código "2" o "9", no puede seleccionar el código "1".

1. Sí (pase a la pregunta 181) 2. No 9. No se sabe

179.- Anote el nombre del órgano o unidad referida en la pregunta 178.

180.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano o unidad referida en la pregunta 178.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 157.

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de servidores públicos anotados.

Total de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano o unidad

1) Hombres

2) Mujeres

181.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano o unidad al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. De gestión de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
 2. De desempeño de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
 3. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
 4. Sobre los adolescentes en internamiento
 5. Sobre los incidentes y riesgos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
 6. Sobre los adolescentes que egresan de los centros especializados de tratamiento o internamiento
 7. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos
 8. Otra (especifique) _____
 9. No se sabe

182.- Al cierre del año 2018, ¿la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con registros de información para el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 184) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 184)

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

183.- Indique los registros de información con los que contaba la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del año 2018. Por cada uno de ellos, anote el tipo de formato del registro y la frecuencia de actualización de éste. Asimismo, señale las autoridades con las que se compartió la información registrada.

En caso de que no haya contado con determinado registro, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de haber contado con determinado registro, indique, conforme a los catálogos respectivos, el formato en el que se realizó dicho registro, así como la frecuencia de actualización del mismo. En caso de que alguno de los registros seleccionados haya contado con distintos periodos de actualización, debe seleccionar el periodo más corto.

En caso de haber contado con determinado registro de información, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las autoridades con las que se compartió la información registrada, ello con base en el catálogo correspondiente. En caso de que seleccione el código "6" o "9" no puede seleccionar otro código del catálogo para determinado registro de información.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "Condición de existencia del registro" para la variable "Otro registro de información", debe anotar el nombre de dicho(s) registro(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de los catálogos de referencia.

Tipos de registros	Condición de existencia del registro (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de formato del registro (Ver catálogo)	Frecuencia de actualización del registro (Ver catálogo)	Autoridades con las que se compartió la información registrada (Ver catálogo)						
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.
1. Sobre los adolescentes internados										
2. Sobre el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes										
3. Sobre la capacidad instalada de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes										
4. Sobre los incidentes y riesgos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes										
5. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos										
6. Otro registro de información (especifique)										

Catálogo de tipo de formato del registro	
1.	Libro o bitácora (papel)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro

Catálogo de frecuencia de actualización del registro	
1.	Semanal o menos
2.	Quincenal
3.	Mensual
4.	Bimestral
5.	Trimestral
6.	Cuatrimestral
7.	Semestral
8.	Anual
9.	Periodos mayores a un año
10.	Otro
99.	No se sabe

Catálogo de autoridades con las que se compartió la información registrada	
1.	Corporaciones policiacas de los municipios o de las demarcaciones territoriales de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
2.	Corporaciones policiacas de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
3.	Corporaciones policiacas del ámbito federal
4.	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
5.	Otras
6.	No se comparte la información registrada
9.	No se sabe

Otro registro de información (especifique):

--

III.6. Control interno y anticorrupción

III.6.1 Control interno

184.- Durante el año 2018, ¿fue sancionado algún servidor público adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 189)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 189)

185.- Anote la cantidad total de sanciones que fueron determinadas durante el año 2018, según el tipo de sanción impuesta.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá responder esta pregunta.

La suma de las cantidades anotadas en la desagregación de los numerales 1.1 a 1.5, deberán dar como resultado, la cantidad del numeral "1. Sanciones administrativas".

Total de sanciones impuestas durante el año 2018 (suma de 1 + 2)

1) Sanciones administrativas

1.1) Amonestación privada o pública

1.2) Suspensión del empleo, cargo o comisión

1.3) Destitución

1.4) Arresto

1.5) Otras sanciones administrativas

2) Sanciones económicas

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

186.- Anote por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes la cantidad de sanciones que fueron determinadas durante el año 2018, según el tipo de infracción por la que se les haya sancionado.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

La cantidad de sanciones por tipo de infracción que registre en la siguiente tabla debe ser igual o mayor al total de sanciones registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una sanción pudo haber sido motivada por más de una infracción.

	Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Tipo de infracción									
		Introducir al Centro Especializado dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado	Proporcionar a los adolescentes internados armas u objetos que pueden ser utilizados como tal en perjuicio de los internos o del mismo personal	Faltar a su servicio en el Centro Penitenciario, sin causa justificada	Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo	Recibir dinero, objetos o dádivas de los adolescentes internados, familiares, a sus defensores o personal del Centro Especializado, a fin de llevar acciones que no deban realizar o que vayan contra la labor que deben realizar	Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del Centro Especializado cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella	Proponer a los adolescentes internados actos indecorosos o incurrir en situaciones de índole sexual, en cuyo caso y por situaciones similares se procederá conforme a derecho	Provocar indisciplina entre los adolescentes internos y permitir que se agredan físicamente	Abandonar sus funciones sin causa justificada	Otro tipo de infracciones cometidas con motivo del servicio público
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

187.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote por cada uno de las infracciones, la cantidad de sanciones a servidores públicos de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, durante el año 2018, especificando el tipo de sanción y la cantidad de servidores públicos sancionados, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de sanciones aplicadas por tipo de infracción, debe ser igual a la sumatoria por tipo de infracción de la pregunta anterior.

La cantidad total de servidores públicos sancionados que registre debe ser igual o menor a la cantidad total de sanciones, toda vez que un servidor público pudo haber tenido más de dos sanciones.

Tipos de infracciones	Cantidad de sanciones aplicadas durante el año 2018						Cantidad de servidores públicos sancionados	
	Total	Sanciones administrativas						Sanciones económicas
		Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Arresto	Otras sanciones administrativas		
1. Introducir al Centro Especializado dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado								
2. Proporcionar a los adolescentes internados armas u objetos que pueden ser utilizados como tal en perjuicio de los internos o del mismo personal								
3. Faltar a su servicio en el Centro Penitenciario, sin causa justificada								
4. Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo								
5. Recibir dinero, objetos o dádivas de los adolescentes internados, familiares, a sus defensores o personal del Centro Especializado, a fin de llevar acciones que no deban realizar o que vayan contra la labor que deben realizar								
6. Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del Centro Especializado cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella								
7. Proponer a los adolescentes internados actos indecorosos o incurrir en situaciones de índole sexual, en cuyo caso y por situaciones similares se procederá conforme a derecho								
8. Provocar indisciplina entre los adolescentes internos y permitir que se agredan físicamente								
9. Abandonar sus funciones sin causa justificada								
10. Otro tipo de infracciones cometidas con motivo del servicio público								

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

188.- Anote por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad total de servidores públicos que fueron sancionados durante el año 2018, según su cargo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Cantidad total de servidores públicos que fueron sancionados según cargo											
	Directivo, administrativo o y/u operacional	Equipo técnico o de operación						Custodios y/o vigilantes			Personal de apoyo	
		Médico	Trabajo social	Psicología	Criminología	Jurídico	Pedagogía	Interpretación y traducción	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio		Nivel operacional
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

189.- Durante el año 2018, ¿Se presentaron denuncias y/o querrelas derivado de algún presunto delito cometido por servidores públicos de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 191) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 191)

190.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa la cantidad total de servidores públicos que se vieron implicados en las denuncias y/o querrelas presentadas ante los órganos ministeriales, según el tipo de presunto delito.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

En caso de que en la columna "Otro delito" registre algún valor numérico mayor a 0 o "NS", deberá anotar el nombre de dicho(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Deberá considerar únicamente al personal de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que haya sido denunciado derivado de la aplicación de normatividad relacionada con responsabilidad del ejercicio de las funciones de los servidores públicos (ej. Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Cantidad de servidores públicos implicados, según presunto delito asociado									
	Total	Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Evasión de presos	Peculado	Tráfico de influencias
1.										
2.										
3.										
4.										

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

5.												
6.												
7.												
8.												
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro delito
(especifique)

III.6.2 Anticorrupción

191.- Marque con una "X" por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa las acciones que hayan sido implementadas como medidas para evitar actos de corrupción y autogobierno, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

Marque con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de haber marcado la opción "Otra (especifique)" para algún Centro Especializado, deberá especificar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla, el tipo de acción implementada.

	Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Tipo de acciones											
		Revisión y control de personas que acuden a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Operativos sorpresas, de usuario simulado o similares con el fin de verificar el cumplimiento de normas	Reubicación de adolescentes internados de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	Reubicación de adolescentes internados para evitar la sobrepoblación y hacinamiento	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Establecimiento de aduanas en áreas críticas, adicionales a las ya existentes para la revisión del personal	Sistemas de selección y/o designación de servidores públicos	Mecanismos de transparencia en la imposición de las sanciones disciplinarias a los adolescentes internados	Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética	Otra acción (especifique)
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													

Otra acción
(especifique)

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

192.- Durante el año 2018, ¿los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa fueron sujetos de auditoría o revisión por parte de algún órgano de control, vigilancia y/o fiscalización?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 194)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 194)

193.- Por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, indique la condición de aplicación de auditorías y/o revisiones por parte de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización durante el año 2018. En caso de ser afirmativo, anote la cantidad de auditorías y/o revisiones, identificando si presentaron observaciones.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153.

En caso de que en alguno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, durante el 2018, no se haya realizado alguna auditoría y/o revisión por parte de las autoridades enlistadas, o no cuente con información para conocer si se realizó alguna auditoría y/o revisión, deberá seleccionar 2." (No) o "9." (No se sabe), respectivamente, en la celda que corresponda, y dejar el resto de la fila en blanco.

No deberá considerar las visitas de verificación realizadas por los Organismos Públicos de Derechos Humanos, ni por el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura ya que dicha información se deberá registrar en el apartado correspondiente.

En caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018?" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tabla I)

	Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización								
	Secretaría de la Función Pública u homóloga de su entidad federativa			Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa			Secretaría de la Función Pública		
	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
	Σ	0		0		0		0	

Tabla II)

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización					
	Auditoría Superior de la Federación			Otra autoridad (especifique)		
	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión durante el año 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de auditorías y/o revisiones	¿Presentó observaciones en dichas auditorías y/o revisiones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
	Σ		0		0	

Otra autoridad
(especifique)

III.7 Marco regulatorio

Instrucciones generales de la subsección:

1.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

2.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de las preguntas de la subsección:

1.- **Disposiciones normativas internas sustantivas:** se refiere a las disposiciones de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

2.- **Disposiciones normativas internas administrativas:** se refiere a las disposiciones de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.), con los que cuentan.

194.- Anote la cantidad de leyes y reglamentos que actualmente deben ser observados por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones sustantivas.

No deberá considerar protocolos, lineamientos, acuerdos, oficios, o cualquier otro instrumento distinto a una ley y a los reglamentos que regulan el funcionamiento de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa.

1. Leyes

2. Reglamentos

195.- Anote la cantidad de disposiciones internas, tanto sustantivas como administrativas, que se encontraban vigentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, al cierre del año 2018:

1. Cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas:

1. Protocolos

2. Acuerdos

3. Normas

4. Lineamientos

5. Manuales

6. Bases

7. Oficios circular

8. Otras

2. Cantidad de disposiciones normativas internas administrativas:

1. Protocolos

2. Acuerdos

3. Normas

4. Lineamientos

5. Manuales

6. Bases

7. Oficios circular

8. Otras

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

196.- De acuerdo con la cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas, anote el nombre de los protocolos que deben ser observados por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones, señalando por cada uno de ellos el tema que atienden.

Los protocolos que registre deberán corresponder a la cantidad que registro en el numeral "1. Cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas", opción 1. Protocolos", de la pregunta anterior.

En caso de que alguno de los protocolos atienda más de un tema, deberá señalar el principal.

Nombre del protocolo		Tema (Ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Catálogo de temas de los protocolos			
1.	Protección civil	9.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que vivan en los centros con sus madres internadas
2.	Ingreso, egreso de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	10.	Clasificación de áreas
3.	Capacitación en materia de derechos humanos para el personal del Centro Especializado	11.	Tratamiento de adicciones
4.	Uso de la fuerza	12.	Trabajo social
5.	Manejo de incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	13.	Prevención de agresiones sexuales y de suicidios
6.	Revisión a los adolescentes internados	14.	Traslados
7.	Resguardo de adolescentes internados en situación de especial vulnerabilidad	15.	Urgencias médicas y traslado a hospitales
8.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal	16.	Otros temas

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

III.8 Asociación intergubernamental

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.
- 2.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de las preguntas de la subsección:

- 1.- **Asociación intergubernamental:** se refiere a todos aquellos contratos o convenios celebrados por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sea el caso, con organismos autónomos, otro orden de gobierno, ya sea Federal, Estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tenga como propósito llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de los propios centros especializados.

197.- ¿Durante el año 2018, los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa estuvieron asociados para el ejercicio de sus funciones con instituciones del gobierno federal, gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Concluya la sección y pase a la pregunta 199)

9. No se sabe (Concluya la sección y pase a la pregunta 199)

198.- Anote el tema objeto de la asociación intergubernamental, la cantidad de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que participaron, el tipo de instrumento regulatorio establecido para su cumplimiento, así como los datos del (los) gobierno (s) con los que estableció la misma, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior.

Deberá comenzar por la primera fila para registrar los datos de la primera asociación intergubernamental, y así continuar con el resto de las asociaciones que hubieran estado vigentes durante 2018. Al terminar de anotar los datos de las asociaciones gubernamentales existentes, dejar el resto de las filas en blanco.

Seleccionar con una "X" el o los códigos de los tipos de gobierno con los que los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes establecieron la asociación intergubernamental.

En caso de que en el catálogo "Tipo de gobierno" registre la opción "9. No se sabe" no podrá seleccionar ningún otro código.

Número	Temas objeto de la asociación (Ver catálogo)	Cantidad de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que participaron en la asociación	Tipo de instrumento regulatorio establecido (Ver catálogo)					Gobierno (s) con el (los) que se estableció la asociación intergubernamental (Ver catálogo)									Cantidad de gobiernos asociados (Sin incluir a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes)	
			1.	2.	3.	4.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.			
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

Catálogo de temas objeto de la asociación	
1.	Mejorar las condiciones de vida de los adolescentes internados
2.	Reubicación de adolescentes internados para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
3.	Mejora de la infraestructura de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
4.	Internamiento de adolescentes que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia
5.	Actividades de reinserción social para los adolescentes internados
6.	Otro
9.	No se sabe

Catálogo de instrumentos regulatorios	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otros
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de gobiernos	
1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	Órganos Constitucionales Autónomos (de la Federación)
5.	Órganos Constitucionales Autónomos (de las entidades federativas)
6.	Organizaciones No Gubernamentales
7.	Otro
9.	No se sabe

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

Sección IV. Ejercicio de la Función del Sistema de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

[Índice](#)

IV. Ejercicio de la función del Sistema de Tratamiento o Internamiento para adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Sólo debe contabilizar los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros especializados de tratamiento o internamiento que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

4.- Sólo debe contabilizar al personal que labora en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar al personal que labora en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

5.- Sólo debe contabilizar los adolescentes ingresados, egresados o internados, según corresponda, de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar la población de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal.

6.- No debe contabilizar los centros penitenciarios.

7.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

8.- Para efectos de la presente sección el término delito, se entenderá como aquel hecho tipificado como delito por las leyes penales, conforme a lo señalado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

9.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV. 1 Ingresos a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- En el caso de que uno o más adolescentes hayan sido ingresados más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan sido ingresados.

2.- Sólo debe contabilizar a los adolescentes.

3.- No debe contabilizar a los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Reincidentes:** se refiere a los adolescentes con resolución ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.

2.- **Reingresos:** se refiere a los adolescentes que hayan ingresado más de una vez a los centros especializados de tratamiento o internamiento, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una resolución ejecutoriada de por medio.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

199.- Anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su sexo.

Total de adolescentes ingresados (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

200.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su sexo y fuero del delito cometido.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellos adolescentes que hayan sido ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal, dado que un adolescente, si es el caso, pudo haber sido ingresado por la comisión de delitos de ambos fueros.

Sexo	Total	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes durante el año 2018, según el fuero de los delitos cometidos		
		Por delitos del fuero común	Por delitos del fuero federal	Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal
1. Hombres				
2. Mujeres				
Σ	0	0	0	0

201.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento la cantidad de adolescentes ingresados durante el año 2018, según su sexo y el fuero del delito cometido.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total que registró en la respuesta de la pregunta 199.

En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellos adolescentes que hayan sido ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal, dado que un adolescente, si es el caso, pudo haber sido ingresado por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según el fuero del delito cometido												
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

7.													
8.													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

202.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según sexo y la cantidad de delitos por los que ingresaron.

El total de adolescentes ingresados que registre en la siguiente tabla debe ser igual al que reportó en la respuesta de la pregunta 199.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes ingresados por 1 delito			
2.	Adolescentes ingresados por 2 delitos			
3.	Adolescentes ingresados por 3 delitos			
4.	Adolescentes ingresados por 4 delitos			
5.	Adolescentes ingresados por 5 delitos			
6.	Adolescentes ingresados por 6 o más delitos			
	Σ	0	0	0

203.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por los adolescentes que ingresaron a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de adolescentes ingresados registrado como respuesta en la pregunta 199, toda vez que un adolescente pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento registrados en la respuesta de la pregunta anterior por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento (suma de 1. + 2.)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

204.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes que ingresaron a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su sexo y tipo de ingreso.

La suma de los delitos que anote en la siguiente tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipos de ingreso y sexo, durante el año 2018											
		Total	Hombres	Mujeres	Tipos de ingresos								
					Primera vez		Reincidentes		Reingresos				
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	Por delitos del fuero común												
2.	Por delitos del fuero federal												
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

205.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por los adolescentes que ingresaron a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según el delito, sexo y tipo de ingreso, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos del fuero común cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a los totales registrados en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de ingreso, durante el año 2018											
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometido por mujeres	Tipos de ingresos					
						Primera vez		Reincidentes		Re-ingresos	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestro										

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
03. La libertad y la seguridad sexual		03.01	Abuso sexual																
		03.02	Acoso sexual																
		03.03	Hostigamiento sexual																
		03.04	Violación																
		03.04.01	Violación simple																
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
		03.04.99	Otro tipo de violación																
		03.05	Estupro																
		03.06	Incesto																
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
	04. El patrimonio		04.01	Robo															
		04.01.01	Robo simple																
		04.01.02	Robo a casa habitación																
		04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
		04.01.08	Robo a transportista																
		04.01.09	Robo en transporte público individual																
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																
		04.01.11	Robo en transporte individual																
		04.01.12	Robo a institución bancaria																
		04.01.13	Robo a negocio																
		04.01.14	Robo de ganado																
		04.01.15	Robo de maquinaria																
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		04.01.99	Otros robos																
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.03	Fraude																
		04.04	Abuso de confianza																
		04.05	Extorsión																
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																
		04.06	Daño a la propiedad																
		04.07	Despojo																
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		05.99	Otros delitos contra la familia																
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
		06.01.03	Pornografía infantil																
		06.01.04	Turismo sexual																
		06.01.05	Pederastia																
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.02	Trata de personas																
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																
06.	La sociedad	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		06.04	Discriminación																				
		06.05	Lenocinio																				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
		07.01.03	Comercio de narcóticos																				
		07.01.04	Suministro de narcóticos																				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.02.01	Producción de narcóticos																				
		07.02.02	Transporte de narcóticos																				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
		07.02.04	Comercio de narcóticos																				
		07.02.05	Suministro de narcóticos																				
		07.02.06	Posesión de narcóticos																				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.03	Evasión de presos																				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.01	Portación ilícita de armas																				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.07	Asociación delictuosa																				
		07.08	Terrorismo																				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
		08.01	Delitos por hechos de corrupción																				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																
		09.01	Amenazas																
		09.02	Allanamiento de morada																
		09.03	Falsedad																
		09.04	Falsificación																
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																
		09.07	Delitos en materia de migración																
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																
		09.12	Encubrimiento																
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																
		09.14	Tortura																
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																
		09.16.02	Daños a datos informáticos																
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																
09.	Otros (bienes jurídicos)																		

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes												
	09.99	Otros delitos												
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV.1.1 Características de los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento	
Instrucciones generales para las preguntas del apartado:	
1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.	
2.- En caso de no conocer alguna de las características de los adolescentes, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.	
3.- Para el caso del grado de estudios concluido, deberá considerar a los adolescentes que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.	
Glosario básico del apartado:	
1.- Grupo etario I: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.	
2.- Grupo etario II: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.	
3.- Grupo etario III: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.	

207.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados durante el año 2018, según tipo de ingreso y sexo.

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Tipos de ingresos		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Primera vez			
2.	Reincidentes			
3.	Reingresos			
	Σ	0	0	0

208.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento, la cantidad de adolescentes ingresados durante el año 2018, según tipo de ingreso y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según tipo de ingreso								
		Primera vez			Reincidentes			Reingresos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

7.										
8.										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

209.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Los grupos etarios señalados en la tabla, corresponden a lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes vigente.

En la celda "18 años o más", deberá registrar a los adolescentes internados que se encuentren en ejecución de su medida de sanción y hayan cumplido 18 años.

Grupo etario	Rango de edad		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018		
			Total	Hombres	Mujeres
I	1.	12 años			
	2.	13 años			
II	3.	14 años			
	4.	15 años			
III	5.	16 años			
	6.	17 años			
	7.	18 años o más			
		Σ	0	0	0

210.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Grado de estudios concluido		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno				
2.	Preescolar o primaria				
3.	Secundaria				
4.	Preparatoria				
5.	Carrera técnica o comercial				
6.	No identificado				
		Σ	0	0	0

211.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199 anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Nacionalidad		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.	Beliceña				
5.	Costarricense				
6.	Guatemalteca				
7.	Hondureña				
8.	Nicaragüense				
9.	Panameña				
10.	Salvadoreña				
11.	Argentina				
12.	Brasileña				
13.	Colombiana				
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)				
15.	De algún país del Caribe*				
16.	De algún país Europeo				
17.	De algún país Asiático				
18.	De algún país Africano				
19.	De algún país de Oceanía				
20.	No identificado				
		Σ	0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

212.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su condición de alfabetismo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, deberá considerar a los adolescentes que al momento de su ingreso a los centros especializados, sabían leer y escribir.

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Condición de alfabetismo		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Sabe leer y escribir				
2.	No sabe leer y escribir				
3.	No identificado				
		Σ	0	0	0

213.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento hablaban español al momento de su ingreso, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Habla español				
2.	No habla español				
3.	No identificado				
		Σ	0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

214.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados durante el año 2018 a los centros especializados de tratamiento o internamiento que hablaban alguna lengua indígena o dialecto, según la familia lingüística y su sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento hablaban alguna lengua indígena o dialecto al momento del ingreso que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento hablaban español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

215.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Para la respuesta que anote, deberá considerar el lugar de residencia habitual registrado al momento del ingreso de los adolescentes ingresados al Centro Especializado de Internamiento o Tratamiento.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de Norteamérica			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

216.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 199, anote la cantidad de adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según el pueblo indígena de pertenencia y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de los adolescentes ingresados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 199.

Pueblo indígena		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tseltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otros			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
	Σ	0	0	0

IV.2 Egresos de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En el caso de que uno o más adolescentes hayan egresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan egresado.
- 2.- Sólo debe contabilizar a los adolescentes.
- 3.- No debe contabilizar a los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Adolescentes egresados sujetos a proceso:** se refiere a los adolescentes que no habían recibido sanción (sentencia) de internamiento, y que se les permitió llevar a cabo su proceso en libertad ya sea porque hubo un cambio de medida cautelar diversa al internamiento preventivo, existió la no vinculación a proceso, se decretó la libertad por falta de elementos para procesar, se decretó como ilegal la detención, entre otras causas que les haya permitido salir de los centros especializados de tratamiento o internamiento.
- 2.- **Adolescentes egresados por resolución absolutoria:** se refiere a los adolescentes que derivado de una sentencia absolutoria se les dictó libertad para salir de los centros especializados de tratamiento o internamiento.
- 3.- **Adolescentes egresados por resolución revocatoria:** se refiere a los adolescentes que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior emitió una resolución que modificó o dejó sin efectos la sanción (sentencia) de internamiento o semi internamiento impugnada, liberándolos de los cargos formulados.
- 4.- **Adolescentes egresados por cumplimiento de sanción (sentencia):** se refiere a los adolescentes que fueron puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por el cumplimiento total de la sanción de internamiento o semi internamiento impuesta.
- 5.- **Adolescentes egresados por libertad anticipada:** se refiere a los adolescentes que fueron puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por un beneficio otorgado, después de cumplir una parte de la sanción de internamiento o semi internamiento que les fue impuesta.
- 6.- **Adolescentes egresados por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento por la modalidad de estancia domiciliaria.
- 7.- **Adolescentes egresados por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi internamiento por alguna medida no privativa de la libertad, sea el caso de: amonestación; apercibimiento; prestación de servicios a favor de la comunidad; sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas; supervisión familiar; prohibición de asistir a determinados lugares, conducir vehículos y de utilizar instrumentos, objetos o productos que se hayan utilizado en el hecho delictivo; no poseer armas; abstenerse a viajar al extranjero; integrarse a programas especializados en teoría de género, en casos de hechos tipificados como delitos sexuales; y, libertad asistida.

217.- Anote la cantidad de adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su sexo.

Total de adolescentes egresados (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

218.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su sexo y tipo de egreso.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de los adolescentes egresados debe ser igual al total que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de registrar valor numérico o "NS" para la variable "Otro tipo de egreso", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de egreso(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipos de egresos	Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Sujetos a proceso			
2. Por resolución absolutoria			
3. Por resolución revocatoria			
4. Por cumplimiento de sanción (sentencia)			
5. Por libertad anticipada			
6. Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

II) Continuación

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo, durante el año 2018																
		Total	Hombres		Mujeres		Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Otro tipo de egreso		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

220.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 217, anote la cantidad de adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su sexo y fuero del delito cometido.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de los adolescentes egresados debe ser igual al total que registró en la respuesta de la pregunta 217. En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellos adolescentes que hayan egresado de los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal.

Sexo	Total	Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, de acuerdo con el fuero de los delitos cometidos durante el año 2018		
		Por delitos del fuero común	Por delitos del fuero federal	Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal
1. Hombres				
2. Mujeres				
	Σ	0	0	0

221.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 217, anote la cantidad de adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según sexo y la cantidad de delitos por los que egresaron.

El total de adolescentes egresados que registre en la siguiente tabla debe ser igual al que reportó en la respuesta de la pregunta 217.

	Total	Hombres	Mujeres
1. Adolescentes egresados por 1 delito			
2. Adolescentes egresados por 2 delitos			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

3.	Adolescentes egresados por 3 delitos			
4.	Adolescentes egresados por 4 delitos			
5.	Adolescentes egresados por 5 delitos			
6.	Adolescentes egresados por 6 o más delitos			
	Σ	0	0	0

222.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por los adolescentes que egresaron de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de adolescentes egresados registrado como respuesta en la pregunta 217, toda vez que un adolescente pudo haber egresado por la comisión de uno o más delitos.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento registrados en la respuesta de la pregunta anterior por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento (suma de 1. + 2.)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

223.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes que egresaron de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según su sexo y tipo de egreso.

La suma de los delitos que anote en la siguiente tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Fuero del Delito		Delitos cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo, durante el año 2018																				
		Total	Hombres		Mujeres		Sujetos a proceso		Por resolución absoluta		Por resolución revocatoria		Por cumplimiento de sanción		Por libertad anticipada		Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria		Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad		Otro tipo de egreso	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Por delitos del fuero común																					
2.	Por delitos del fuero federal																					
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																				
09.99	Otros delitos																				
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
09.99	Otros delitos																		
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV.3 Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- No debe contabilizar a los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Adolescentes internados en proceso de primera instancia:** se refiere a los adolescentes se encontraban en espera de recibir resolución por el delito cometido (procesados), incluyendo los eventos en los que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

2.- **Adolescentes internados sancionados:** se refiere a los adolescentes que habían recibido una sanción (sentencia) de internamiento o semi internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento, pero que se encontraban en tiempo de interponer algún medio de impugnación.

3.- **Adolescentes internados en proceso de segunda instancia:** se refiere a los adolescentes que habían recibido una sanción (sentencia) de internamiento o semi internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento y que promovieron algún medio de impugnación, encontrándose en proceso de recibir la resolución confirmatoria o revocatoria de la sanción.

4.- **Adolescentes internados en cumplimiento de sanción definitiva:** se refiere a los adolescentes que se encontraban cumpliendo su sanción (sentencia) de internamiento o semi internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivada de una resolución que ya no admitió la interposición de recurso alguno.

5.- **Grupo etario I:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.

6.- **Grupo etario II:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.

7.- **Grupo etario III:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.

226.- Anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según su sexo.

Total de adolescentes internados (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

227.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según su sexo y fuero del delito cometido.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de los adolescentes internados debe ser igual al total que registró en la respuesta a la pregunta anterior.
En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellos adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal.

Sexo	Total	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según el fuero del delito cometido		
		Por delitos del fuero común	Por delitos del fuero federal	Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal
1. Hombres				
2. Mujeres				
Σ		0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

228.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 226, anote por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento la cantidad de adolescentes internados al cierre del año 2018, según sexo y fuero del delito cometido.

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de los adolescentes internados debe ser igual al total que registró en la respuesta a la pregunta 226. En la columna "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" sólo deberá registrar aquellos adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos, tanto del fuero común como del fuero federal.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según el fuero del delito cometido											
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

229.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 226, anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según sexo y la cantidad de delitos por los que se encontraban internados.

El total de adolescentes internados que registre en la siguiente tabla debe ser igual al que reportó en la respuesta de la pregunta 226.

	Total	Hombres	Mujeres
1. Adolescentes internados por 1 delito			
2. Adolescentes internados por 2 delitos			
3. Adolescentes internados por 3 delitos			
4. Adolescentes internados por 4 delitos			
5. Adolescentes internados por 5 delitos			
6. Adolescentes internados por 6 o más delitos			
Σ	0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

230.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del 2018.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de adolescentes internados registrado como respuesta en la pregunta 226, toda vez que un adolescente pudo haber estado internado por la comisión de uno o más delitos.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento registrados en la respuesta de la pregunta anterior por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento (suma de 1. + 2.)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

231.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del 2018, según su sexo y estatus jurídico.

La suma de los delitos que anote en la siguiente tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Fuero del Delito		Delitos cometidos por los adolescentes que se encontraban internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según sexo y estatus jurídico															
		Total	Hombres	Mujeres	En proceso de primera instancia (procesados)			Sancionados (sentenciados)			En proceso de segunda instancia			En cumplimiento de la sanción (sentencia definitiva)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Por delitos del fuero común																
2.	Por delitos del fuero federal																
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

232.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, al cierre del año 2018, según el delito, sexo y estatus jurídico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas de delitos del fuero común cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Delitos del fuero común cometidos por adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico, al cierre del año 2018																								
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Estatus jurídico																		
						En proceso de primera instancia (procesados)			Sancionados (sentenciados)			En proceso de segunda instancia			En cumplimiento de la sanción (sentencia definitiva)									
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
07. La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
	07.01.01	Posesión simple de narcóticos																						
	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																						
	07.01.03	Comercio de narcóticos																						
	07.01.04	Suministro de narcóticos																						
	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
	07.02.01	Producción de narcóticos																						
	07.02.02	Transporte de narcóticos																						
	07.02.03	Tráfico de narcóticos																						
	07.02.04	Comercio de narcóticos																						
	07.02.05	Suministro de narcóticos																						
	07.02.06	Posesión de narcóticos																						
	07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
07.03	Evasión de presos																							

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
	Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV.3.1 Características de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.
- En caso de no conocer alguna de las características de los adolescentes, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar a los adolescentes que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.

Glosario básico del apartado:

- Grupo etario I:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.
- Grupo etario II:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.
- Grupo etario III:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.

234.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 226, anote la cantidad de adolescentes internados al cierre del año 2018, según la modalidad de internamiento y sexo.

La suma de los adolescentes internados debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 226.

Modalidad de internamiento		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Medida cautelar de internamiento preventivo			
2.	Internamiento			
3.	Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre			
Σ		0	0	0

235.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento, la cantidad de adolescentes que se encontraron internados al cierre del año 2018, según estatus jurídico y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Medida cautelar de internamiento preventivo			Internamiento			Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.									
2.									

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

236.- De acuerdo con los datos que registró en el numeral "1. Medida cautelar de internamiento preventivo" de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes según el rango de tiempo que duró la medida cautelar y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas en el numeral "1. Medida cautelar de internamiento preventivo" de la pregunta 234.

Rango de tiempo		Adolescentes en internamiento preventivo en los centros especializados de tratamiento o de internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menos de 2 meses			
2.	De 2 meses hasta 4 meses			
3.	Más de 4 meses			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

237.- De acuerdo con los datos que registró en el numeral "2. Internamiento y 3. Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre" de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes internados según el estatus jurídico de la medida de sanción (sentencia) y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta en los numerales 2 y 3 de la pregunta 234.

Por **adolescentes con internamiento no definitivo**, se deberá considerar a todos a los adolescentes que han sido sancionados (sentenciados) con una medida de internamiento, pero que al cierre del año se encontraban en el proceso de interposición de algún medio de impugnación, para confirmar o revocar la sanción.

Por **adolescentes con internamiento definitivo**, se deberá considerar a todos a los adolescentes que al cierre del año se encontraban cumpliendo su sanción (sentencia) de internamiento, derivada de una resolución que ya no admite la interposición de recurso alguno.

Por **adolescentes con semi - internamiento o internamiento en tiempo libre no definitivo**, se deberá considerar a todos a los adolescentes que han sido sancionados (sentenciados) con una medida de semi - internamiento o internamiento en tiempo libre, pero que al cierre del año se encontraban en el proceso de interposición de algún medio de impugnación, para confirmar o revocar la sanción.

Por **adolescentes con semi - internamiento o internamiento en tiempo libre definitivo**, se deberá considerar a todos a los adolescentes que al cierre del año se encontraban cumpliendo su sanción (sentencia) de semi - internamiento o internamiento en tiempo libre, derivada de una resolución que ya no admite la interposición de recurso alguno.

Estatus jurídico		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Internamiento			
	1.1 No definitivo			
	1.2 Definitivo			
2.	Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre			
	2.1 No definitivo			
	2.2 Definitivo			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

238.- De acuerdo con los datos que registró en el numeral "2. Internamiento y 3. Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre" de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes según el rango de tiempo del internamiento que les fue dictado y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta en los numerales 2 y 3 de la pregunta 234.

Rango de tiempo en internamiento		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018					
		Internamiento			Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Menos de 6 meses						
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año						
3.	De 1 año hasta menos de 1 año, 6 meses						
4.	De 1 año, 6 meses hasta 2 años						
5.	Más de 2 años hasta menos de 2 años, 6 meses						
6.	De 2 años, 6 meses hasta 3 años						
7.	Más de 3 años hasta menos de 3 años, 6 meses						
8.	De 3 años, 6 meses hasta 4 años						
9.	Más de 4 años hasta menos de 4 años, 6 meses						
10.	De 4 años, 6 meses hasta 5 años						
11.	Más de 5 años						
Σ		0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

239.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 234.

Los grupos etarios señalados en la tabla, corresponden a lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes vigente.

En la celda "18 años o más", deberá registrar a los adolescentes internados que se encuentren en ejecución de su medida de sanción y hayan cumplido 18 años

Grupo etario	Rango de edad		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento, al cierre del año 2018		
			Total	Hombres	Mujeres
I	1.	12 años			
	2.	13 años			
II	3.	14 años			
	4.	15 años			
III	5.	16 años			
	6.	17 años			
	7.	18 años o más			
Σ			0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

240.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 234.

Grados de estudios		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	No identificado			
Σ		0	0	0

241.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 234.

Nacionalidad		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

242.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según su condición de alfabetismo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 234.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el adolescente sabía leer y escribir al cierre del año 2018.

Condición de alfabetismo		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No Identificado			
Σ		0	0	0

243.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 234 anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 234.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o de internamiento hablaban español al cierre del año 2018, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No Identificado			
Σ		0	0	0

244.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes internados al cierre del año 2018 en los centros especializados de tratamiento o internamiento que hablaban alguna lengua indígena o dialecto, según familia lingüística y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 234.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o de internamiento hablaban alguna lengua indígena o dialecto al cierre del año 2018 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o de internamiento hablaban español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
		Σ	0	0

245.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 234.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que los adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento tenían al cierre del año 2018.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes internados en los Centros Especializados de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de Norteamérica			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
		Σ	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

246.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 234, anote la cantidad de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018, según el pueblo indígena de pertenencia y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 234.

Pueblo indígena		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tseltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otros			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
Σ		0	0	0

IV.3.2 Características de las hijas y/o hijos de las madres adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento

247.- Al cierre del año 2018, ¿existieron madres adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes a las cuales se les permitió tener consigo a sus hijos menores?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 250)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 250)

248.- Anote por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad de madres adolescentes internadas a las que se les permitió tener consigo a sus hijos menores, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Cantidad de madres adolescentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, con sus hijos menores
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
Σ		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

249.- Anote la cantidad de menores que permanecieron con sus madres en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes al cierre del año 2018, según su edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Edad (años cumplidos)		Menores que permanecieron con sus madres en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, al cierre del año 2018		
		Total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Menores de 1 año			
2.	Un año			
3.	Dos años			
4.	Tres años			
5.	Más de tres años			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

IV.3.3 Exploración específica del delito de narcomenudeo cometida por los adolescentes que se encontraban internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, al cierre del año

250.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de delitos de narcomenudeo cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento que señaló como respuesta en las tablas de las preguntas 232 y 233. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes.

Delito		Delitos de narcomenudeo cometidos por adolescentes que se encontraban internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, al cierre del año 2018.																					
		Total	Delitos cometidos por hombre	Delitos cometidos por mujer	Estatus jurídico																		
					En proceso de primera instancia (procesados)		Sancionados (sentenciados)		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de la sanción (sentencia definitiva)												
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres											
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																						
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																						
07.01.03	Comercio de narcóticos																						
07.01.04	Suministro de narcóticos																						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

251.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos de narcomenudeo cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según el tipo de narcótico.

La cantidad de delitos que anote en la siguiente tabla debe ser igual o mayor a la cantidad de delitos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que un mismo tipo de delito pudo tener asociado uno o más narcóticos.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberán dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito		Delitos de narcomenudeo cometidos por los Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento según el tipo de narcótico, al cierre del año 2018																	
		Total		Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis sativa, índica o mariguana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxi Anfetamina		MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfenilmetilamina		Metanfetamina	
		Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres		
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																		
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		

IV.3.4 Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos de narcomenudeo, al cierre del año

252.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 226, anote el total de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos de narcomenudeo al cierre del año 2018, según su modalidad.

La cantidad de adolescentes internados que anote en la siguiente tabla debe ser igual o menor a la cantidad de delitos registrados en la respuesta de la pregunta 250.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberán dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos de narcomenudeo, al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

253.- De acuerdo con el total de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos de narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad de adolescentes internados que anote en la siguiente tabla debe ser igual o mayor a la cantidad de adolescentes internados registrados en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que un adolescente internado pudo tener asociado uno o más narcóticos.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberán dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos de narcomenudeo, según el tipo de narcótico, al cierre del año 2018																
		Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis sativa, índica o mariguana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxi Anfetamina		MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina		Metanfetamina	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
07.01.03	Comercio de narcóticos																	
07.01.04	Suministro de narcóticos																	
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	

IV.4 Incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

IV.4.1 Incidentes derivados de evasión de presos dentro de los Centros Especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Glosario básico del apartado:

1.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No deberá considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

2.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo que están originadas directamente, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

254.- Durante el año 2018, ¿Se presentaron incidentes al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 259)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 259)

255.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de incidentes ocurridos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, durante el año 2018.

Total de incidentes ocurridos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes (suma de 1.+2.+3.+4.+5.)

1. Evasión de presos

2. Intentos de evasión de presos

3. Motines

4. Riñas

5. Otros

256.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes durante el año 2018, según el sitio de ocurrencia, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que algún incidente se haya desarrollado de forma simultánea en más de un sitio de ocurrencia, tendrá que anotar el principal.

Incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento		Total	Sitios de ocurrencia					
			Dormitorios	Talleres	Espacios para visitas conyugales	Espacios para visitas familiares	Espacios deportivos	Otros (especifique):
1.	Evasión de presos							
2.	Intentos de evasión de presos							
3.	Motines							
4.	Riñas							
5.	Otros							
Σ		0	0	0	0	0	0	0

Otros (especifique)

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

257.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la condición de existencia de adolescentes fallecidos y/o heridos derivado de los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, en caso de que su respuesta sea afirmativa, escriba la cantidad de éstos según el tipo de incidente y sexo, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa no haya habido adolescentes fallecidos y/o heridos en los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, o no cuente con información para determinar si hubo adolescentes fallecidos y/o heridos en los incidentes enlistados, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas de "Adolescentes fallecidos" y "Adolescentes heridos" en blanco.

En caso de que al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa haya habido adolescentes fallecidos y/o heridos en los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, deberá seleccionar "1. (Sí)" en la celda que corresponda y registrar los adolescentes que fallecieron o fueron heridos en los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento.

Tipos de incidentes	Condición de existencia de adolescentes fallecidos y/o heridos debido a los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Adolescentes fallecidos			Adolescentes heridos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Evasión de presos							
2. Intentos de evasión de presos							
3. Motines							
4. Riñas							
5. Otros							
Σ		0	0	0	0	0	0

258.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes fallecidos que registró en la respuesta anterior, anote la cantidad de éstos según la causa de fallecimiento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Registrar la cantidad de adolescentes que fallecieron al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento por cada una de las causas enlistadas. No deberá considerar aquellos fallecimientos que NO hayan resultado durante los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento de la pregunta anterior.

Causas de fallecimiento	Cantidad total de adolescentes fallecidos por los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Homicidios			
1.1 Homicidio doloso			
1.2 Homicidio culposo			
2. Suicidio			
3. Accidentes			
4. Otras causas externas			
Σ	0	0	0

IV.4.2 Fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento por causas distintas a incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento

259.- Anote la cantidad total de adolescentes fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, según la causa de fallecimiento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Registrar la cantidad de adolescentes que fallecieron al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento por cada una de las causas enlistadas. No deberá considerar aquellos fallecimientos que hayan resultado durante los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento que haya registrado en la pregunta 258.

Causas	Adolescentes fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Homicidios			
1.1 Homicidio doloso			
1.2 Homicidio culposo			
2. Suicidio			
3. Accidentes			
4. Otras causas externas			
5. Por causas naturales			
	0	0	0

IV.4.3 Mecanismos para el tratamiento y la prevención de incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento

260.- Indique la condición de existencia de acciones implementadas durante el año 2018 para prevenir incidentes por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes, en caso de que su respuesta sea afirmativa, marque con una "X" el tipo de acciones, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

En caso los centros especializados de tratamiento o internamiento no hayan implementado acciones, o no cuente con información para determinar tal situación, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas de la columna "Tipo de acciones" en blanco.

Marque con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de haber marcado la opción "Otra (especifique)" para algún Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento, deberá especificar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla, el tipo de acción implementada.

	Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Condición de existencia de implementación de acciones para prevenir incidentes (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de acciones					
			Revisión y control de personas que acuden a los centros Especializado de Tratamiento o Internamiento con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los Centros Especializado de Tratamiento o Internamiento	Reubicación de adolescentes internados de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros especializados de tratamiento o internamiento mediante el apoyo de otros elementos	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

6.								
7.								
8.								

Otra acción
(especifique)

--

261.- Al cierre del año 2018, ¿Los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes contaron con protocolos para incidentes ocurridos al interior del mismo?

En caso los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa no cuenten con protocolos, o no cuente con información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

Tipos de incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento		Condición de existencia de protocolos por tipo de incidentes (1=Sí / 2=No / 9=No se sabe)
1.	Evasión de presos	
2.	Intentos de Evasión de presos	
3.	Motines	
4.	Riñas	
5.	Otros	

262.- Al cierre del año 2018, ¿los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes contaban con algún protocolo en caso de contingencias (siniestros, desastres y emergencias, etc.)?

En caso de que los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa no cuenten con protocolos, o no cuente con información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

En caso de marcar la opción "6.Otros fenómenos perturbadores (especifique)", deberá especificar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla, el tipo de protocolos existentes con los que cuenta.

Tipos de Contingencia		Condición de existencia de protocolos por tipo de incidentes (1=Sí / 2=No / 9=No se sabe)
1.	Geológicos	
2.	Hidrometeorológicos	
3.	Químico-tecnológicos	
4.	Sanitario-ecológicos	
5.	Socio-Organizativos	
6.	Otros fenómenos perturbadores (especifique)	

Otros fenómenos perturbadores:
(especifique)

--

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

IV.5 Actividades Orientadas a la Reinserción Social	
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:	
1.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.	
2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.	
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario básico de la subsección:	
1.- Reinserción social: se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.	
IV.5.1 Educación y capacitación para el trabajo	

263.- De acuerdo la respuesta de la pregunta 226, anote por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento la cantidad de adolescentes internados que se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional al cierre de 2018.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Si un adolescente internado realiza una o más de las actividades, únicamente regístrelo en la que considera más importante.
El total de adolescentes internados por tipo de actividad física o deportiva debe ser igual o menor al total registrado como respuesta de la pregunta 226.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados por tipo de actividad				
	Total	Estudiando	Recibiendo capacitación	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Otra
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
Σ	0	0	0	0	0

264.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento la cantidad de adolescentes internados que se encontraban estudiando y/o recibiendo capacitación al cierre del año 2018, según el campo de formación académica.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de adolescentes internados estudiando y/o recibiendo capacitación, según campo de formación académica" debe ser igual al total registrado en las columnas "Estudiando" y "Recibiendo capacitación" de la pregunta anterior.

Para la respuesta que anote, debe considerar el campo que se encontraban estudiando o recibiendo capacitación los adolescentes internados el centro de tratamiento o internamiento para adolescentes al cierre del año, que se clasifique dentro de la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica. Educación superior y media superior (CMPE), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del CMPE se recomienda revisar el "Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica. Educación superior y media superior" publicado en la página de Internet del INEGI).

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Total de adolescentes internados que se encontraban estudiando y/o recibiendo capacitación, según campo de formación académica										
	Alfabetización	Educación primaria	Educación secundaria	Educación (ciencias de la educación o formación docente)	Artes y humanidades	Ciencias sociales, administración y derecho	Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ingeniería, manufactura y construcción	Agronomía y veterinaria	Salud	Servicios
1.											
2.											
3.											

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

265.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 263, anote por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento la cantidad de adolescentes internados que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional al cierre del año 2018, según el tipo de ocupación, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de adolescentes internados ejerciendo alguna actividad ocupacional", debe ser igual al total registrado en la columna "ejerciendo alguna actividad ocupacional" de la pregunta 263.

En el caso de que uno o más adolescentes hayan ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Total de adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento ejerciendo alguna actividad ocupacional							
	Pintores, diseñadores y dibujantes artísticos, escultores y escenógrafos	Profesores de nivel básico	Artesanos	Labores de limpieza en el Centro Penitenciario	Trabajadores en actividades agrícolas y extracción de materias	Operadores de elementos de construcción, equipos e instalaciones eléctricas	Maquiladores	Otro
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

266.- Marque con una "X" por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento, las actividades, servicios o talleres que se impartieron para los adolescentes internados al cierre del año 2018, según su tipo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las actividades y/o talleres impartidos a los adolescentes internados en cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Actividades, servicios y/o talleres impartidos a los adolescentes internados						
	Campañas de empleo	Orientación jurídica	Talleres y/o actividades culturales y recreativos	Orientación para autoempleo	Certificación de habilidades laborales	Salas de lectura	Otros
1.							
2.							

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								

IV.5.2 Salud

267.- Al cierre del año 2018, ¿los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes contaron con actividades en materia de servicios médicos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 269)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 269)

268.- Anote por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes, si se realizó alguna actividad en materia de servicios médicos al cierre del año 2018, en caso afirmativo marque con una "X", el tipo de actividad, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las actividades en materia de servicios médicos en cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento.

	Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se realizaron actividades en materia de servicios médicos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Actividades en materia de servicios médicos					
			Realización de campañas para la prevención de enfermedades y/o adicciones	Prestación de tratamientos para enfermedades agudas, crónicas y crónico-degenerativas, incluyendo las enfermedades mentales	Prescripción de dietas nutricionales	Ejecución de programas para la rehabilitación de adicciones	Prestación de servicios de atención psicológica o psiquiátrica	Otros
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								

269.- Al cierre del año 2018, ¿se brindó atención médica a los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes por parte de su personal médico?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 272)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 272)

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

270.- Anote la cantidad de atenciones médicas que se brindaron en los centros especializados de tratamiento o internamiento, así como el total de adolescentes internados que fueron atendidos al cierre del año 2018.

La cantidad anotada en el numeral 2 debe ser igual o menor al total registrado como respuesta en la pregunta 226.

La cantidad anotada en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la registrada en el numeral 2, toda vez que un mismo adolescente internado pudo haber recibido más de una atención médica.

1. Total de atenciones médicas

2. Total de adolescentes internados atendidos

271.- De acuerdo con la respuesta del numeral 2 de la pregunta anterior, anote por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento la cantidad de adolescentes internados que fueron atendidos por los servicios médicos con los que contaba el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento al cierre del año 2018, especificando el tipo de atención.

La suma de los adolescentes internados que recibieron atención médica debe ser igual al total registrado como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

En caso de registrar valor numérico o "NS" para la variable "Otra atención médica", debe anotar el nombre de dicha(s) atención(es) médica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Cantidad de adolescentes internados que recibieron atención médica	Atención médica					
		Prevención (chequeo médico)	Curación	Rehabilitación	Odontológica	Medida terapéutica	Otra atención médica (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
Σ	0	0	0	0	0	0	0

Otra atención médica:
(especifique)

IV. 5.3 Deporte

272.- Al cierre del año 2018, ¿los adolescentes internados se encontraban realizando actividades físicas o deportivas en los centros especializados de tratamiento o internamiento?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 275)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 275)

273.- Anote la cantidad de adolescentes internados que se encontraban realizando actividades físicas o deportivas en los centros especializados de tratamiento o internamiento al cierre del año 2018.

La cantidad anotada debe ser igual o menor al total registrado como respuesta en la pregunta 226.

1. Total de adolescentes internados que realizan actividades físicas o deportivas

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

274.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento la cantidad de adolescentes internados que se encontraban realizando actividades físicas o deportivas al cierre del año 2018, especificando el tipo de actividad.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Si un adolescente internado realiza una o más de las actividades físicas o deportivas, únicamente regístrelo en la que considera más importante.

El total de adolescentes internados por tipo de actividad física o deportiva debe ser igual o menor al total registrado como respuesta de la pregunta 226.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados por tipo de actividad física o deportiva					
		Total	Atlética	De pelota	De combate	De mesa	Baile
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
Σ		0	0	0	0	0	0

IV.6 Ejercicio de la función de los organismos públicos de protección de derechos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La cantidad total de las quejas o asuntos requeridos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras existentes durante el año 2018.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos (OPPDH):** se refiere a los organismos de protección, defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

2.- **Grupos de vulnerabilidad:** se refiere a aquellas personas que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.

3.- **Conclusiones de quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a la emisión por parte del OPPDH, la recomendación y/o el acuerdo de no responsabilidad o violación.

4.- **Terminación de las quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a una forma de dar por finalizada la solicitud de la queja siempre y cuando no haya concluido por recomendación o acuerdo de no responsabilidad y/o violación conclusión.

5.- **Quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a las solicitudes que una persona realiza, para que el Organismo Público de Derechos Humanos, investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.

6.- **Acciones que garantizan la integridad personal del interno:** se refiere a la capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de adolescentes internados en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

7.- **Acciones que garantizan la estancia digna:** se refiere a la existencia de instalaciones, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.

8.- **Acciones que garantizan condiciones de gobernabilidad:** se refiere a la existencia de normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

9.- **Acciones que garantizan la reinserción social del interno:** se refiere a la integración del expediente jurídico-técnico; clasificación, funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación de los adolescentes internados con la sociedad.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

10.- **Acciones que garantizan la atención a internos con requerimientos específicos:** se refiere a los actos o hechos que son aplicados a mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones.

IV. 6.1 Mecanismos para la protección de derechos humanos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

275.- Por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, marque con una "X" el tipo de acciones realizadas durante el año 2018 para garantizar los derechos humanos de los adolescentes internados, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Tipos de acciones				
	Acciones para garantizar la integridad personal del adolescente	Acciones para garantizar una estancia digna	Acciones para garantizar las condiciones de gobernabilidad	Acciones para garantizar la reinserción social	Acciones para garantizar la atención a internos con requerimientos específicos
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					

276.- Por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, indique si durante el año 2018 contaron con una Unidad Especializada en materia de Derechos humanos, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Durante el año 2018, contó con una unidad especializada en materia de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

277.- Por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento, marque con una "X", el tipo de actividades realizadas para promover la información en materia de derechos humanos a los adolescentes internados, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

En caso de anotar el código 2. (No) o 9. (No se sabe) deberá dejar el resto de la fila en blanco.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se realizaron actividades para promover información en materia de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones			
		Asesorías jurídicas	Capacitación en materia de derechos humanos	Informes sobre quejas relacionadas por posibles violaciones a derechos humanos de los adolescentes internados	Otra
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					

IV.6.2 Protección de derechos humanos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

278.- Por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, anote si durante el año 2018 se emitieron recomendaciones por parte de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos (OPPDH). En caso de ser positivo, anote la cantidad de recomendaciones emitidas, además del número de visitas efectuadas por éste organismo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

En caso de que no se hayan emitido recomendaciones a alguno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes durante el 2018, o no cuente con información para conocer si emitió alguna recomendación a alguno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, deberá seleccionar el código "2." (No) o "9." (No se sabe), respectivamente, en la celda que corresponda y dejar la celda de "Cantidad de recomendaciones emitidas por el OPPDH" en blanco.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Algún OPPDH de su entidad federativa emitió alguna recomendación durante 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de recomendaciones emitidas por algún OPPDH al centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes durante 2018	Cantidad de visitas efectuadas por las visitadurías del OPPDH al Centro de Tratamiento o Internamiento para adolescentes durante 2018
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
	Σ	0	0

279.- Anote el total de solicitudes de queja relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos interpuestas por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018.

Total de solicitudes queja interpuestas durante el año 2018

280.- Por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento, anote la cantidad total de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos interpuestas por los adolescentes internados, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Cantidad de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

IV.7 Régimen disciplinario de los adolescentes internados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **El régimen disciplinario de los adolescentes internados:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento, mismas que deberán ser atendidas por los adolescentes internados.

281.- Anote la cantidad total de adolescentes internados sancionados por alguna medida disciplinaria durante el año 2018, según su sexo.

Total de adolescentes internados sancionados por alguna medida disciplinaria (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

282.- Anote la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas a los adolescentes internados durante el año 2018, según su tipo.

La suma de las cantidades anotadas en la desagregación de los numerales del 1 al 6 deberán dar como resultado, la cantidad total.

El total de sanciones disciplinarias impuestas debe ser igual o mayor al total registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que a un adolescente internado se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de registrar valor numérico o "NS" para la variable "Otra sanción disciplinaria", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Total de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3+ 4 + 5 + 6)

- 1. Amonestación privada o en grupo
- 2. Cambio temporal de estancia/dormitorio dentro del mismo Centro
- 3. Aislamiento temporal
- 4. Suspensión temporal de actividades recreativas
- 5. Suspensión parcial o total de estímulos
- 6. Otra sanción disciplinaria (especifique)

Otra sanción disciplinaria:
(especifique)

283.- Anote por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad total de sanciones que fueron determinadas durante el año 2018, según el tipo de falta disciplinaria por la que se les haya sancionado, conforme a la siguiente tabla.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 153 de la sección 3.

La cantidad de sanciones por tipo de falta disciplinaria que registre en la siguiente tabla debe ser igual o mayor al total de sanciones registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una sanción pudo haber sido motivada por más de una falta.

	Nombres de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Faltas disciplinarias										
		Participar activamente en disturbios o riñas	Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de adolescentes internados	Consumir, poseer, traficar o comerciar bebidas alcohólicas, psicotrópicos o estupefacientes	Promover o participar en motines o en actos de resistencia organizada	Ejercer violencia física o emocional en cualquier persona dentro del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento	Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento y/o la vida de otra persona	Ofrecer o entregar cualquier dádiva al personal del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento o a otros adolescentes para obtener algo a lo que no se tenga derecho o para dejar de cumplir alguna obligación	Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento por desobedecer las disposiciones sobre seguridad	Incumplimiento de las órdenes del personal de seguridad y custodia	Otro tipo de faltas disciplinarias
1.												
2.												

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

284.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote por cada una de las faltas disciplinarias, la cantidad de sanciones a los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento durante el año 2018, especificando el tipo de sanción y la cantidad de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

El total de sanciones aplicadas por tipo de falta debe ser igual a la sumatoria por tipo de falta de la pregunta 282.

El total de adolescentes internados sancionados que registre debe ser igual o menor a la cantidad total de sanciones, toda vez que un adolescente pudo haber tenido más de dos sanciones.

Faltas disciplinarias	Cantidad de sanciones aplicadas durante el año 2018							Cantidad de adolescentes internados sancionados
	Total	Sanciones disciplinarias						
		Amonestación privada o en grupo	Cambio temporal de estancia/dormitorio dentro del mismo Centro	Aislamiento temporal	Suspensión temporal de actividades recreativas	Suspensión parcial o total de estímulos	Otra sanción disciplinaria	
1. Participar activamente en disturbios o riñas								
2. Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de adolescentes internados								
3. Consumir, poseer, traficar o comerciar bebidas alcohólicas, psicotrópicos o estupefacientes								
4. Promover o participar en motines o en actos de resistencia organizada								
5. Ejercer violencia física o emocional en cualquier persona dentro del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento								
6. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento								
7. Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento y/o la vida de otra persona								
8. Ofrecer o entregar cualquier dádiva al personal del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento o a otros adolescentes para obtener algo a lo que no se tenga derecho o para dejar de cumplir alguna obligación								
9. Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o del Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento por desobedecer las disposiciones sobre seguridad								

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

10.	Incumplimiento de las órdenes del personal de seguridad y custodia								
11.	Otro tipo de faltas disciplinarias								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

IV.8 Adolescentes en tratamiento externo

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- No debe contabilizar a adolescentes que se encontraban internados en centros especializados de tratamiento o de internamiento para adolescentes

285.- Al cierre del año 2018, ¿Había adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad, por delitos del fuero común y del fuero federal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Concluya el cuestionario)

9. No se sabe (Concluya el cuestionario)

286.- Anote la cantidad total de adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por delitos del fuero común y del fuero federal, según su sexo, al cierre del año 2018.

Total de adolescentes en tratamiento externo (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

287.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote según el sexo del adolescente, la cantidad de delitos por los que se encuentran en tratamiento, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de adolescentes en tratamiento externo que registre, debe ser igual a la cantidad total que reportó en la respuesta de la pregunta anterior.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes en tratamiento por 1 delito			
2.	Adolescentes en tratamiento por 2 delitos			
3.	Adolescentes en tratamiento por 3 delitos			
4.	Adolescentes en tratamiento por 4 delitos			
5.	Adolescentes en tratamiento por 5 delitos			
6.	Adolescentes en tratamiento por 6 o más delitos			
Σ		0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

288.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por los adolescentes que se encuentran en tratamiento y su sexo, a cierre del 2018.

La cantidad total de delitos que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de adolescentes en tratamiento externo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por adolescentes que se encuentran en tratamiento y su sexo (suma de 1. + 2.)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

289.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por adolescentes que se encuentran en tratamiento y su sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos cometidos por adolescentes que se encuentran en tratamiento externo, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes en tratamiento externo, según tipos de ingreso y sexo, al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Por delitos del fuero común			
2.	Por delitos del fuero federal			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

290.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por delitos del fuero común y del fuero federal, según sexo, al cierre del año 2018:

La suma de las cantidades de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes siguiendo su tratamiento externo, de acuerdo con los datos que se solicitan, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del Fuero Común)" y numeral "2. (Por delitos del Fuero Federal)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

I) Delitos del fuero común

Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018					
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por Hombres	Delitos cometidos por Mujeres
	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

01.	La vida y la integridad corporal	01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
				Σ	0	0

II) Delitos del fuero federal

Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018						
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por Hombres	Delitos cometidos por Mujeres	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
Σ				0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

IV.8.1 Características de los adolescentes en tratamiento externo

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características de los adolescentes, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar a los adolescentes que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.

291.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 286, anote el total de adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, según su rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 286.

Los grupos etarios señalados en la tabla, corresponden a lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes vigente.

En la celda "18 años o más", deberá registrar a los adolescentes internados que se encuentren en ejecución de su medida de sanción y hayan cumplido 18 años

Grupo etario	Rango de edad		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018		
			Total	Hombres	Mujeres
I	1.	12 años			
	2.	13 años			
II	3.	14 años			
	4.	15 años			
III	5.	16 años			
	6.	17 años			
	7.	18 años o más			
		Σ	0	0	0

292.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 286, anote la cantidad de adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, según grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 286.

Grado de estudios concluido	Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o comercial			
6. No identificado			
	Σ	0	0

293.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 286, anote la cantidad de adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, según su nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 286.

Nacionalidad	Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

294.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 286, anote la cantidad de adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, según su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 286.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el adolescente sabía leer y escribir al cierre del año 2018.

Condición de alfabetismo	Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Sabe leer y escribir			
2. No sabe leer y escribir			
3. No identificado			
	Σ	0	0

295.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 286, anote la cantidad de adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, según su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 286.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad hablaban español al cierre del año 2018, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español	Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Habla español			
2. No habla español			
3. No identificado			
	Σ	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

296.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 286, anote la cantidad de adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, según la lengua indígena o dialecto que hablaban y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 286.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad hablaban alguna lengua indígena o dialecto al cierre del año 2018 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si los adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad hablaban español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

297.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 286, anote la cantidad de adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, según el lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 286.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que tenía el adolescente en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, al cierre del año 2018.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de Norteamérica			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

298.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 286, anote la cantidad de adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, según el pueblo indígena de pertenecía y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 286.

Pueblo indígena		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otros			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
	Σ	0	0	0



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

[Empty text box for comment 1]

2)

[Empty text box for comment 2]

3)

[Empty text box for comment 3]

4)

[Empty text box for comment 4]

5)

[Empty text box for comment 5]

6)

[Empty text box for comment 6]

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

[Índice](#)

Anexo. Delitos del fuero común y del fuero federal

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer las descripciones de los delitos y las características utilizadas en el censo para recabar información con base en la estructura de la **Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos**, publicada el 22 de octubre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación.

Para su clasificación, la Norma Técnica contempla grupos específicos de delitos y a su vez, éstos contienen desagregaciones, no omitiendo que también contempla delitos individuales.

En este sentido, la agrupación de cada uno de los delitos se hace conforme a los 9 tipos de bienes jurídicos, agrupando así un total de 149 delitos.

01. La vida y la integridad corporal

01.01 Homicidio

Consiste en privar de la vida a otra persona.

01.02 Femicidio

Consiste en privar de la vida a una mujer por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida; o al cadáver se le hayan realizado marcas infamantes, degradantes o mutilaciones;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada; y
- VIII. Cualquier otra circunstancia establecida en la normativa correspondiente que implique privar de la vida a una mujer por razones de género.

01.03 Aborto

Consiste en la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, de acuerdo con lo establecido por la legislación penal aplicable. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada; o
- III. Por haber provocado o realizado la conducta en una mujer sin el consentimiento de ésta.

01.04 Lesiones

Consiste en causar una alteración a la salud o la provocación de cualquier otro daño en el cuerpo humano, siendo estos productos de una causa externa.

01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

02. La libertad personal

02.01 Privación de la libertad

Consiste en restringir la libertad de una persona, sin el propósito de:

- I. Obtener lucro;
- II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con ésta;
- III. Realizar un delito con motivo de la privación de la libertad; o
- IV. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o causarle daño para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

02.02 Tráfico de menores

Consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio.

02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces

Consiste en sustraer sin derecho y sin consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retenerlo u ocultarlo sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

En relación con las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, la conducta, puede cometerse bajo alguno de los siguientes propósitos:

- I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio; o
- II. Incorporar al menor o incapaz en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, en este punto es factible destacar que el propósito del delito no deberá confundirse con la comisión de otros hechos como: corrupción de menores o incapaces o trata de personas ya que la acción principal del delito implica la sustracción, retención u ocultamiento sin derecho y consentimiento de su tutor legal, padres, etc.

02.04 Rapto

Consiste en sustraer o retener por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño a una persona para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse con ésta.

De igual forma, la conducta será considerada en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

02.05 Desaparición forzada de personas

Consiste en el acto que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien, autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de los desaparecidos. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

02.06 Secuestro

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés.

02.06.01 Secuestro extorsivo

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación.

02.06.02 Secuestro en calidad de rehén

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

02.06.03 Secuestro para causar daño

Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros.

02.06.04 Secuestro exprés

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, para ejecutar, desde el momento mismo de su realización, los delitos de robo o extorsión.

02.06.99 Otro tipo de secuestro

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro.

02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

03. La libertad y la seguridad sexual

03.01 Abuso sexual

Consiste en realizar a una persona sin su consentimiento actitudes y/o comportamientos sexuales o lascivos, sin el interés de copular, o cuando se le obligue a observarlos o ejecutarlos.

03.02 Acoso sexual

Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente.

03.03 Hostigamiento sexual

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la persona afectada, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

03.04 Violación

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con el consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

Asimismo, se considerará dentro de dicha variable las conductas tendientes a:

I. Introducir por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene;

II. Realizar cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho; y

III. Así como cualquier otra establecida en la normativa correspondiente.

03.04.01 Violación simple

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene

Consiste en la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, en persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces

Consiste en la realización de cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

03.04.99 Otro tipo de violación

Contempla aquellas modalidades del delito de violación que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

03.05 Estupro

Consiste en la realización de la cópula entre una persona mayor de edad y una menor de edad, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

03.06 Incesto

Consiste en la realización de la cópula de manera voluntaria entre familiares, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

04. El patrimonio

04.01. Robo

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores. Para tal efecto, las modalidades asociadas a dicha conducta son: robo simple, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a persona en un lugar privado, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria, robo de energía eléctrica y otros tipos de robo que no fueron enunciados con anterioridad.

04.01.01 Robo simple

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando se presuma que no existieron circunstancias que agravaran su realización.

04.01.02 Robo a casa habitación

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

04.01.03 Robo de vehículo

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en la vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

04.01.04 Robo de autopartes

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública.

Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes.

04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres.

Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

04.01.07 Robo a persona en un lugar privado

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en un espacio donde el público no tenga acceso ya que es utilizado exclusivamente para fines de recreación personal, tal sea el caso de: clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

04.01.08 Robo a transportista

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de mercancías trasladadas por algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tracto camión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, entre otros de características similares.

04.01.09 Robo en transporte público individual

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

04.01.10 Robo en transporte público colectivo

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

04.01.11 Robo en transporte individual

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores al interior de un vehículo particular encontrándose o no la persona afectada en el mismo.

04.01.12 Robo a institución bancaria

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en resguardo de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias; o contra las personas que las custodien o transporten; o aquellas que al momento del robo se encuentren usando un cajero de retiro de efectivo o de pago de servicios.

04.01.13 Robo a negocio

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros.

En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

04.01.14 Robo de ganado

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cualquier tipo de ganado, comprendiendo especies terrestres y denominaciones exóticas, aves de corral, conejos, abejas; especies acuáticas consideradas por la acuicultura, independientemente del lugar donde se encuentren.

04.01.15 Robo de maquinaria

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando éstos al descubierto en todo o en parte, o de bombas, motores o partes de los mismos.

04.01.16 Robo de energía eléctrica

Consiste en apoderarse de energía eléctrica, magnética, electromagnética, o de cualquier fluido eléctrico o medio de transmisión, con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo para uso o aprovechamiento.

04.01.99 Otros robos

Contempla aquellos robos que no fueron referidos en las descripciones anteriores.

04.02 Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en sustraer, aprovechar o poseer ilícitamente hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como cualquier otra conducta sancionada por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

04.02.01 Sustracción de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en sustraer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.02 Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en aprovechar hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.03 Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en poseer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.99 Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, así como con los activos, sancionadas por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos que no fueron referidas en las clases 04.02.01, 04.02.02 y 04.02.03.

04.03 Fraude

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar lucro indebido.

04.04 Abuso de confianza

Consiste en la disposición que hace una persona en perjuicio de otra, de una cosa mueble de la que se le haya transmitido la tenencia, pero no el dominio, para beneficio propio o de un tercero.

04.05 Extorsión

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

04.05.01 Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación

Consiste en obligar a otro por vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, mediante algún tipo de violencia, con el fin de obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

04.05.99 Otro tipo de extorsión

Contempla aquellas modalidades del delito de extorsión que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

04.06 Daño a la propiedad

Consiste en causar por cualquier medio en perjuicio de otra persona, una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios.

04.07 Despojo

Consiste en ocupar o usar de manera ilícita un inmueble propio o ajeno, o un derecho real, así como desviar o hacer uso de aguas, a través del engaño, la violencia física o de manera furtiva.

04.99 Otros delitos que atentan contra el patrimonio

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física, moral u otra, ante la pérdida o el daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

05. La familia

05.01 Violencia familiar

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

05.02 Incumplimiento de obligaciones familiares

Consiste en dejar de proporcionar alimentos, comida, vestido, habitación, o cualquier obligación de carácter familiar, respecto de las personas que tienen derecho a recibirlos. De la misma manera, incurre en incumplimiento de obligaciones familiares quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o realice cualquier conducta para eludir dichas obligaciones.

05.99 Otros delitos contra la familia

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

06. La sociedad

06.01 Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación en una vida en sociedad. Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, turismo sexual, pederastia y otras con características similares.

06.01.01 Corrupción de menores e incapaces

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

06.01.02 Prostitución de menores e incapaces

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

06.01.03 Pornografía infantil

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

06.01.04 Turismo sexual

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas incapaces, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo. De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas con anterioridad.

06.01.05 Pederastia

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que éste le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

06.01.99 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales para su preparación en una vida en sociedad.

06.02 Trata de personas

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. El Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- XI. La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

06.02.01 Trata de personas con fines de explotación sexual

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual.

Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad de índole sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante las autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoquen el sometimiento de la víctima a las exigencias del agresor.

06.02.02 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Existe explotación con fines de trabajo o servicios forzados, cuando éste se obtiene mediante:

- I. El uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;
- II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y
- III. El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoquen el sometimiento de la víctima a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

06.02.03 Trata de personas con fines de tráfico de órganos

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación para realizar la extracción, remoción u obtención de uno o varios órganos, tejidos o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

06.02.99 Trata de personas con otros fines

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que, por sus características, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, refieran las siguientes:

- I. Trata de personas con fines de esclavitud;
- II. Trata de personas con fines de condición de siervo;
- III. Trata de personas con fines de explotación laboral;
- IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa;
- V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y
- VIII. Trata de personas con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos

06.03 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos, contra otra persona, grupo o comunidad, tanto en el ambiente privado como en el público, por razones de género.

El desarrollo del delito puede ser a través de los diversos tipos de violencia que son: psicológica, física, patrimonial, económica o sexual; y presentarse en las siguientes modalidades:

- I. Violencia laboral: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo laboral, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- II. Violencia docente: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo docente, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- III. Violencia de la comunidad: consiste en aquellos actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público;
- IV. Violencia institucional: consiste en aquellos actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia; y
- V. Violencia feminicida: consiste en una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

Cabe mencionar que este delito es considerado como un tipo penal independiente, por lo que no deberá relacionarse con otras conductas delictivas que en su ejecución empleen algún o algunos de los tipos de violencia mencionados con anterioridad, tal sea el caso de: homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier otro que pudiese vincularse significativamente con su comisión.

06.04 Discriminación

Consiste en distinguir, restringir, excluir, preferir o tratar con inferioridad a una persona o grupo de personas, motivado por: origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; teniendo como consecuencia la anulación, afectación, menoscabo, limitación, riesgo o impedimento del reconocimiento o ejercicio de sus derechos y libertades.

06.05 Lenocinio

Consiste en explotar el cuerpo de cualquier persona, aun tratándose de un menor de edad o incapaz para que otros abusen de él, obteniendo del acto cualquier tipo de ganancia. Las modalidades del lenocinio pueden presentarse cuando:

- I. Se explote el cuerpo por medio del comercio carnal y se obtenga de ello, un beneficio cualquiera;
- II. Se induzcan o recluten personas para obtener un beneficio por medio del comercio carnal o les faciliten los medios para que se dedique a la prostitución; o
- III. Se dirijan, administren, supervisen o financien directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

06.99 Otros delitos contra la sociedad

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia el menoscabo de su integridad, dignidad, y el pleno goce de una vida en sociedad.

07. La seguridad pública y la seguridad del Estado

07.01 Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo

Consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala los siguientes tipos penales asociados a dichas conductas:

- I. Posesión simple;
- II. Posesión con fines de comercio o suministro;
- III. Comercio; y
- IV. Suministro.

07.01.01 Posesión simple de narcóticos

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

07.01.02 Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente.

07.01.03 Comercio de narcóticos

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

07.01.04 Suministro de narcóticos

Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.01.99 Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

07.02 Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos

Consiste en producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar o poseer algún narcótico, sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud; además se considerará, tanto el financiamiento para la realización de las conductas antes descritas, como los actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualquier narcótico, de conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal.

07.02.01 Producción de narcóticos

Consiste en manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o disponer de algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud.

07.02.02 Transporte de narcóticos

Consiste en desplazar de un medio geográfico determinado a otro algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, quedando a arbitrio del juzgador la determinación del tiempo utilizado y la distancia recorrida.

07.02.03 Tráfico de narcóticos

Consiste en introducir o extraer del país algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, aunque fuese en forma momentánea o en tránsito.

07.02.04 Comercio de narcóticos

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.02.05 Suministro de narcóticos

Consiste en proveer de manera directa o indirecta o por cualquier otro medio la tenencia de un narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.02.06 Posesión de narcóticos

Consiste en la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud o cuando se presume que la posesión está destinada a realizar las conductas de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y otras relacionadas con la publicidad o propaganda del consumo de narcóticos.

07.02.99 Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características se infiera el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de delitos relacionados con narcóticos, incluyendo aquellas que refieran actos de publicidad o propaganda para el consumo de los mismos y demás conductas relacionadas.

07.03 Evasión de presos

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentren reclusos en algún centro penitenciario salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos.

07.04 Delitos en materia de armas y objetos prohibidos

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto, son armas y objetos prohibidos los siguientes:

- I. Puñales, machetes, cuchillos verdugillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante;
- II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos;
- III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares; y
- IV. Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir, siempre y cuando se porten para uso distinto al laboral.

En este caso no se deberán considerar aquellos objetos o armas prohibidas que se encuentren regulados bajo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.05 Delitos de delincuencia organizada

Consiste en la organización de hecho de tres o más personas para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes:

- I. Terrorismo, financiamiento al terrorismo, terrorismo internacional, contra la salud, falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita y en materia de derechos de autor, establecidos en el Código Penal Federal;
- II. Acopio y tráfico de armas previstas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- III. Tráfico de personas, previsto en la Ley de Migración;
- IV. Tráfico de órganos, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previsto en la Ley General de Salud;
- V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, asalto, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y robo de vehículos, establecidos en el Código Penal Federal o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o de la Ciudad de México;
- VI. Delitos en materia de trata de personas previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- VII. Delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Contrabando y su equiparable, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación;
- IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos;
- X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal; y
- XI. Así como aquellos otros delitos que se encuentren señalados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

07.06 Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos

Consiste en portar, poseer, traficar, acopiar o demás conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.06.01. Portación ilícita de armas

Consiste en portar o llevar consigo armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin la autorización o permiso correspondiente.

07.06.02. Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores

Consiste en poseer un arma o cargadores de cartucho de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sin la autorización o el permiso correspondiente.

Asimismo, la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas por la legislación aplicable, sean o no de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

07.06.03. Acopio ilícito de armas

Consiste en poseer sin el permiso correspondiente más de cinco armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

07.06.04. Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos

Consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.06.99. Otros delitos en materia armas, explosivos y otros materiales destructivos

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas sancionadas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que no fueron referidas en las clases 07.06.01, 07.06.02, 07.06.03 y 07.06.04.

07.07 Asociación delictuosa

Consiste en formar parte de una asociación o banda de tres o más personas, de forma permanente con la finalidad de cometer algún delito, siempre que no se encuentre enunciado en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la misma manera, se considerará cuando los individuos integren una pandilla, es decir, la reunión habitual, ocasional o transitoria que, sin estar organizados para delinquir, cometan algún ilícito.

07.08 Terrorismo

Consiste en realizar actos intencionales en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan temor, alarma, terror en la población o en un grupo o sector de ella, utilizando explosivos, material nuclear, armas químicas, biológicas o similares, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o cualquier otro medio violento para así perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

De la misma manera, se considerará al que acuerde o prepare un acto terrorista que se pretenda cometer, se esté cometiendo o se haya cometido.

07.99 Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público, así como aquellas que demeritan la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

08. La administración del Estado

08.01 Delitos por hechos de corrupción

Consiste en un conjunto de conductas cometidas tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de la función pública. Para tal efecto, se encuentran los delitos de: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, peculado y cohecho, entre otros que menoscaben el servicio público.

08.01.01 Ejercicio indebido del servicio público

Consiste en una serie de conductas realizadas por un servidor público, cuando:

- I. Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales;
- II. Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;
- III. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal o de las entidades federativas, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o de los poderes Judicial Federal o Judicial de las entidades federativas, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades;
- IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;
- V. Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos; o
- VI. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

08.01.02 Abuso de autoridad

Consiste en la conducta que realizan los servidores públicos que incurren en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Pida auxilio a la fuerza pública o la emplee, con el objeto de impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial;
- II. Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas, hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare;
- III. Se apropie o disponga indebidamente de fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él; u
- IV. Obligue a un inculpado a declarar, usando la incomunicación, la intimidación o la tortura.

Asimismo, se considerarán otras que refieran circunstancias en las que el servidor público obtenga alguna ventaja o se aproveche de otras personas por tener esta condición.

08.01.03 Cohecho

Consiste en ofrecer, prometer o entregar por parte de un particular o en su caso, solicitar o recibir por parte de una persona que tenga calidad de servidor público dinero u otra dádiva o acepte una promesa, ya sea para sí o para otra persona, con la finalidad de hacer u omitir un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

08.01.04 Peculado

Consiste en la conducta que realiza un servidor público para distraer de su objeto y para usos propios o ajenos, dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, o utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

De la misma manera, se contemplan aquellas conductas realizadas por cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

08.01.05 Enriquecimiento ilícito

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando utiliza su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio o la adquisición de bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, sin acreditar su legítima procedencia.

De la misma manera, se considerará a quien haga figurar como suyos, bienes que un servidor público adquiera o haya adquirido en contravención de lo dispuesto por la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

08.01.06 Ejercicio abusivo de funciones

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando incurre en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

I. Otorgue ilícitamente en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que le produzca beneficios económicos a él, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;

II. Valiéndose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en la primera fracción;

III. Teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal; o

IV. Cualquier otra conducta establecida en la normatividad penal que implique un abuso del ejercicio de funciones del cargo desempeñado.

08.01.07 Tráfico de influencias

Consiste en promover, gestionar o solicitar indebidamente, por sí mismo o por terceros, la resolución o realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, o la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión; que produzca beneficios económicos para él o las personas que promovieron su conducta ilícita; o sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, resolución o la realización de cualquier acto materia del ejercicio del servicio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichas atribuciones, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.

08.01.99 Otros delitos por hechos de corrupción

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones cometidos por funcionarios públicos y por particulares en contra del servicio público.

08.02 Delitos contra la administración de justicia

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales, entre las que se encuentran los delitos de: fraude procesal, negociación dolosa de una causa de recusación, admisión indebida de fianza o contrafianza, aplicación de una norma declarada inconstitucional, incumplimiento doloso de una resolución, litigar por sí o por interpósita persona cuando la ley prohíba el ejercicio de su profesión, así como cualquier otro que retarde o entorpezca maliciosamente la administración de la justicia, incluidos al igual los delitos relativos a la materia de amparo.

08.02.01 En materia de amparo

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el desarrollo procesal de la materia de amparo entre las que se encuentran los delitos cometidos por el quejoso y/o su abogado, destacando la falsedad de declaración, la falsificación de documentos, la presentación de testigos falsos y aquellos que sean cometidos por servidores públicos responsables del juicio de amparo o del incidente de suspensión, por acciones relacionadas a incumplimiento doloso de la sentencia de amparo, repetición dolosa del acto reclamado, entre otras que establezca la normatividad en la materia.

08.02.99 Otros delitos contra la administración de justicia

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones que afecten o pongan en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaben la eficiencia, los derechos y las garantías procesales.

08.03 Delitos en materia fiscal

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el cumplimiento de las obligaciones fiscales, provocando un daño a los ingresos del Estado, ya sea por infracciones fiscales o delitos en contra de la hacienda pública. Entre las infracciones de tipo fiscal se pueden establecer las relacionadas con: el Registro Federal de Contribuyentes; con la obligación del pago de contribuciones; con las declaraciones, con las solicitudes; con los avisos, con los informes y con las constancias; con la contabilidad; las cometidas por usuarios de servicios públicos y cuentahabientes de instituciones de crédito y las relativas a la obligación de adherir marbetes a envases de bebidas alcohólicas. Entre los delitos en contra de la hacienda pública se señalan, entre otros, el encubrimiento; el contrabando y conductas asimiladas al mismo; la defraudación fiscal y conductas asimiladas; delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación; delitos de depositarios e interventores; delitos cometidos por servidores públicos con motivo de visitas domiciliarias, embargos y revisión de mercancías ilegalmente; y las demás que establezca la legislación en la materia.

08.04 Delitos electorales

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por ciudadanos o servidores públicos que afectan o ponen en peligro la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto, durante el proceso electoral. Para tal efecto, se señalan: los delitos de compra o coacción del voto en el desarrollo de la jornada electoral o durante el día de la elección; votar más de una vez en una elección; proselitismo electoral fuera de los tiempos establecidos; recoger indebidamente y sin causa justificada la credencial para votar; obstaculizar o interferir el desarrollo del proceso electoral; votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular; organizar la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto; apoderarse, destruir, alterar o usar indebidamente equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales para votar, así como materiales o documentos públicos electorales; impedir, sin causa legalmente justificada, la instalación o clausura de una casilla; difundir por cualquier medio durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos; realizar por cualquier medio actos que provoquen temor o intimidación en el electorado o que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla; proporcionar por sí o interpósita persona fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición, agrupación política o candidato para apoyar actos proselitistas dentro de una campaña electoral; alterar de cualquier forma, sustituir, destruir, comercializar o hacer uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o la lista de electores, entre otros que establezca la normatividad en la materia.

08.99 Otros delitos contra la administración del Estado

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan el ejercicio del servicio público y sus autoridades, así como a las disposiciones que el Estado emite para fortalecer el ejercicio y la práctica democrática.

09. Otros (bienes jurídicos)

09.01 Amenazas

Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

09.02 Allanamiento de morada

Consiste en introducirse sin motivo justificado, con engaño, con o sin violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

09.03 Falsedad

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad.

09.04 Falsificación

Consiste en la fabricación indebida, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona. Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, monedas, documentos, títulos al portador, documentos de crédito público, documentos relativos al crédito, sellos, llaves, marcas, cuños o troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

09.05 Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental

Consiste en una serie de conductas que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

09.05.01 Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada o salida del país de algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

09.05.02 Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en vender, comprar o adquirir algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

09.05.03 Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en aquellas actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar o ejemplares de una especie de fauna silvestre, terrestre o acuática en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

Se entenderá por tala ilegal a quien sin autorización realice, consienta o participe en el derribe, corte, transportación, almacenamiento, procesamiento, comercialización o destrucción de los productos de los montes o bosques, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales, independientemente del régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra.

09.05.04 Transporte o manejo de residuos peligrosos

Consiste en el acopio, almacenamiento, depósito, descarga, destrucción, disposición, distribución, eliminación, envío, generación, manejo, posesión, procesamiento, recepción, reciclaje, recolección, recuperación, separación, transportación, trata, utilización, vertimiento u otras actividades relacionadas con residuos, contaminantes, desechos, escombros, energía, líquidos químicos o bioquímicos u otras sustancias, productos o materiales peligrosos o riesgosos, de manejo especial, sin la autorización de la autoridad competente o contraviniendo los términos en que aquélla se haya concedido.

09.05.05 Daños a los ecosistemas o sus elementos

Consiste en la autorización, orden, consentimiento, participación o realización sin aplicación de medidas preventivas y correctivas que establecen las normas o disposiciones legales, sin la indicación o autorización de la autoridad competente, o en contravención de los términos en que aquélla se haya concedido, de cualquier actividad u obra contaminante como despedir o descargar gases o partículas sólidas o líquidas, vapores, humos o polvos; depositar o infiltrar aguas residuales, desechos, residuos sólidos o contaminantes; generar emisiones de ruido, olores, vibraciones, radiaciones electromagnéticas, energía térmica o lumínica; manejar o disponer ilícitamente de residuos sólidos o industriales no peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar graves daños o riesgos al ambiente, la flora, la fauna o los ecosistemas del Estado.

09.05.99 Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionadas con delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental.

09.06 Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro las vías de comunicación y correspondencia, entendiéndose por éstas, las rutas del servicio postal, las cuales son integradas por servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas; los terrenos y aguas que sean necesarios para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras; los caminos públicos, siendo estos, las vías de tránsito habitualmente destinadas al uso público, sea quien fuere el propietario y cualquiera que sea el medio de locomoción que se permita y las dimensiones que tuviere, excluyendo los tramos que se hallen dentro de los límites de las poblaciones.

09.07 Delitos en materia de migración

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos, derivado del menoscabo a la atención de las normas que regulan el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

09.07.01 Tráfico de indocumentados

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada de una o más personas extranjeras a territorio nacional sin la documentación correspondiente; asimismo, se considerará a quien albergue o transporte por el territorio nacional a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria y obtener directa o indirectamente un lucro. Es importante destacar que este delito no implica el sometimiento de la víctima a algún fin de explotación, únicamente refiere el acto de "cruzar fronteras" para que personas extranjeras entren al país, sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley.

09.07.99 Otros delitos en materia de migración

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionados con delitos en materia de migración.

09.08 Delitos en materia de derechos de autor

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el pleno ejercicio de los derechos de autor, o en su caso, de los derechos conexos (aquellos que tienen los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y videogramas, editores de libros y organismos de radiodifusión), mismos que se reconocen jurídicamente, a partir de la fijación de una obra protegida en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

09.09 Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros

Consiste en un conjunto de conductas reguladas por la normativa en la materia que dañan o ponen en peligro los recursos y solvencia económica de las instituciones de crédito, así como la de los usuarios, al no garantizar las condiciones para evitar la existencia de detrimentos y uso indebido de su patrimonio, así mismo, se incluyen las figuras propias en las que se lleven a cabo operaciones jurídicas tendientes a provocar un quebranto en las instituciones de inversión, seguros y de fianzas, causando con ello un menoscabo patrimonial de las mismas.

09.10 Delitos en materia de propiedad industrial

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro los derechos que surgen con el reconocimiento de invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos y nombres comerciales, así como los que surgen del secreto industrial. Entre estos delitos, está la falsificación de marcas y la comercialización (en general) de objetos que ostentan esas falsificaciones. Respecto del secreto industrial, se sanciona como delito la revelación y el uso no autorizado, así como el apoderamiento del secreto industrial cuando se realizan para obtener un beneficio económico o generar un daño al titular de dicho secreto.

09.11 Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos

Consiste en un conjunto de conductas que dañan la higiene y las normas que buscan garantizar medidas de seguridad para un buen disfrute del desarrollo de las condiciones de salud, entre las cuales se encuentran los delitos relacionados con la manipulación de agentes patógenos (virus y bacterias), substancias tóxicas o peligrosas y fuentes de radiación siempre que éstos sean de alta peligrosidad para la salud de las personas; tráfico de órganos y tejidos de seres humanos, de cadáveres, sangre humana y sus componentes; adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas y medicamentos; así como la venta de alimentos en descomposición, entre otras que impliquen detrimento a la higiene y a las condiciones de salud de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

09.12 Encubrimiento

Consiste en un conjunto de conductas que realiza una persona, antes y/o después de la ejecución de un hecho delictivo, sin haber participado en la comisión del mismo, entre las que se encuentran:

- I. Esconder, asegurar o recibir con fin de lucro algún producto ilegal que sea resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del mismo;
- II. Ayudar de cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omitir denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de qué delitos se van a cometer o se están cometiendo; o
- V. No asistir ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los responsables, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometido el delito.

09.13 Operaciones con recursos de procedencia ilícita

Consiste en adquirir, enajenar, administrar, custodiar, poseer, cambiar, convertir, depositar, retirar, recibir, invertir, traspasar, transportar, transferir, ocultar, o encubrir recursos, derechos o bienes que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, entendiéndose por éste: cualquier recurso, derecho o bien de cualquier naturaleza que provenga directa o indirectamente de las ganancias derivadas de la comisión de algún delito.

09.14 Tortura

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación o con cualquier otro fin:

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona;
- II. Disminuya o anule la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento; o
- III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

También comete tortura aquella persona que se identifique como particular, pero que con la autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público cometa en cualquier grado de autoría o participación alguna de las conductas enunciadas anteriormente.

09.15 Suplantación y usurpación de identidad

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento al que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normativa correspondiente que implique suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

09.16 Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos

Consiste en un conjunto de conductas cuya finalidad es afectar la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos, entre las que se encuentran: acceder ilícitamente e interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos, así como provocar daños a sus datos, entre otras, establecidas en la normatividad correspondiente.

09.16.01 Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

09.16.02 Daños a datos informáticos

Consiste en borrar, dañar, deteriorar, destruir, alterar o suprimir en forma parcial o total, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo datos o archivos contenidos en sistemas o equipos informáticos.

09.16.03 Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos

Consiste en dañar, destruir o alterar por cualquier medio, un soporte lógico, programa informático, esquema o cualquier otro que limite el funcionamiento de algún sistema o equipo informático, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo.

09.16.99 Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos que no fueron referidas en las clases 09.16.01, 09.16.02 y 09.16.03.

09.17 Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público en el ejercicio de su encargo, que como medio intimidatorio, como castigo o por motivos basados en discriminación, veje, maltrate, degrade, insulte o humille a una persona.

09.99 Otros delitos

Contempla aquellos delitos que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 3. Sistema Penitenciario

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Acciones que garantizan la estancia digna

Se refiere a la existencia de instalaciones, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.

Acciones que garantizan condiciones de gobernabilidad

Se refiere a la existencia de normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

Acciones que garantizan la integridad personal del interno

Se refiere a la capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

Acciones que garantizan la reinserción social del interno

Se refiere a la integración del expediente jurídico-técnico; clasificación, funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

Acciones que garantizan la atención a internos con requerimientos específicos

Se refiere a los actos o hechos que son aplicados a mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones.

Adolescentes

Se refiere a todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Adolescentes egresados sujetos a proceso

Se refiere a los adolescentes que no habían recibido sanción (sentencia) de internamiento, y que se les permitió llevar a cabo su proceso en libertad ya sea porque hubo un cambio de medida cautelar diversa al internamiento preventivo, existió la no vinculación a proceso, se decretó la libertad por falta de elementos para procesar, se decretó como ilegal la detención, entre otras causas que les haya permitido salir de los centros especializados de tratamiento o internamiento.

Adolescentes egresados por cumplimiento de sanción (sentencia)

Se refiere a los adolescentes que fueron puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por el cumplimiento total de la sanción de internamiento o semi internamiento impuesta.

Adolescentes egresados por libertad anticipada

Se refiere a los adolescentes que fueron puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por un beneficio otorgado, después de cumplir una parte de la sanción de internamiento o semi internamiento que les fue impuesta.

Adolescentes egresados por resolución absolutoria

Se refiere a los adolescentes que derivado de una sentencia absolutoria se les dictó libertad para salir de los centros especializados de tratamiento o internamiento.

Adolescentes egresados por resolución revocatoria

Se refiere a los adolescentes que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior emitió una resolución que modificó o dejó sin efectos la sanción (sentencia) de internamiento o semi internamiento impugnada, liberándolos de los cargos formulados.

Adolescentes egresados por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento por la modalidad de estancia domiciliaria.

Adolescentes egresados por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi internamiento por alguna medida no privativa de la libertad, sea el caso de: amonestación; apercibimiento; prestación de servicios a favor de la comunidad; sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas; supervisión familiar; prohibición de asistir a determinados lugares, conducir vehículos y de utilizar instrumentos, objetos o productos que se hayan utilizado en el hecho delictivo; no poseer armas; abstenerse a viajar al extranjero; integrarse a programas especializados en teoría de género, en casos de hechos tipificados como delitos sexuales; y, libertad asistida.

Adolescentes en tratamiento externo

Se refiere a los adolescentes que son objeto de la aplicación de sistemas o métodos especializados con la aportación de diversas ciencias, técnicas y disciplinas pertinentes a partir del diagnóstico de personalidad para lograr la educación y reintegración social y familiar del adolescente.

Adolescentes internados

Se refiere a los adolescentes ingresados en los centros de tratamiento o internamiento por su participación o por la comisión de delitos.

Adolescentes internados con resolución

Adolescentes que ya habían recibido resolución, pero que todavía tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Adolescentes internados en cumplimiento de resolución definitiva

Se refiere a los adolescentes que se encontraban cumpliendo su sanción (sentencia) de internamiento o semi internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivada de una resolución que ya no admitió la interposición de recurso alguno.

Adolescentes internados en proceso de primera instancia

Se refiere a los adolescentes se encontraban en espera de recibir resolución por el delito cometido (procesados), incluyendo los eventos en los que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

Adolescentes internados en proceso de segunda instancia

Se refiere a los adolescentes que habían recibido una sanción (sentencia) de internamiento o semi internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento y que promovieron algún medio de impugnación, encontrándose en proceso de recibir la resolución confirmatoria o revocatoria de la sanción.

Adolescentes internados sancionados

Se refiere a los adolescentes que habían recibido una sanción (sentencia) de internamiento o semi internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento, pero que se encontraban en tiempo de interponer algún medio de impugnación.

Antecedentes penales

Se refiere a los datos registrales de identificación sobre las personas que se les ha dictado auto de formal prisión o de sujeción a proceso por una autoridad judicial competente y que haya causado ejecutoria.

Asociación intergubernamental

Se refiere a aquellos contratos o convenios celebrados por los centros penitenciarios o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de la entidad federativa, con organismos autónomos e instituciones de otros ámbitos de gobierno (ya sea federal, estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de los referidos centros.

Beneficios preliberacionales

Se refiere a aquellos mecanismos jurídicos que, permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, otorgados por la autoridad judicial, en favor de las personas sentenciadas, cuando reúnan los requisitos establecidos.

Capacidad instalada (camas útiles) para población en proceso de recibir sentencia

Se refiere a los espacios con los que contaban los centros penitenciarios al cierre del año 2018, para las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los centros penitenciarios para la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

Capacidad instalada (camas útiles) para población sentenciada

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles), con los que contaban los centros penitenciarios al cierre de 2018 para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia ejecutoriada, y que en ese momento, aún tengan posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Capacidad instalada (camas útiles) para adolescentes en proceso de recibir su resolución

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles), con los que contaba el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes al 31 de diciembre de 2018, para los adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes con resolución y que en ese momento, aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Capacidad instalada (camas útiles) para Adolescentes con resolución

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles), con los que contaba el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes al 31 de diciembre de 2018, para los adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento para adolescentes con resolución y que en ese momento, aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Celdas

Se refiere al espacio físico destinado para alojar a las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.

Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Se refiere a los Centros Especializados de Tratamiento para Menores Infractores, Centros de Internamiento para Adolescentes, Consejos Tutelares o de Menores, Escuelas de Readaptación Social, Comunidades o Albergues, Centros Especializados o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

Centros penitenciarios

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: Centros de Readaptación Social (CERESOS), Centros de Ejecución de Sanciones Penales, Reclusorios, Penitenciarias, Cárceles o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, en la entidad federativa.

Centros penitenciarios que operan bajo el esquema de Contrato de Prestación de Servicios

Se refiere a aquellos centros penitenciarios que operan mediante una relación contractual entre instancias del sector público y el sector privado; en donde el sector privado se encarga de la remodelación y mantenimiento de las instalaciones penitenciarias o, en su caso del suministro de insumos y servicios. Por su parte, el sector público se encarga de las funciones administrativas, de seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

Clasificación o División del Centro Penitenciario

Se refiere a los centros penitenciarios que de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en la Ley de Ejecución de Sanciones o Penas u homólogas o reglamento correspondiente. Para efectos del CNGSPSPE 2019, se clasifican de la siguiente manera: Centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico e instituciones abiertas.

Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tenga funciones de tratamiento para inimputables, enfermos psiquiátricos, con algún daño cerebral y/u otros enfermos que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, conforme a la Normatividad aplicable en la entidad federativa.

Institución abierta

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en internamiento en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la Normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad máxima

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial, destinados a la privación de la libertad de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, que de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la Normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad media

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, que de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la Normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad mínima

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de bajo nivel de peligrosidad de acuerdo con la Normatividad aplicable en la entidad federativa.

Otros

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la privación de la libertad de personas que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales

Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGSPSPE 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Conclusiones de quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos

Se refiere a la emisión por parte del OPPDH, la recomendación y/o el acuerdo de no responsabilidad o violación.

Control interno

Se refiere al proceso llevado a cabo por los Órganos o autoridades competentes diseñado e implementado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al logro de los objetivos y metas institucionales, agrupados de manera general en los siguientes tipos o categorías: a) Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programadas y/o proyectos; b) Información financiera, presupuestal y de operación, confiable y oportuna; c) Cumplimiento con el marco legal y normativo aplicable, y d) Salvaguarda de los archivos.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Delito (Adolescentes)

Se refiere a aquel hecho tipificado como delito por las leyes penales, conforme a lo señalado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Delitos del fuero común

Se refiere a las conductas tipificadas en los Códigos Penales de cada una de las Entidades Federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Delitos del fuero federal

Se refiere a aquellos delitos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier entidad federativa.

Disposiciones normativas internas sustantivas

se refiere a las disposiciones de los centros penitenciarios o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de la entidad federativa, que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

Disposiciones normativas internas administrativas

Se refiere a las disposiciones de los centros penitenciarios de la entidad federativa o de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.), con los que cuentan.

Egresos

Son las erogaciones que realiza el Centro Penitenciario de que se trate, con cargo a su presupuesto, destinadas a financiar las actividades de su administración.

Ejecución de sentencia

En esta etapa se encontrarán todas aquellas personas reclusas en los centros penitenciarios, cumpliendo con la pena impuesta en su sentencia ejecutoriada.

Entidad federativa

Serán considerados los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Equipo informático

Para efectos del presente cuestionario se consideran los siguientes conceptos:

Impresora

Se refiere al dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.

Multifuncional

Una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Servidores

Se refiere al servidor web o servidor HTTP como un programa que procesa cualquier aplicación del lado del servidor realizando conexiones bidireccionales y/o unidireccionales y síncronas o asíncronas con el usuario de la información generando o cediendo una respuesta en cualquier lenguaje o aplicación.

Espacios físicos de infraestructura

Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el Centro Penitenciario o el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad y adolescentes.

Evasión de presos

Se refiere a ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentre en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.

Espacio para sentenciados

Se refiere a aquellas áreas especializadas para la población de personas que se encuentran cumpliendo una sanción penal en virtud de una sentencia condenatoria.

Espacio para prisión preventiva

Se refiere al área especializada en población de personas que por sus características o las del delito investigado, se les decreto dicha medida cautelar

Espacios para áreas de maternidad

Se refiere a aquellas áreas especializadas para la población femenil que se encuentra en etapa de gestación o con hijos con la implementación de los medios necesarios de alimentación y salud que les permitan adoptar disposiciones respecto a su cuidado.

Espacios para la educación temprana a hijos de internas.

Se refiere a aquellas áreas especializadas para el desarrollo integral de las hijas o hijos de las mujeres privadas de su libertad, o en su defecto, para el esparcimiento del niño o niña en las visitas a su madre

Espacios para población indígena

Se refiere a aquellas áreas especializadas con los medios necesarios para que las personas indígenas privadas de la libertad puedan conservar sus usos y costumbres, dentro de las limitaciones naturales que impone el régimen de disciplina del Centro y que no padezcan formas de asimilación forzada, se menoscabe su cultura, o se les segregue.

Espacios para población inimputable

Se refiere a aquellas áreas especializadas para personas inimputables que deberán ofrecer los programas pertinentes que apoyen a las y los pacientes privados de la libertad para su atención médica integral; para ello se deberá contar con instalaciones, mobiliario, servicios y suministros adecuados para las necesidades de las personas usuarias.

Espacio para sentenciados por delincuencia organizada

Se refiere a aquellas áreas especializadas para la población de personas que se encuentran sentenciados con resolución privativa de la libertad por su plena responsabilidad en el delito de delincuencia organizada.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Grupo etario I

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.

Grupo etario II

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.

Grupo etario III

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.

Grupos de Vulnerabilidad

Se refiere a aquellas personas que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.

Incidentes

Se refiere a cualquier acto o hecho violento que no permita preservar el orden, disciplina y tranquilidad en el interior de los centros penitenciarios y que ponga en riesgo la integridad física de las personas privadas de la libertad, visitas y personal de los mismos.

Informante Básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante Complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante Complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Policial

Se refiere al organismo público que de manera integral se encarga de diseñar e implementar los programas de profesionalización de los miembros de los cuerpos policiales, a través de sistemas de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, promoción y/o separación del servicio, así como su evaluación de los elementos que integran los diferentes cuerpos policiales.

Modelo arquitectónico

Se refiere a uno de los componentes del régimen penitenciario aportando los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del CNGSPSPE 2019 se clasifican en los siguientes:

Podular

Se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal ya que no hay barreras físicas que separen a los agentes de la población privada de la libertad y se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Panóptico

Se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central desde el cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigilados. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo es caracterizado por que todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro y cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial

Se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales y entre ellos se forman patios.

Partido Paralelo

Se refiere al diseño arquitectónico en el que celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y que son comunicados por un pasillo transversal, principal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en donde los agentes se ubican detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño que permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de los presos en espacios distintos según diversas categorías establecidas por la jurisprudencia. Este estilo arquitectónico es caracterizado por sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Otra

Contempla todos aquellos estilos arquitectónicos que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No deberá considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo que están originadas directamente, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos (OPPDH)

Se refiere a los organismos de protección, defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Parque vehicular

Se refiere todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el Instituto, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

Personal de apoyo

Se refiere a todos los servidores públicos que al cierre del año 2018, desempeñaron funciones de soporte al personal directivo, de administración y/u operación, como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, de administración y/u operación, ni personal de custodia y/o vigilancia.

Personal de custodia y/o vigilancia

Se refiere a todos los servidores públicos que al cierre del año 2018, desempeñaron funciones destinadas a preservar el orden y disciplina entre la población privada de la libertad y los adolescentes internados, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios. Éste deberá clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía), de conformidad con la cantidad de niveles que existan dentro de la organización. Dentro de esta categoría, no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, ni personal de apoyo.

Personal directivo y/o de administración

Se refiere a todos los servidores públicos que al cierre del año 2018, ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron los centros penitenciarios y los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, como los son los directores de los centros, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.

Personal técnico o de operación

Se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción, y/o aquellos que además monitorean las condiciones adecuadas de privación de la libertad e internamiento de los adolescentes para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como los son los médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de Dirección, custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.

Personas egresadas sujetas a proceso

Se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de medida cautelar diversa a la prisión preventiva, existió la revocación del auto de formal prisión, se decretó como ilegal la detención, entre otras causas que les haya permitido salir del Centro Penitenciario para continuar su proceso en libertad.

Personas egresadas por cumplimiento de sentencia

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios por el cumplimiento total de la pena de prisión impuesta.

Personas egresadas por libertad anticipada

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios por un beneficio otorgado al sentenciado, después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, a través del cual queda sometido a las formas y condiciones de tratamiento propuestas por el Centro Penitenciario, y autorizadas por el Juez de Ejecución.

Personas egresadas por libertad condicionada

Se refiere a las personas sentenciadas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios después de haber cumplido una parte de la sanción, bajo la modalidad de supervisión con o sin monitoreo electrónico.

Personas egresadas por sentencia absolutoria

Se refiere a las personas que derivado de una sentencia absolutoria se les dictó libertad para salir de los centros penitenciarios.

Personas egresadas por sentencia revocatoria

Se refiere a las personas que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior emitió una resolución que modificó o dejó sin efectos la sentencia impugnada, absolviéndolos de los cargos formulados en su contra para obtener su libertad de los centros penitenciarios.

Personas egresadas por sustitución de pena

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad.

Población en cumplimiento de sentencia (sentencia ejecutoriada)

Se refiere a las personas que se encontraban cumpliendo su pena de prisión en los centros penitenciarios, derivada de una sentencia que ya no admitió la interposición de recurso alguno.

Población en proceso de recibir sentencia

Se refiere a las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

Población privada de la libertad

se refiere a las personas que se encontraban recluidas en centros penitenciarios, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesados) o los que se encontraban cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados)

Población privada de la libertad en proceso de primera instancia

Se refiere a las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

Población privada de la libertad en proceso de segunda instancia

Se refiere a las personas que ya han recibido sentencia relativa a los hechos en materia del proceso penal y que promovieron algún medio de impugnación a la misma, encontrándose en proceso de recibir la sentencia confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.

Población sentenciada

Se refiere a las personas que han recibido una sentencia para cumplir su pena de prisión en los Centros Penitenciario, pero que se encontraban en tiempo de interponer algún medio de impugnación.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hacen los centros penitenciarios o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de la entidad federativa, sobre el monto total de las erogaciones que requieren durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a los centros penitenciarios o centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de la entidad federativa, durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por los centros penitenciarios o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas y que lleva a cabo las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Procesados

Se refiere a la persona que es sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la comisión de un probable delito.

Profesionalización del personal

Se refiere al sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de las instituciones de Seguridad Pública, a través de procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; e incluso establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

Programa Postpenitenciario

Se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mediante actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno del Estado.

Quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos

Se refiere a las solicitudes que una persona realiza, para que el Organismo Público de Derechos Humanos, investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.

Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el Centro Penitenciario, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad.

Régimen disciplinario de los adolescentes internados

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el Centro Especializado de Tratamiento o Internamiento, mismas que deberán ser atendidas por los adolescentes internados.

Reincidentes

Se refiere a todas aquellas personas condenadas por sentencia ejecutoriada y adolescentes con resolución ejecutoriada, dictada por cualquier Tribunal de la República o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.

Reingresos

Se refiere a todas aquellas personas o adolescentes que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios o a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia ejecutoriada o resolución ejecutoriada de por medio.

Reinserción social

Se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Segunda instancia

Se refiere a la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación, hasta la sentencia que sobre él se dicte. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de éstas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

Sentencia

Se refiere a la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Sentencia o resolución absolutoria

Se refiere a la resolución emitida por el Juez, en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

Sentencia o resolución condenatoria

Se refiere a la resolución judicial, en la que resuelto el fondo del asunto se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

Sentencia ejecutoriada

Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada", cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

Sentencia o resolución revocatoria

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos en todo o en partes la sentencia impuesta, o bien sustituirla por otra.

Sentenciados

Se refiere a todas aquellas personas que han recibido sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria.

Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario se constituirá sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como ejes rectores del tratamiento técnico progresivo, para lograr la reinserción social del sentenciado y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para ello, prevé la ley.

Sistemas y/o infraestructura tecnológica

Se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa o de gestión interna.

Terminación de las quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos

Se refiere a una forma de dar por finalizada la solicitud de la queja siempre y cuando no haya concluido por recomendación o acuerdo de no responsabilidad y/o violación conclusión.

Tipos de Contingencia (Fenómenos perturbadores)

Se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los fenómenos que pueden resultar en amenazas y provocar desastres se clasifican para efectos del presente cuestionario en los siguientes:

Geológico

Se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Hidrometeorológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Químico-Tecnológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Sanitario-Ecológico

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Socio-Organizativo

Se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Otros

Se refiere a todos aquellos fenómenos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

Traslado a un Tribunal para desahogo de una diligencia

Se refiere al traslado practicado en razón de la práctica de una diligencia de carácter probatorio ante autoridad Judicial solicitada por parte del Ministerio Público, víctima u ofendido; pudiendo ser del mismo o de diverso distrito Judicial.

Traslado Internacional de personas sentenciadas

Se refiere a las personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, podrán ser trasladadas a sus países de origen o residencia, en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para ese efecto

Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar

Se refiere al traslado practicado por motivos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, hermanos, así como por otros importantes y comprobados motivos del procesado o sentenciado.

Traslado por orden de autoridad judicial

Se refiere al traslado practicado con la autorización del Juez de Ejecución previa solicitud del Ministerio Público, Autoridad Penitenciaria o por el procesado o sentenciado, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley aplicable a la materia.

Traslado por motivos de salud

Se refiere al traslado practicado por razones urgentes, relacionados con la integridad física o la salud de la persona privada de la libertad con justificación médica del propio Centro y la autorización del Director del Centro o del Jefe de Seguridad en su caso.

Traslados voluntarios

Se refiere al interés de una persona sentenciada o con prisión preventiva para ser trasladada a otro Centro Penitenciario.

MUESTRA